BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.156 EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Avda. DE MAYO 760, PISO 5.º
Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Martes 3 de Abril de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"
FRANQUEO A PAGAR Cuenta N.º 181
TARIFA REDUCIDA Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

NUEVO DOMICILIO

Las Oficinas del Boletín Oficial se encuentran instaladas en su nuevo domicilio, sito en la calle AVDA. DE MAYO 760, PISO 5.º, atendiéndose al público con su horario habitual: Lunes a Viernes, Oficinas 11.30 a 17,30, Caja 12 a 15 horas. Sábado, Oficinas de 9 a 12, Caja de 9 a 11 horas.

LA DIRECCION

SUMARIO

(Continúa en la página 2)

SUMARIO

(Continuación de la pág. 1)

Ministerio de Agricultura

Resoluciones
Secretaría de Trabajo y Previsión

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

(Continúa en la pág. 3)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Vicepresidencia de la Nación

Autorizando al doctor Savastano a prestar la ayuda que le sea requerida por el Consejo Nacional de Postguerra

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945.

6.517|45. — Visto lo propuesto por el Señor Vicepresidente de la Nación, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N.° 23.847, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable acelerar los estudios que realiza la Subcomisión de Inmigración del Consejo Nacional de Postguerra, a fin de determinar las orientaciones de la política inmigratorio del futuro;

Que resulta de alta conveniencia aprovechar los estudios técnicos realizados por especialistas con objeto de poder apreciar las condiciones en que podrían arraigarse en nuestro país los distintos tipos de inmigración y las zonas o regiones más aptas para ello, así como la índole de las actividades que con preferencia deberían desarrollarse;

Que por Decreto de 20 de Agosto de 1943, N.° 6.173|43, fué aprobado el contrato celebrado por la Corporación Nacional de Olivicultura con el doctor Julio Savastano, en cuya virtud este profesor prestará servicios en el referido organismo hasta el 31 de Marzo de 1946, habiéndosele, además, designado miembro de la Subcomisión de Inmigración del Consejo Nacional de Postguerra;

Que el Decreto N.° 23.847|44 autoriza al Señor Vicepresidente de la Nación, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Postguerra, para solicitar la ayuda de expertos que secunden en la tarea de investigar sobre problemas especiales, circunstancia que en el caso actual se presenta sin que ningún motivo obste para otorgar lo que se pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al doctor Julio Savastano a prestar la ayuda que le sea requerida por el Consejo Nacional de Postguerra, en las tareas de investigaciones especiales a que se refiere el artículo 2.° de este Decreto, con retención de las funciones que tiene a su cargo en virtud del contrato celebrado con la Corporación de Olivicultura y aprobado por Decreto N.° 6.173|43, de 20 de Agosto de 1943, y consiguiente retribución.

Art. 2.° — El doctor Julio Savastano proyectará, en colaboración con la Subcomisión del Consejo Nacional de Postguerra de que forma parte, los planes de fomento y selección inmigratoria, arraigo de los inmigrantes, zonas o regiones más aptas para la radicación definitiva y actividades que con preferencia deban desarrollarse.

Art. 3.° — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado de los Departamentos de Guerra y Agricultura de la Nación.

Art. 4.° — **Comuníquese, publíquese,** dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Perón. — Amaro Avalos.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1944.

10.715|44. — Expte. N.° 18.705-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica: Arturo Octavio Pastorino, Oficial 8.°, 1.° de Abril de 1944; Antonio Moles, Auxiliar 5.°, 3 de Marzo de 1944; Isaís Martín González, Auxiliar 6.°, 15 de Marzo de 1944; Esther Fabiola Avila de Webb, Auxiliar 8.°, 2 de Marzo de 1944; Víctor Ricardo Tanturi, Auxiliar 8.°, 31 de Marzo de 1944; Manuel Gómez, Auxiliar 8.°, 4 de Marzo de 1944; José Morón, Ayudante Principal, 17 de Marzo de 1944; Plinio Sánchez, Ayudante Principal (temporario), 24 de Febrero de 1944; Oscar Ramón Ocampo, Ayudante Principal, 6 de Marzo de 1944; Herminio Juan Alberto Paladino, Ayudante Principal, 10 de Marzo de 1944; Carlos César Alvis, Ayudante Principal, 25 de Febrero de 1944; Juan Carlos Gayol, Ayudante Principal, 30 de Diciembre de 1943; Hilario Montiel, Ayudante Principal, 7 de Enero de 1944 y Juan Aulotta, Ayudante 7.° (temporario), 1.° de Marzo de 1944.

Art. 2.° — Reintégrase a sus funciones al Auxiliar 8.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Serviliano Casafus (clase 1895, D. M. 28, Matrícula 1.687.842, Carnet Caja N.° 11.571), a partir del 1.° de Enero de 1944.

Art. 3.° — Modifícase la categoría de Oficial 9.° a Auxiliar Mayor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Armando Palandella (clase 1891, D. M. 1, M. 323.910, Carnet Caja número 93.915) con anterioridad al 1.° de Enero de 1944.

Art. 4.° — Limítase a la fecha que en cada caso se indica, los servicios del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Lidoro Ramirez, Auxiliar 7.°, 10 de Marzo de 1944; Benigno Rawson, Auxiliar 8.°, 15 de Marzo de 1944; Alberto Rispoli, Ayudante Principal, 15 de Marzo de 1944; Ramón Armando Moresi, Ayudante Principal, 15 de Marzo de 1944; Julio César Blas Maison, Ayudante Principal, 10 de Marzo de 1944; Rafael Francisco Tufuri Ayudante Principal, 10 de Marzo de 1944; Pablo Adolfo De Ninno, Ayudante Principal, 15 de Marzo de 1944; Luis Agulleiro, Ayudante Principal, 18 de Marzo de 1944; Angel Antonio Ferreiro, Ayudante Principal, 10 de Marzo de 1944; José Florencio Criado, Ayudante 1.°, 10 de Marzo de 1944; Alberto Antonio Vaccarella, Ayudante 1.°, 15 de Marzo de 1944; Hugo David García, Ayudante 4.°, 9 de Marzo de 1944; Juan Conversano, Ayudante 6.°, 29 de Febrero de 1944 y Bruno Arturo Montenegro, Ayudante 6.° (temporario), 7 de Marzo de 1944.

Art. 5.° — Postérgase la liquidación de servicio del Auxiliar 8.°, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Emilio Siccardi al 31 de Julio de 1945.

Art. 6.° — Declárase en disponibilidad sin goce de sueldo, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Gregorio Gregori, Auxiliar 8.°, 5 de Febrero de 1944; Roberto Urbano Melzi, Auxiliar 8.°, 21 de Enero de 1944; Juan Feliciano Cáceres, Auxiliar 8.°, 13 de Diciembre de 1943.

Art. 7.° — Déjase cesante con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Constantino Davallopulos, Ayudante Principal, 18 de Marzo de 1944; René Rodríguez, Ayudante 1.° (temporario), 15 de Febrero de 1944 y Waldemar Dimaschow, (reemplazante), 11 de Enero de 1944.

Art. 8.° — Conviértase en exoneración la cesantía dispuesta al ex mensajero don Heriberto Puebla con anterioridad al 27 de Marzo de 1944.

Art. 9.° — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: el de Juan Piano, Auxiliar 2.°, a favor de Juan Piano Ramos (Carnet Caja número 93.621); el de Mauricio E. Giugliano, Auxiliar 4.°, a favor de Mauricio Eustaquio Giugliano (Carnet Caja número 103.254); el de Ramón Parera, Auxiliar 4.° a favor de Ramón Héctor Parera; el de Luis Anselmo Leiva, Auxiliar 5.°, a favor de Anselmo Luis Leiva (Carnet Caja N.° 105.274); el de Luis E. Bertrand, Auxiliar 6.°, a favor de Luis Ernesto Bertrand; el de Josefina Niebla, Auxiliar 6.°, a favor de Josefa Niebla (Carnet Caja N.° 99.983); el de Josefa Niebla, Auxiliar 6.°, a favor de Josefa Niebla de Cavilliotti (Carnet Caja N.° 99.983); el de Yolanda Ferrero, Auxiliar 8.°, a favor de Yolanda Ferrero de Román (Carnet Caja N.° 101.296); el

SUMARIO

(Continuación de la pág. 2)

Sección Balances

de María Elena Orscaigo, Auxiliar 8.°, a favor de María Elena Orscuigo de Lamoglia (Carnet Caja N.° 101.305); el de Elvecia Herrera, Auxiliar 8.°, a favor de Helvecia Andrea Herrera (Carnet Caja N.° 112.938); el de Helvecia Andrea Herrera, Auxiliar 8.°, a favor de Helvecia Andrea Herrera de Guerra (Carnet Caja N.° 112.938); el de Juan Rogelio Tabequi y Juan R. Tabequi, Auxiliar 8.°, a favor de Juan Rogerio Tabequi (Carnet Caja N.° 96.721); el de Cora Lía Mayol, Auxiliar 8.°, a favor de Cora Lía Mayol de Tedeschi (Carnet Caja N.° 223.919); el de Celina Masson, Auxiliar 8.°, a favor de Celina Elvira Masson de Rinaldi; el de Juana Rotival, Auxiliar 7.°, a favor de Juana Rotival de Firpo (Carnet Caja N.° 99.908); el de María Asunción Alvarez, Auxiliar 8.°, a favor de María Asunción Alvarez de Barranco (Carnet Caja N.° 103.139); el de María Ana Cociolo, Auxiliar 8.°, a favor de María Ana Cociolo de Lucero (Carnet Caja número 218.084); el de Martín Vicini, Auxiliar 8.°, a favor de Martín Félix Vicini (Carnet Caja número 100.848); el de Venancio A. Lencinas, Ayudante Principal, a favor de Venancio Antonio Lencina (Carnet Caja número 198.244); el de Generosa Rosaura Martínez, Ayudante Principal, a favor de Generosa Martínez (Carnet Caja número 245.690); el de Generosa Martínez, Ayudante Principal, a favor de Generosa Martínez de Garay (Carnet Caja número 245.690); el de Sofía Cafaloniere, Ayudante principal a favor de Sofía Elena Confalonieri (Carnet Caja número 229.036); el de Sofía Elena Confalonieri, Ayudante Principal, a favor de Sofía Elena Confalonieri de Di Benedetto (Carnet Caja N.° 229.036); el de Elvira Macchiello, Ayudante Principal, a favor de Elvira Macchiello de Barros (Carnet Caja N.° 228.984); el de Margarita Brígida Luisa Ferrari, Ayudante Principal, a favor de Margarita Brígida Luisa Ferrari de Nápoli (Carnet Caja N.° 235.579); el de Isabel Velarde, Ayudante Principal, a favor de Isabel Velarde de Schafer (Carnet Caja número 236.301); el de Catalina Fontana, Ayudante Principal, a favor de Catalina Fontana de Giménez (Carnet Caja número 204.765); el de Estela Cuello, Ayudante Principal, a favor de Estela Urbana Cuello (Carnet Caja N.° 241.922); el de Estela Urbana Cuello, Ayudante Principal, a favor de Estela Urbana Cuello de Del Papa; el de Teodosia Sara Echenique, Ayudante Principal, a favor de Teodosia Sara Echenique de Navarrete (Carnet Caja N.° 245.353); el de Constantino Davallopulos, Ayudante Principal, a favor de Constantino Daballapulo (Carnet Caja N.° 272.212); el de Olivia Chimento, Ayudante Principal, a favor de Oliva Chimento (Carnet Caja N.° 235.456); el de Oliva Chimento, Ayudante Principal, a favor de Oliva Chimento de Chimento (Carnet Caja N.° 235.456); el de Ernestina Lattes Frías y Ernestina Lattes Frías de Giordano, Ayudante Principal, a favor de Ernesta Polonia Angustias María Luisa Albina Lattes Frías (Carnet Caja N.° 219.574); el de Ernesta Polonia Angustias María Luisa Albina Lattes Frías, Ayudante Principal, a favor de Ernesta Polonia Angustias María Luisa Albina Lattes Frías de Giordano (Carnet Caja N.° 219.574) y el de Blanca Anita Carrere, Ayudante Principal, a favor de Blanca Anita Carrere de Lavao Garmendia (Carnet Caja N.° 228.999).

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra en el Hospital "Felipe Heras" de Concordia (E. R.), al doctor N. R. Garat.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1944.

10.824|44. — Expte. N.° 19.711-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que propone al doctor Néstor Ramón Garat, para ocupar el cargo de médico subsidiado con fondos provenientes del Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital "Felipe Heras" de Concordia (Entre Ríos) y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Médico Subsidiado con fondos provenientes del Art. 172 de la Ley N.° 12.345, en el Hospital "Felipe Heras" de Concordia (Entre Ríos), a partir del 1.° de Septiembre de 1943, al doctor Néstor Ramón Garat (clase 1908, D. M. 2, M. 171.996).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se designa Odontóloga en el Sanatorio de la Misericordia (Córdoba), a la doctora M. J. Aráoz.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1944.

10.826|44. — Expte. N.° 19.710-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que propone a la doctora María Judith Aráoz para ocupar el cargo de Odontóloga Subsidiada con fondos provenientes del Art. 9.° de la Ley N.° 12.578, en el Hospital Sanatorio Antituberculoso "Nuestra Señora de la Misericordia" de la Ciudad de Córdoba y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Odontóloga Subsidiada con fondos provenientes del Art. 9.° de la Ley Nro. 12.578, en el Hospital Sanatorio Antituberculoso "Nuestra Señora de la Misericordia" de la Ciudad de Córdoba, a partir del 20 de Marzo de 1944, a la doctora María Judith Aráoz (Céd. de Ident. N.° 24.016, expedida por la Policía de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra en el Hospital Policlínico de La Plata (Es. As.), al doctor N. G. L. Scenna.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1944.

10.827|44. — Expte. N.° 19.713-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que se solicita se acuerden los beneficios del subsidio nacional al doctor Nicodemo Guido Luis Scenna y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 172 de la Ley número 12.345 y Decreto Reglamentario (N.° 109.194) de fecha 21 de Junio de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Médico Subsidiado con fondos autorizados por el Art. 172 de la Ley N.° 12.345, en el Hospital Policlínico de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del 1.° de Enero de 1942, al doctor Nicodemo Guido Luis Scenna (clase 1908, D. M. 19, Matrícula 1.062.357).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Formosa, Gobernación. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1944.

13.467|44. — Expedientes Nros. 7.142|F|1944 y 24.686|F|1944. — Vistos estos expedientes y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase, a contar del 1° de Junio próximo, el siguiente personal para la Gobernación de Formosa: Auxiliar 6°, en la vacante dejada por renuncia de D. Guillermo Klix López, al Auxiliar 8° (Oficial de Policía), D. Pedro Benítez (Cl. 1903, D. M. 67, M. 2.593.212); en su reemplazo, al Ayudante Mayor (Escribiente), D. José Valentín Goa (Cl. 1908, D. M. 67, M. 2.593.011) y, en su lugar, al Agente de Policía D. Leandro Atencia (Cl. 1919, D. M. 67, M. 2.599.940); Ayudantes Mayores (Escribientes), en las vacantes existentes por renuncia de D. Juan Isaac Petrero y D. Héctor Carrillo Giménez, a los Agentes de Policía D. Hugo Alberto Mulhall (Cl. 1920, D. M. 1, M. 415.702) y D. Julio Alberto Pereira (Cl. 1923, D. M. 67, M. 3.546.873), respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Gral. de Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1944.

13.468|44. — Expte. N.° 24.294-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica: Horacio López Novillo, Auxiliar 5.°, 22 de Abril de 1944; José Agustín Etchegaray, Auxiliar 8.°, 23 de Marzo de 1944; Ramón Luis Perazzo, Auxiliar 8.°, 18 de Marzo de 1944; Alberto L'Avena, Auxiliar 3.°, 1.° de Abril de 1944; Cornelio Unzaga Villar, Auxiliar 8.°, 24 de Abril de 1944; Ernesto Bacchetta, Ayudante Principal, 1.° de Marzo de 1944; Santos Bernardo Cortínez, Ayudante 6.°, 31 de Marzo de 1944; Luis Metaza París, Ayudante 7.°, 13 de Marzo de 1944; Roberto Enrique Ingenieros, Ayudante 7.°, 17 de Marzo de 1944; Osvaldo Antonio Gonçalves, Ayudante 4.°, 16 de Febrero de 1944; Amador Armando Pruneda, Ayudante Principal, 20 de Febrero de 1944; Roberto Galcano Cuarante, Ayudante Principal, 8 de Febrero de 1944; Orlando Rossi, Ayudante Principal, 31 de Enero de 1944; Francisco Battista, Ayudante 1.°, 11 de Febrero de 1944; Juan Carlos Malagraba, Ayudante 1.°, 17 de Febrero de 1944; Domingo José Pagliarini, Ayudante Principal, 12 de Febrero de 1944; Eduardo Besozzi, Ayudante Principal, 9 de Febrero de 1944; Evaristo Francisco País, Auxiliar 8.°, 1.° de Marzo de 1944; Américo Vitali, Ayudante 1.°, 12 de Febrero de 1944; Francisco Santiago Bisceglia, Ayudante 6.°, 1.° de Marzo de 1944; Emilio Romero, Ayudante 7.°, 11 de Marzo de 1944.

Art. 2.° — Reintégrase a la categoría de Auxiliar 8.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Ignacio Casal (clase 1896, D. M. 3, M. 275.242, Carnet Caja N.° 95.825), 14 de Abril de 1944.

Art. 3.° — Modifícase la categoría del Ayudante Principal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Jesús María Pérez (clase 1910, D. M. 2, Matrícula 259.447), la que debe ser considerada como Auxiliar 8.°, a partir del 21 de Abril de 1944.

Art. 4.° — Prorrógase el desempeño temporario del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a la fecha que en cada caso se indica: Francisco Arias, Ayudante Principal, tres meses a partir del 1.° de Mayo de 1944; Juan Piovano, Ayudante 1.°; Juan Mariano Arigone, Ayudante 1.°; Martiniano Raúl Ledesma, Ayudante 1.°; Arturo Coria, Ayudante 1.°; Pedro Casimiro Tarela, Ayudante 1.°; José Sciago, Ayudante 1.°; Crescentino Pellegrini (asignación mensual $ 130.— m|n.); Ángel Carlos Rombelli, Ayudante 7.°; Juan Carlos Fernández, Ayudante 7.°; Emilio Enrique Larripa, Ayudante 7.°; Eustaquio Agustín Lupone, Ayudante 7.°; Ramón Soto, Ayudante 7.°; Humberto José Costa, Ayudante 7.°; Alfonso Oscar Petrillo, Ayudante 7.°, y Ernesto García, Ayudante 7.°, al 30 de Abril de 1944 y Moisés Vilte, Ayudante 7.°, al 30 de Junio de 1944.

Art. 5.° — Establécese que la designación de Ayudante 6.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de Alfredo Héctor Gandino, debe ser considerada como Ayudante Principal; la del Ayudante 6.° Antonio Pérez, como Ayudante 4.° y el del Ayudante 4.° Roberto Hugo Petrozzini, como Ayudante 6.°.

Art. 6.° — Limítanse los servicios del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica: Ernesto de Jesús Ledesma, Auxiliar 8.°, 1.° de Mayo de 1944; Jesús Juárez, Ayudante Principal, 16 de Marzo de 1944; Manuel Hipólito Cambas, Ayudante Principal, 6 de Marzo de 1944; Juan Carlos Costa, Ayudante 6.°, 6 de Marzo de 1944; Miguel Teramo, Auxiliar 7.°, 30 de Junio de 1944; Samuel María Vidal, Auxiliar 8.°, 30 de Junio de 1944, y Alejandro Aguilar, Ayudante 6.°, 29 de Marzo de 1944.

Art. 7.° — Déjase sin efecto las designaciones dispuestas a favor de las siguientes personas en la Dirección General de Correos y Telégrafos con anterioridad a la fecha que en cada caso se expresa: Genaro García, Ayudante 4.°, 15 de Febrero de 1944; Juan Baccay, Ayudante 7.°, 15 de Febrero de 1944; Elsa Corali Felizer, Ayudante 1.°, 13 de Febrero de 1944; Lindor Durán, Ayudante 7.°, 25 de Marzo de 1944; Jaime López Oliver, Ayudante 6.°, 25 de Marzo de 1944; Aníbal César Montiel, Ayudante 1.°, 16 de Marzo de 1944; José Domingo Salvatierra, Ayudante 7.°; José Luis Bulacio, Ayudante 6.°, 21 de Marzo de 1944; Roberto Moreno, Ayudante 4.°, 22 de Abril de 1944; Celindo Beltrán, Ayudante 1.°, 13 de Marzo de 1944; Aldo Gagliardi, Ayudante Principal, 6 de Marzo de 1944; Ubaldo René Arenillas, Ayudante 7.°, 6 de Marzo de 1944; Juan Comba, Ayudante 1.°, 15 de Marzo de 1944; Pedro Angel Lugano, Ayudante 1.°, 8 de Marzo de 1944; Armando Ramón Argüello, Ayudante 7.°, 8 de Marzo de 1944; Orlando Agustín Passos, Ayudante 4.°, 11 de Marzo de 1944; Víctor Ernesto Santuelli, Ayudante Principal, 13 de Abril de 1944; Edmundo Alfredo Civile, Ayudante Principal, 28 de Marzo de 1944; Gaudencio Cáceres, Ayudante 4.°, 25 de Marzo de 1944; José Borget, Ayudante 7.°, 6 de Abril de 1944; Rubén Elpidio Rodríguez, Ayudante 6.°, 29 de Marzo de 1944; Armindo Manuel Saavedra, Ayudante 4.°, 29 de Marzo de 1944; Juan Carlos Alvarez, Ayudante 6.°, 31 de Marzo de 1944; Carlos Muniagurria, Ayudante 4.°; Domingo Stillo, Ayudante 1.°, 19 de Febrero de 1944.

Art. 8.° — Déjase cesante con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso, al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Manuel Jesús González, Ayudante Principal, 19 de Febrero de 1944; Saturnino Severo Núñez, Ayudante Principal, 21 de Febrero de 1944; Diego Cándido Peralta, Ayudante Principal, 5 de Marzo de 1944, y Cipriano Aguirre, Ayudante Principal, 25 de Febrero de 1944.

Art. 9.° — Exonérase al Ayudante 7.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos Oscar Luis de Paoli, con anterioridad al 3 de Febrero de 1944.

Art. 10. — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: el de Francisco Agustín Campillo, Auxiliar 8.°, a favor de Francisco Luis Campillo (Carnet Caja N.° 112.103); el de Francisco Navarro, Auxiliar 8.°, a favor de Francisco Rivero (Carnet Caja N.° 105.909); el de Antonia Blanca Laura Negera, Auxiliar 8.°, a favor de Antonia Blanca Laura Negera de García Tuñón (Carnet Caja N.° 229.549); el de Juan Favaretto, Auxiliar 7.°, a favor de Juan Favareto (Carnet Caja N.° 107.644); el de Adelaida Domínguez, Auxiliar 8.°, a favor de Adelaida Domínguez de López (Carnet Caja N.° 303.678); el de Brisio Vázquez y Brisio C. Vázquez, Auxiliar 5.°, a favor de Brisio Canuto Vázquez (Carnet Caja N.° 103.210); el de María

Elena García, Ayudante Principal, a favor de María Elena García de Pelissier (Carnet Caja N.° 404.243); el de Angel Caparelli, Auxiliar 8.°, a favor de Angel Cappareth (Carnet Caja N.° 101.361); el de Luis E. Oliva, Auxiliar 5.°, a favor de Eusebio Luis Oliva (Carnet Caja número 106.923); el de Isaac Spivack, Auxiliar 7.°, a favor de Isaac Spivak (Carnet Caja N.° 94439); el de María Dolores Matilde Cecilia Ferro, Auxiliar 8.°, a favor de María Dolores Matilde Cecilia Ferro de Ferrazzuolo (Carnet Caja N.° 277.213).

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se limitan los servicios de la Hermana de Caridad G. Valdéz y se nombra M. Miret.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1944.

13.912|44. — Expte. Nº 25.806 - D - 1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Limítase al 30 de Marzo de 1944 la designación de la Hermana de Caridad (Item Clero) del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, Chieravalle Valdéz y nómbrase en su reemplazo a partir del 1º de Abril de 1944 a Masip Miret (Céd. de Ident. Nº 5.942, expedida por la Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de A. Lemos, L. F. Amaral y C. A. Bocco.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1944.

13.915|44. — Visto lo solicitado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad a la fecha que en cada caso se expresa:

Alberto Lemos, Ayudante 7º (Item 1, Practicante de Medicina) del Hospicio de las Mercedes, 20 de Abril de 1944; Expte. Nº 25.764 - D - 1944.

Luis Francisco Amaral, Auxiliar 8º (Item 1, Administrador), del Dispensario Público Nacional de Berisso, 25 de Febrero de 1944; Expte. Nº 25.768 - D - 1944.

Carlos Atilio Bocco, Auxiliar 6º (Item 1, Administrador) del Dispensario Público Nacional Cardiológico de Córdoba, 17 de Abril de 1944; Expte. Nº 25.771 - D - 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra en la Maternidad «Ramón Sardá» al doctor S. L. Monti y Ayud. 1º en la Casa de Expósitos al doctor A. J. Negri.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1944.

13.917|44. — Exptes. Nros. 25.765 - D - 1944, 25.766 - D - 1944, 25.767 - D - 1944. — Visto los adjuntos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por el término de un año, a partir del 1º de Abril de 1944, con la categoría que en cada caso se expresa, a las siguientes personas:

Auxiliar Principal (Item 1, Médico) de la Maternidad «Ramón Sardá» de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, al doctor Silvio Luis Monti (clase 1907, D. M. 4, M. 514.145) y doctor Miguel H. Benevenia (clase 1913, D. M. 4, matrícula 551.695).

Ayudante 1º (Item 1) de la Casa de Expósitos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, al doctor Andrés José Negri (clase 1899, D. M. 1, M. 85.056).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de la Sra. M. Moreno de Van Noppen

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1944.

13.924|44. — Expte. Nº 25.811 - D - 1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que adjunta la renuncia presentada por la Ayudante 1º señora Mercedes Moreno de Van Noppen y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por la Ayudante 1º (Item III) del Hospital Común Regional «Anita Elicagaray» en González Chaves (Buenos Aires), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señora Mercedes Moreno de Van Noppen, con anterioridad al 15 de Abril de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Policía Federal. — Destitución del Escribiente don E. González

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1944.

13.938|44. — Reservado Nº 372 - 1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Destitúyese al Escribiente de la Policía Federal, don Eduardo González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Designación

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.015|45. — M. 38. — Vista la necesidad de integrar la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la Comisión Mixta y en la Comisión Nacional a que se refiere el Acuerdo firmado con el Gobierno del Paraguay el 15 de Diciembre de 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para integrar la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la Comisión Mixta a que se refiere el inciso 1) del citado Acuerdo, al doctor Fernando A. Bidabehere, Subdirector de Asuntos Económicos.

Art. 2.° — De conformidad a lo dispuesto en el inciso 2) del Acuerdo de referencia, desígnase para integrar la Comisión Nacional al doctor Roberto A. Ares, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
CÉSAR AMEGHINO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Justicia Federal. — Se designa Jueces Federales de Santa Fe y Mendoza

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

—4.817|45. — 192.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez Federal en la Ciudad de Santa Fe al doctor Luis Nemesio González, actual Juez Federal en San Rafael, Mendoza, en reemplazo del doctor Salvador Dana Montaño que se traslada a otro Juzgado.

Art. 2.° — Trasládase al doctor Salvador Dana Montaño, Juez Federal en la Ciudad de Santa Fe, al Juzgado Federal de San Rafael, Mendoza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Se encarga a una comisión el estudio del sistema de división de los capitales de las sociedades anónimas

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.327|45. — 193. — Expte. Nº 5.606|944. — Vista la nota del señor Ministros de Hacienda en la que se relaciona las dificultades que para el contralor del cumplimiento de las leyes impositivas resultan de la existencia de acciones al portador en las sociedades anónimas y se expresa la conveniencia de estudiar la solución adecuada para conciliar el interés público, en cuya virtud el Estado necesita conocer la naturaleza y el destino de los capitales de las grandes empresas industriales o comerciales, y el interés particular del comercio en razón de la movilidad del capital representado por acciones al portador y el dictamen del señor Interventor de la Inspección General de Justicia; atento a que este problema requiere un estudio meditado, que debe realizarse por funcionarios de los órganos técnicos de la Administración, especializados en esta materia, de los departamentos respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase a una comisión integrada por seis funcionarios designados por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública, y de Hacienda, y señor Secretario de Industria y Comercio, en número de dos por cada departamento, el estudio de la cuestión que se plantea en estas actuaciones y la presentación de un informe respecto del sistema de división del capital de las sociedades anónimas que estime más convenientes para los intereses en juego.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda, y por el señor Secretario de Industria y Comercio.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo. — César Ameghino. — Julio C. Checchi.

Ministerio de Marina

Nombramiento.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

8|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 4. C. 42.090, de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Teniente de Navío (retirado) Ernesto Enrique Cascarini (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 205.815).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

9|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 1-V. 15.301|944, (4.V. 41.201|944),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Naval Militar, con seis (6) horas teóricas semanales (Inciso 2.°, Item Personal Docente — Partida Global 1):

Profesor: Ciud. Leonidas Vásquez (Cl. 1900, D. M. 2, M. 195.789).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Altas Ingenieros Especialistas

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

34|45. — Habiendo aprobado el examen correspondiente con fecha 21 de Diciembre de 1944, los Ingenieros Mecánicos y Electricistas Néstor Bonfiglio Paz Prono y Rubén Marcelo de Carli, becados por el Ministerio de Marina para seguir los cursos de la especialidad de torpedistas y hallándose en condiciones para ser dados de alta como oficiales de la Armada, de conformidad a las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dánse de alta en la Armada, con antigüedad del 21 de Diciembre de 1944, en el empleo de Ingeniero Especialista de 2a., a los Ingenieros Mecánicos y Electricistas Néstor Bonfiglio Paz Prono (Cl. 1918 - D. M. 36 - M. I. 2.389.011) y Rubén Marcelo de Carli (Cl. 1920 - D. M. 19 M. I. 1.141.751).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 8 de Enero de 1945.

183|45. — 1. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-V. 38.498|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Maquinista Simón Vázquez (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 178.995, FCCRPM. N.° 39.728), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título II de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transferencia embarcación:

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

185|45. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.° del Decreto N.° 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado dichos requisitos;,

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores Ireneo Suárez y Teodoro Martín Encinas para adquirir la chata a motor "El Alemán", matrícula 909.

Art. 2.° — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, comuníquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transferencia embarcación

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

186|45. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.° — del Decreto N.° 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que la interesada ha llenado dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la sociedad denominada Biscay y Compañía, para adquirir en compra la chata "Valona", matrícula 2842.

Art. 2.° — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, comuníquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transferencia embarcación

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

187|45. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.° del Decreto N.° 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario, fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores Ramón Ubaldo Tristany y Ernesto Horacio Vatteone, argentinos, para adquirir en compra el vapor "Curupayty", matrícula 3391.

Art. 2.° — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, comuníquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transferencia embarcación

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

188|45. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.° del Decreto N.° 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuese argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración, asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del Territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores Silvestre Arrigo, Bartolomé Arrigo y Antonio Arrigo, argentinos, para adquirir en compra la chata "Luz María Caeciola" matrícula N.° 2.422.

Art. 2.° — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos, comuníquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

189|45. — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar 6.°, Jacinto José Pedro Vieira Belén y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4.V-42.076|944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con fecha 18 de Diciembre de 1944, en el Escalafón Calculistas (Inciso 2.°, Item 1), la renuncia presentada por el: Auxiliar 6.°, Jacinto José Pedro Vieira Belén (Cl. 1920, D. M. 26, M. 2.910.610), de la Dirección General de Aviación Naval.

Art. 2.° — Promuévese en el mismo escalafón, a Auxiliar 6.°, Aux. 8.° Pedro Luis Mighetti (Cl. 1915, D. M. 4, M. 461.454).

Art. 3.° — Nómbrase en el mismo escalafón, con destino a la Dirección General de Aviación Naval; Auxiliar 8.°, Supernum. Francisco Esteban Martín (Cl. 1899, D. M. 2, M. 174.032).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento, profesores.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

190|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-E-33.518|944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con fecha 1.° de Enero de 1945, en la Escuela de Mecánica de la Armada, con imputación al Inciso 2, Item Personal Docente, Partida Global 2:

Profesor de Físico — Matemáticas; Ciud. Roberto Quintana (Cl. 1906, D. M. 2, M. 789.981), con seis (6) horas clase semanales; Ciud. Mario Maveroff (Cl. 1899, D. M. 2, M. 179.370), con seis (6) horas semanales; Ciud. Alvaro Gómez Villafañe (Cl. 1905, D. M. 2, M. 189.649), con siete (7) horas clase semanales; Ciud. Horacio R. Barandiarán (Cl. 1910, D. M, 19. M. 1.107.944), con siete (7) horas clase semanales; Ciud. Emilio A. Quiroga Furque (Cl. 1901, D. M. 2, M. 174.408), con ocho (8) horas clase semanales. Profesor de Dibujo: Ciud. Eduardo Mariano Cefeño Farinati (Cl. 1899, D. M. 4, M. 470.676), con nueve (9) horas clase semanales; Ciud. Andrés Comolli (Cl. 1902, D. M. 2, M. 189.669), con nueve (9) horas clase semanales; Ciud. Américo Mario Doglia (Cl. 1902, D. M. 1, M. 31.940), con nueve (9) horas clase semanales; Prof. Benjamín E. Villegas Pieres (Cl. 1912, D. M. 2, M. 258.959), con tres (3) horas clase semanales.

Profesor de Caligrafía: Ciud. Cuerino Latorre (Cl. 1911, D. M. 1, M. 108.750), con una (1) cátedra; Prof. Juan Carlos Casañas (Cl. 1914, D. M. 1, M. 124.495), con una (1) cátedra; Ciud. Asdrubal Olives (Cl. 1917, D. M. 2, M. 148.412), con una (1) cátedra.

Profesor de Idioma Nacional: Ciud. Alfredo Onofre Peterson (Cl. 1911, D. M. 30, M. 1.872.147), con una (1) cátedra; Ciud. Raúl Héctor Castagnino (Cl. 1914, D.M. 1, M. 127.955), con una (1) cátedra.

Profesor de Mecanografía: Ciud. Juan Manuel Argerich (Cl. 1909, D. M. 1, M. 83.926), con una (1) cátedra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento, profesor Carlos Filipich.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

319|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-E. 32.490|944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con fecha 1.° de Enero de 1945, en la Escuela de Mecánica de la Armada, con imputación al Inciso 2.°, Item Personal Docente, Partida Gl. 2, Profesor de Aritmética y Castellano, Ciudadano Carlos Filipich (Cl. 1911, D. M. 24. M. I. 462.996), con cuatro (4) horas clase semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

321|45. — 2. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-S. 1.721|944 P. R., y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Especialista Orlando Bruno Simone (Cl. 1908, D. M. 19, M. I. 1.071.025, FCCRPM. N.° 33.063), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

322|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.° 9. B. 27 de 1944 Personal Reservado y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9.651, al Teniente de Fragata Carlos Hugo Barthe (Cl. 1908, D. M. 15, M. I. 1.074.562; FCCRPM. M. 435), con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años y cuatro días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Exoneración

Buenos Aires, 9 de Enero de 1945.

323|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el presente expediente 5-Q-1.010|944-R.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase con fecha 10 de Noviembre de 1944, al Meritorio Mario Eduardo Quintana (Cl. 1919, D. M. 30, M. I. 1.895.621), de la Prefectura General Marítima (Inciso 2.°, Item Policía Marítima, Personal Superior, Partida 10).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

388|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.° 4. Q. 392 de 1945 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9.651, al Capitán de Fragata Julio Américo Quiroga Furque (Cl. 1897, D. M. 1, M. I. 009.186; FCCRPM M. 188), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y nueve años, un mes y veinticuatro días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

389|45. — Visto el presente expediente 5-R-84-c|v 1945, por el cual Enrique Rodini, hace renuncia de su empleo de Ayudante de 3ra. de la Prefectura General Marítima y atento lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha de 8 de Enero del corriente año, la renuncia de su empleo presentada por el Ayudante de 3ra. de la Prefectura General Marítima (Inciso 2.°, Item Policía Marítima, Personal Superior, Partida 8), Enrique Rodini (Cl. 1912, D. M. 19, M. I. 1.118.014).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

390|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 1-E-173|45,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Naval Militar, en el Inciso 2.°, Item Personal Docente, Partida Global 1 y fecha 1.° de Enero de 1945: Ayudante de Trabajos Prácticos, Antonio Eduardo Rodríguez (Cl. 1920, D. M. 19, M. 1.143.185), con diez (10) horas semanales; Héctor Félix Gayán (Cl. 1901, D. M. 19, M. 1.107.958), con ocho (8) horas semanales, Marco A. Poggio (Cl. 1917, D. M. 19, M. 1.132.619), con seis (6) horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. pensión

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

440|45. — Visto el presente Expediente 1-R-13.266|944 y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el Decreto N° 15.601 de fecha 24 de Mayo de 1943, por el que se acordó pensión a la señora Angela Menéndez de Robledo, en concurrencia con las menores María Angélica y Matilde Leonor Robledo, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Suboficial Segundo Artillero (R.) Celestino Robledo, estableciéndose que a la nombrada señora de Robledo le corresponde percibir dicho beneficio a contar de la fecha del fallecimiento del causante, 5 de Julio de 1942, de conformidad con la prescripción del artículo 668 (24, R. G. P.) del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Excepción permiso previo embarque combustible

Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.

658|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en expediente 5-D. 19.358|944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Exceptúase de la obligación de obtener el permiso previo de embarque de combustible a que se refieren los artículos 1.° y 2.° del Decreto número 143.672|943, los buques mercantes de bandera nacional que utilicen como combustible leña, cereales o tortas oleaginosas y operen en|o entre puertos nacionales sin hacer escalas en puertos extranjeros.

Art. 2.° — Las compañías o armadores comunicarán a la Prefectura General Marítima la nómina de los buques que se acogerán a los beneficios del artículo anterior.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, Agricultura y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire. — C. Ameghino. — J. Pistarini.

Retiro Vicente A. Repetti

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

702|45. — Vistas las constancias del presente Expediente 4. R. 566|944, encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista Vicente Antonio Repetti comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista Vicente Antonio Repetti (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 182.953, FCCRPM. N.° 39.113), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro, Antonio M. Malcervelli

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

703|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.º 4.M. 14.372|944, encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista Antonio Marcelino Malcervelli, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista Antonio Marcelino Malcervelli (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 182.839, FCCRPM. N.º 39.136), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro, Eleodoro L. Guichou

Buenos Aires, 16 de Enero de 1945.

843|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.º 4. G. 30 de 1945 Personal Reservado y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro,a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, capítulo IV, título II de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856, al Cirujano Principal Eleodoro Luis Guichou (Cl. 1898, D. M. 20, M. I. 1.148.776; FCCRPM. M. 1535), con el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la citada ley, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, dos meses y veintiseis días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento Jefe Secretaría Vicepresidencia

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

1.036|45. — Visto el Expediente número 1-G. 35|45 Reservado del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Jefe de la Secretaría de la Vicepresidencia de la Nación, al Coronel de Artillería de Costas Alfredo J. Job.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Juicio por averías automóvil

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

1.037|45. — Visto el presente expediente 4. A. 30.325|44 - de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal que corresponda para que inicie las acciones civiles pertinentes, con el objeto de obtener de los responsables, la reparación de los daños y perjuicios causados al Estado, con motivo del choque sufrido por el automóvil Chevrolet, chapa 99.107 de la Dirección General de Artillería de Costas el 4 de Agosto de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro Juan S. Kilnot

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

1.038|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.º 4. K. 24.825|943, encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista Juan Santiago Kilnot, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista Juan Santiago Kilnot (Cl. 1903, D. M. 2, M. I. 182.968 FCCRPM. N.º 39.121), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro, Carlos Mujica

Buenos Aires, 17 de Enero de 1945.

1.039|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.º 4. M. 21.291|943, encontrándose el Suboficial Primero Defensa de Costas Carlos Mujica, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro a su solicitud al Suboficial Primero Defensa de Costas, Carlos Mujica (Cl. 1899, D. M. 2, M. I. 180.099 FCCRPM N.º 26.066), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro, Carlos H. Costa

Buenos Aires, 18 de Enero de 1945.

1.117|45. — Vistas las constancias del presente Expte. N.º 4-C-11.697|943, encontrándose el Suboficial Mayor Radiotelegrafista Carlos Humberto Costa comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Suboficial Mayor Radiotelegrafista Carlos Humberto Costa (Cl. 1900, D. M. 2, M. I. 178.906 FCCRPM. N. 37.013), con el cien por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y tres años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión. — María A. del Cerro de Asencio

Buenos Aires, 18 de Enero de 1945.

1.119|45. — Visto las constancias del presente Expediente (Nº (4-A. 30.686|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora María Angela del Cerro de Asencio en concurrencia con los menores Salvador María, María Angela y Adelia de los Angeles Asencio, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán de Fragata (R.) Salvador Asencio, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 2 de Septiembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º y 12, inciso 4º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro

Buenos Aires, 20 de Enero de 1945.

1.247|45. — Vistas las constancias del presente expediente Nro. 4-M-41.959 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto N.º 35.089 de fecha 30 de Diciembre de 1944, por el que se declaró en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Fragata Miguel Angel Muro, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o), del sueldo de su empleo; estableciéndose que el haber de retiro que le corresponde es el del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, por alcanzar su nuevo cómputo de servicios anteriores al retiro, a veinticinco años, ocho meses y diez y siete días, equivalentes a veintiseis años, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 20 de Enero de 1945.

1.248|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.º 4. A. 12.522|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Marinero Primero Camarero José Manuel Aued (Cl. 1920, D. M. 19, M. I. 1.142.001 FCCRPM N.º 23.033), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Relevo

Buenos Aires, 20 de Enero de 1945.

1.249|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en expediente 12-P-98 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el relevo a su solicitud del puesto que desempeña en la Armada, al Guardiamarina (retirado) Jorge Plate (Cl. 1910, D. M. 19, M. I. 1.110.016).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión. — Margarita E. C. de Ladoux

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945.

1.401|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-L-33.737|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Margarita Enriqueta Claussen de Ladoux, en concurrencia con los menores Jorge Ernesto, María Estela, Martha Elisa y Agustín Eduardo Ladoux, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente de Navío (R.) Rafael Enrique Ladoux, la pensión mensual de cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional ($ 432 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 1º de Octubre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º y 12, inciso 4º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión. — Antonia C. D. de Casalmorto

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945.

1.402|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-C-32.534|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Antonia Carmen Díaz de Casalmorto, en concurrencia con su hijo menor Alfredo Enrique Casalmorto (F. C. C. R. P. M. Nº "M. 85.502"), en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Suboficial Mayor Maquinista (R.) Alejandro Andrés Casalmorto, la pensión men ual de doscientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 261,25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 11 de Septiembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º y 12, inciso 4º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4.856

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión. — María A. M. de Fuertes

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945.

1.404|45. — Visto las constancias del presente Expediente (4-F-33.729|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora María Angélica Mujica de Fuertes, en concurrencia con las señoritas María Angélica y Graciana Leonor Fuertes (F. C. C. R. P. M. Nº "M. 85.499"), en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Suboficial Principal Maquinista (R.) Custodio Agustín Fuertes, la pensión mensual de doscientos once pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 211,25 m|n.), equivalentes a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 31 de Agosto de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º y 12, inciso 4º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4.856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Ascenso

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945.

1.405|45. — Atento el resultado de los exámenes rendidos por los Ingenieros Maquinistas de 3ra., Rodolfo Alberto Montes de Oca y Carlos Eduardo Sirolli y lo informado por el Departamento de Marina en expediente 1. P.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévense al grado inmediato superior, con antigüedad del 31 de Diciembre de 1944, a los Ingenieros Maquinistas de 3ra., Rodolfo Alberto Montes de Oca y Carlos Eduardo Sirolli.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.
1.936|45. — 18. — Vistas las constancias del presente Expediente Nº 4.M. 28.358|943, encontrándose el Cabo Primero Electricista Juan Melgarejo, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Cabo Primero Electricista Juan Melgarejo (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 180.001, FCCRPM. Nº 49.269), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, del título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4.856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.
1.938|45. — 20. — Vistas las constancias del presente Expediente, 4-V. 22.745|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Primero Maquinista Isaías Valles (Cl. 1899, D. M. 2, M. 1.180.217, FCCRPM. N.º 39.722), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 571 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, 3.º inciso 1.º y 12 del título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.
1.939|45. — 21. — Vistas las constancias del presente Expediente, 4-V. 16.337|943, encontrándose el Cabo Principal Torpedista Saturnino Velázquez, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Cabo Principal Torpedista Saturnino Velázquez (Cl. 1907, D. M. 19, M. I. 1.070.972, FCCRPM. N.º 33.066), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, del título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Exoneración y nombramiento

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.
1.940|45.—100.—Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-A-1.823|944 "P. R." y atento a lo establecido en el Artículo 718, Inciso 2.º, del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Exonérase, con fecha 2 de Diciembre de 1944, en el Personal Civil Técnico Escalafón Policía de Puerto Belgrano (Inciso 2.º, Item 1), al Ayudante 1.º (Agente), José Abecia (Cl. 1918, D. M. 24, M. 2.972.044).

Art. 2.º — Nómbrase en el mismo escalafón: Ayudante 1.º (Agente), Ciudadano Pipo Gerardo Gigliotti (Cl. 1918, D. M. 24, M. 2.975.706).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.
2.021|45.—101.—Visto la renuncia presentada por el Auxiliar 6.º Antonio Gari y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-G-502|945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase con fecha 1.º de Diciembre de 1944, en el Escalafón Administrativo (Inciso 2.º, Item 1), la renuncia presentada por el Auxiliar 6.º, Antonio Gari, (Cl. 1883, D. M. 24, mat. 1.428.095), de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.º — Promuévese en el mismo escalafón, con fecha 1.º de Diciembre de 1944: a Auxiliar 6.º, Auxiliar 8.º Beatríz Elvira Durán de Durañona (C. I. número 1.320.676); a Auxiliar 8.º, Ayud. Principal Alberto Romeo (Cl. 1894, D. M. 4, M. 522.966).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Dejando sin efecto ascenso

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.
2.022|45.—102.—Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto, en el Escalafón Administrativo (Inc. 2.º, Item 1), el ascenso a Auxiliar 6.º conferido con fecha 1.º de Diciembre de 1944, por Decreto N.º 35.135|44 Orden General N.º 7|945), a favor del Auxiliar 8.º, Emilio Humberto Chapperon (Cl. 1899, D. M. 2, M. 232.852).

Art. 2.º — Promuévese en el mismo escalafón, con fecha 1.º de Diciembre de 1944: a Auxiliar 6.º, Auxiliar 8.º Domingo Luis Uboldi (Cl. 1899, D. M. 2, mat. 228.898).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.
2.023. — 103. — Visto lo informado por el Departamento de Marina, en el expediente 4. B. 999 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Contador de 1ra. (retirado) Julio Mauro Berazay (Cl. 1903 - D. M. 1 - M. I. 38.855).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Extinción de pensión

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.
2.026|45. — 65. — Visto las constancias del presente Expediente (4-C. 6.965|944) y de conformidad con la sentencia dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación que rechaza la demanda instaurada por la señora María Estéfana Perinello de Conlazo contra el Gobierno de la Nación, confirmando en esa forma el Decreto de fecha 22 de Agosto de 1941, que la obligó a optar por la pensión militar o la jubilación civil,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase extinguido, a contar del 1.º de Noviembre de 1943, el derecho al goce de la pensión que por Decreto N.º 75.042 de fecha 19 de Octubre de 1940, usufructuaba la señora María Estéfana Perinello de Conlazo, en virtud de haber optado al beneficio de la jubilación civil.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, dése conocimiento a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Renuncia y nombramiento profesor

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.
2.237|45.—104.—Visto la renuncia presentada por el profesor Eusebio V. Algañaraz y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-E-2.488|945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase con fecha 1.º de Enero de 1945, en la Escuela de Mecánica de la Armada (Inc. 2.º, Item Personal Docente, Partida Global 2), la renuncia presentada por el Profesor de Dibujo Eusebio V. Algañaraz (Cl. 1895, D. M. 2, M. 470.687).

Art. 2.º — Nómbrase en la Escuela de Mecánica de la Armada, con fecha 1.º de Enero de 1945, con imputación al Inc. 2.º, Item Personal Docente, Partida Global 2:

Profesor de Dibujo

Profesor Juan Carlos Sosa (Cl. 1904, D. M. 2, M. 189.666), con tres (3) horas de clase.

Profesor Benjamín E. Villegas Pieres (Cl. 1912, D. M. 2, M. 253.859), con tres (3) horas de clase.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Pensión Margarita A. de Soboreo

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.
2.240|45. — 66. — Visto las constancias del presente Expediente (4-S. 33.842|943), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Margarita Alvarez de Soboreo, en concurrencia con los menores Flora Renée y Margarita Lidia Soboreo (F.C.C.R.P.M. N.º "M. 85.471") en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Cabo Principal de Mar, Carlos Ignacio Soboreo, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 131.25 m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido percibir al causante si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro; debiendo ser liquidada a contar de la fecha del deceso, 14 de Noviembre de 1943, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 12, inciso 4.º, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.
2.241|45. — 22. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-M. 3.151 de 1945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º de la Ley N.º 9.651, al Ingeniero Maquinista Subinspector Pedro Montoya (Clase 1899, D. M. 19, M. I. 1.074.531, FCCRPM. M. 1.078), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y siete años, dos meses y veintinueve días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.
2.245|45.—105.—Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-E-33.518|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela de Mecánica de la Armada, con fecha 1.º de Enero de 1945, con imputación al Inciso 2.º, Item Personal Docente, Partida Global 2: Profesor de Caligrafía; Ciudadano Guerino Latorre, (Cl. 1911, D. M. 1, M. 108.750) con siete, (7) horas clase semanales; Profesor Juan Carlos Casañas, (Cl. 1914, D. M. 1, mat. 124.495), con siete (7) horas clase semanales; Ciudadano Asdrúbal Olives, (Cl. 1917, D. M. 2, M. 148.412), con siete (7) horas clase semanales; Profesor de Idioma Nacional, Ciudadano Alfredo Onofre Peterson, (Cl. 1911, D. M. 30, Mat. 1.872), con ocho (8) horas clase semanales; Ciudadano Raúl Héctor Castagnino, (Cl. 1914, D. M. 1, M. 127.955) con ocho (8) horas clase semanales; Profesor de Mecanografía, Ciudadano Juan Manuel Argerich, (Cl. 1909, D. M. 1, M. 83.926), con siete (7) horas clase semanales.

Art. 2.º — Anúlase los nombramientos conferidos a dichos profesores por Decreto N.º 190|45 (Orden General número 17|945).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Nombramientos

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.

2.246|45. — 106. — Visto este expediente, atento lo informado por la Prefectura General Marítima y lo resuelto por el Ministerio de Marina en los Expedientes Nros. 5-A-4.442|941, 1-P-8.058|941 y 5-E-23.700|1941,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, con carácter transitorio, desde el 31 de Diciembre de 1944 hasta el 31 de Octubre de 1945, Ayudantes 8vos. (24-25) a los Ayudantes Fnotines: Luis Julián Andue (Cl. 1924, D. M. 15, M. I. 4.759.124), Roberto Antonio Angelotti (Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.741.718), Fridolfo Nils Blonquist (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 1.662.579), Vicente Angat Cambria (Cl. 1923, D. M. 15, M. I. 1.747.571), Roberto Amílcar Domínguez (Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.803.401), Lobbe Emilio Manuel Fernández (Cl. 1922, D. M. 42, M. I. 2.718.647), Pedro José Gandini (Cl. 1921, D. M. 68, M. I. 3.239.356), Juan Carlos Máximo Inde (Cl. 1925, D. M. 68, M. I. 3.251.904), Norberto Juan Carlos Isetto (Cl. 1924, D. M. 3, M. I. 1.747.576), Losada Odón López (Cl. 1924, D. M. 68, M. I. 3.247.159), Horacio Ives Loupias (Cl. 1922, D. M. 15, M. I. 1.997.269), Aldo Mastrogiovanni (Cl. 1924, D. M. 4, M. I. 4.455.129), César Jorge Pelejero (Cl. 1921, D. M. 1, M. I. 1.668.210), Hugo Oscar Petrina (Cl. 1924, D. M. 15, M. I. 4.761.667), Erardo Roque Rodriguez (Cl. 1919, D. M. 3, M. I. 392.438), Ricardo Luis Reynoso (Cl. 1919, D. M. 68, M. I. 3.233.241), Enrique Salmoiraghi (Cl. 1923, D. A. 1, M. I. 4.602.728), Rubén Simón Silva (Cl. 1922, D. M. 19, M. I. 1.347.903), Albo Spadavecchia (Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.742.097), Héctor Francisco Terranova (Cl. 1921, D. M. 68, M. I. 3.240.994), Jorge Agustín Tomasevich (Cl. 1925, D. M. 1, M. I. 4.015.832), Rubén Horacio Villasante (Cl. 1923, D. M. 1, M. I. 4.004.296), Jorge Luis Wachter (Cl. 1925, D. M. 15, M. I. 4.764.326) y a los Ayudantes Maquinistas: Daniel Ovidio Alvaredo (Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.740.749), Alberto Aparicio (Cl. 1926, D. M. 15, M. I. 4.770.705), Aldo Arístides Bruzoni (Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.742.038), Carlos Roberto Calabresse (Cl. 1922, D. M. 19, M. I. 2.308.039), José Alberto Calviño (Cl. 1921, D. M. 68, M. I. 3.238.687), Néstor Andrés Campanini (Cl. 1922, D. M. 15, M. I. 1.998.434), Luis Aldo Carrasco (Cl. 1925, D. M. 1, M. I. 4.016.164), Jorge Cecilio Cassini (Cl. 1917, D. M. 3, M. I. 385.153), Enrique Rodolfo Companys (Cl. 1922, D. M. 68, M. I. 3.242.138), Oscar Rubén Cortés (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.328.880), José Emilio Cutain (Cl. 1924, D. M. 15, M. I. 4.762.274), Julio Osvaldo Enrich (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.675.294), Arturo Julián Eugenio Frutos (Cl. 1919, D. M. 4, M. I. 442.510), Ramón Tomás González (Cl. 1924, D. M. 4, M. I. 4.457.731),

Cayetano Osvaldo Greco (Cl. 1925, D. M. 1, M. I. 4.001.360), Raúl Horacio Lambert (Cl. 1924, D. M. 1, M. I. 4.013.180), Osvaldo Madrid (Cl. 1923, D. M. 1, M. I. 4.000.369), Edin Adolfo Medan (Cl. 1923, D. M. 68, M. I. 3.246.477), Héctor René Montiel (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.679.870), Mario Juan Moviglia (Cl. 1922, D. M. 68, M. I. 5.258.045), Esteban Musich (Cl. 1926, D. M. 15, M. I. 4.769.601), Jorge Nakagana (Cl. 1923, D. M. 3, M. I. 1.747.507), Gregorio Parippa (Cl. 1924, D. M. 15, M. I. 4.759.117), Alberto Luis Pera (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.670.740), Carlos Alberto Rodríguez (Cl. 1924, D. M. 15, M. I. 4.758.521), Rogelio Rossel (Cl. 1924, D. M. 15, M. I. 4.758.088), Antonio Ricardo Stéfani (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.019.624), Heberto Gabriel Sturba (Cl. 1924, D. M. 3, M. I. 4.321.955) y Herminio Francisco Zamboschi (Cl. 1924, D. M. 1, M. I. 4.007.456).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Alta Ing. Naval.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945.

1.406|45. — Habiendo obtenido el título correspondiente con fecha 30 de Diciembre de 1944, el Ingeniero Civil Florencio Jorge Alfaro, becado por el Ministerio de Marina para seguir los cursos de Ingeniería Naval y hallándose en condiciones para ser dado de alta como oficial de la Armada, de conformidad a las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en la Armada, con antigüedad del 30 de Diciembre de 1944, en el empleo de Ingeniero Naval de 2da., al Ingeniero Civil Florencio Jorge Alfaro (Cl. 1918, D. M. 4, M. I. 0.433.549).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
Alberto Teisaire

Alta odontólogos

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945.

1.407|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 1. P.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dánse de alta en la Armada en el empleo de Dentista de 3ra. a los doctores en odontología Néstor Santiago Deghi (Cl. 1914 - D. M. 14 - M. I. 700.176) y Raúl Juan Simonini (Cl. 1916 D. M. 1 - M. I. 144.384).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
Alberto Teisaire

Modificando órden escalafón personal superior.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1945.

1.415|45 — Siendo necesario regularizar el órden de antigüedad en el escalafón de los oficiales que han revistado hasta el 31 de Diciembre de 1944 en las Planas Mayores Disponible e Inactiva, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 14, capítulo II, título II de la Ley Orgánica de la Armada número 4856 y en el artículo 188 del Reglamento Orgánico para Personal de la Armada; y

Atento a lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase con anterioridad al 31 de Diciembre de 1944 el órden en el escalafón del Personal Superior de la Armada, de los siguientes Oficiales: Alférez de Navío Manuel Oscar Leone, ocupará el puesto N.° 51 después del de su igual grado Norberto J. Badeni; Alférez de Fragata Héctor P. Bras Harriott, ocupará el puesto N.° 3 después del de su igual grado Horacio G. Barilari; Alférez de Fragata Héctor Ismael Basualdo, ocupará el puesto número 57 después del de su igual grado Jorge Enrique Sciurano; Guardiamarina Juan Andrés Cánepa, ocupará el puesto N.° 61 después del de su igual grado Tomás Eduardo García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
Alberto Teisaire

Pensión. — Sara P. B. M. de Arnaut

Buenos Aires, 20 de Enero de 1945.

1.429|45. — 62. — Visto las constancias del presente Expediente (4-A-32.245|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdase a la señora Sara Pilar Bueno Maldonado de Arnaut (F. C. C. R. P. M. N° "M. 85.500"), en su carácter de esposa viuda del Contralmirante (R.) Joaquín Arnaut, la pensión mensual de novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 975 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 22 de Septiembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1° y 12, inciso 4°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Ascenso

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945.

1.581|45. — Visto el presente expediente 1-S-700|945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al empleo inmediato superior, con antigüedad del 31 de Diciembre de 1944, al Teniente de Navío Alfonso René Malagamba y Cirujano de 1ra. Carlos A. E. Sáenz Castex.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
Alberto Teisaire

Acumulación de pensión

Buenos Aires, 25 de Enero de 1945.

1.667|45 — 63. — Visto las constancias del presente Expediente (4-P-40.099|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acumúlase a favor de las menores Elsa y Elena Matilde Pizzini, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Nora Carmen Pizzini y que deja de corresponderle por haber contraído matrimonio el 18 de Noviembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con la disposición del artículo 6°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Alta Cirujanos de 2a.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1945.

1.668|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 1. P. 13.320 de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dánse de alta en la Armada en el empleo de Cirujano de 2da. a los doctores en medicina Melchor Andrés Escola (Cl. 1915 - D. M. 4 - M. I. 0.563.230), Raúl Charles León (Cl. 1915 D. M. 2 - M. I. 262.060) y José Antonio Olarte (Cl. 1916 - D. M. 1 - M. I. 145.516).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
Alberto Teisaire

Acumulación pensión

Buenos Aires, 25 de Enero de 1945.

1.671|45. — 64. — Visto las constancias del presente Expediente (4-R. 39.681|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Juana Romero, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía su señora madre Inocencia Gomez de Romero, por haber ésta fallecido el 22 de Noviembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 666 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.

1.930|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 4. W. 1721 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, con anterioridad al 15 del corriente, al Ingeniero Electricista Principal (retirado) Hugo Emilio Teodoro Wilkendorf (Cl. 1887 - D. M. 24 - M. I. 1.426.543).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
Alberto Teisaire

Modificando retiro

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.

1.931|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.° 1. E. 12.608 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Teniente de Fragata (retirado) Regelio María Echezarraga, debiendo ser aumentada a contar del 14 de Septiembre de 1944, fecha del cierre del cómputo, en un diez por ciento (10 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber acumulado dos años de servicios posteriores a la última bonificación de su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 338, inciso 5.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y con la escala del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.

1.932|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.° 4. B. 34.709|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Cabo Primero Artillero Cipriano Bello (Cl. 1911, D. M. 1, M. I. 100.430 FCCRPM. número 26.608), con el cien por por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.

1.933|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.° 4. G. 13.929|943, encontrándose el Cabo Primero Maquinista Antonio Tomás Galván, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Cabo Primero Maquinista Antonio Tomás Galván (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 180.127 FCCRPM. N.° 39.707), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiseis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.

1.934|45. — 16. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4.L. 17.200|942, encontrándose el Cabo Principal Artillero Antonio Enrique Lejarraga, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Cabo Principal Artillero Antonio Enrique Lejarraga (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 179.463, FCCRPM. N° 26.214), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada N° 4.856.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Retiro

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.

1.935|45. — 17. — Vistas las constancias del presente Expediente N° 4.L. 28.020|943, encontrándose el Cabo Primero Maquinista Agustín Landa, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Cabo Primero Maquinista Agustín Landa (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 189.053, FCCRPM. N.° 39.706), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada N° 4.856.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Nombramiento.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.

2.247|45. — Existiendo vacante de Auxiliar 8.°, por ascenso de Angela Grecco y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-D. 1.496|945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Escalafón Personal de Gabinetes, Obstétricas, (Inciso 2.°, Item 1), con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano, Auxiliar 8.°, Supernum, Aurelia Sara Diez (Céd. Identidad N.° 2.104.400).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
Alberto Teisaire

Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.

2.248|45. — Visto la renuncia presentada por el Ayudante Principal Arnaldo Angel Villa y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-V. 42.074|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase con fecha 19 de Diciembre de 1944, en el Escalafón Personal de Gabinetes — Laboratorios — (Inciso 2.º, Item 1), la renuncia presentada por el Ayudante Principal Arnaldo Angel Villa (Cl. 1920, D. M. 3, M. 397.254), del Taller de Marina de Dársena Norte.

Art. 2.º — Promuévese en el mismo escalafón:

A Ayudante Principal, Ayud. 1.º, Ramón Regino Ballesteros (Cl. 1919, D. M. 19, M. 1.141.853).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.

2.249|45. — Visto la renuncia presentada por el Oficial 9.º Clodomiro José Tomás, Nicolás Lettieri y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-L. 200|945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase con fecha 18 de Diciembre de 1944, en el Escalafón Médicos Especialistas (Inciso 2.º, Item 1), la renuncia presentada por el, Oficial 9.º, Radiólogo, Clodomiro José Tomás Nicolás Lettieri (Cl. 1893, D. M. 4, M. 484.744), de la Base Naval de Río Santiago.

Art. 2.º — Nómbrase en el mismo escalafón, con destino a la Base Naval de Río Santiago, Oficial 9.º, Radiólogo, doctor Pedro Andrés Crocchi (Cl. 1901, D. M. 2, M. 201.017).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.

2.387|45. — Existiendo vacante de Ayudante Principal por ascenso de Lorenzo Ramos (O. G. N.º 10|945) y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-L- 2.041|945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con fecha 1.º de Enero de 1945, en el Escalafón Dibujante (Inciso 2.º, Item 1):

Ayudante Principal, Supernum, Adolfo Eduardo Lagorio (Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.010.798), con destino a la Dirección General del Material.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión, María G. de González

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.

2.481|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-C-18622|943) y de conformidad con lo dispuesto por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase, con carácter definitivo, a la señora María González de González, en su condición de madre viuda del marinero primero aeronáutico Antonio González, la pensión mensual de ciento veintiún pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 121, 66 m|n.) equivalente a las dos terceras partes del sueldo del grado inmediato superior que le hubiera correspondido percibir al causante si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro; debiendo ser liquidada a contar de la fecha del deceso, 4 de Junio de 1943; de conformidad con las disposiciones de los arts. 17, título III y 1º y 12, inciso 3º título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.

2.482|45. — Vistas las constancias del presente Expediente 5-C. 19.828 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Cirujano Principal (retirado) Raúl Pablo César, debiendo ser aumentada a contar del 17 de Diciembre de 1944, fecha del cierre del cómputo, en un veinte por ciento (20 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber acumulado seis años de servicios posteriores a su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 338, inciso 1.º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y con la escala del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1945.

2.770|45. — Existiendo vacante un empleo de Ayudante 1.º por fallecimiento de Ernesto Vicente Ponce y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-F- 3.715|945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Escalafón Personal de Gabinetes Laboratorios, (Inciso 2.º, Item 1), con destino a la Dirección General Administrativa:

Ayudante 1.º, Ciudadano Gabriel Faraj Cualli, (Cl. 1924, D. M. 4, M. 4.455.695).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1945.

2981|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Contador Subinspector (R) Francisco Santiago Bouzosa (Cl. 1887, D. M. 2, M. I. 174.914).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión, Alina D'Antoni de Torres

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1945.

2.982|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-T. Nº 35.406|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Alina D'Antoni de Torres, en concurrencia con el menor Fabrisio Pablo Torres, en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Cabo Principal Maquinista (R) Juan Torres, la pensión mensual de ciento quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 115,75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 29 de Agosto de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º, y 12, inciso 4º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento de Juez

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1945.

3078|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Instrucción ad-hoc, para que instruya el correspondiente sumario, al señor Capitán de Fragata Rodolfo Chierasco.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. pensión, Modesta S. A. de Avalos

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1945.

3.096|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-A-32071|944) y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto número 542, de fecha 10 de Marzo de 1938, por el que se acordó pensión a la señora Modesta Serafina Amarilla de Avalos, en concurrencia con sus hijos Armando y Dora Serafina Avalos, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Segundo de Mar (R) Armando Avalos, estableciéndose que le corresponde percibir la pensión mensual de ciento veintiún pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 121,66 m|n.) equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 22 de Julio de 1937, debiendo ser liquidada en la siguiente forma: a la señora de Avalos con anterioridad a 5 años de la fecha del presente decreto y a los nombrados menores a contar de la fecha de deceso del causante, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º, y 12, inciso 3º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856 y artículos 4027 y 3966 del Código Civil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1945.

3245|45. — Visto el presente expediente 5-M-135|45-Rdo. y lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Prefectura General Marítima (Escuela de Policía), a partir del 1.º de Febrero del corriente año, profesor de Derecho Civil, a Armando Luis Selva (Cl. 1911, D. M. 2, M I. 245.613), con remuneración mensual de cien pesos (m$n. 100) e imputación al Inciso 2.º, Item Personal Docente, Partida Global 2 c), del Anexo G, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramientos

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1945.

3.247|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en los escalafones del personal civil (Inc. 2.º, Item 1), con fecha 1.º de Enero de 1945:

Escalafón Administrativo

Ayudante Principal: Supernum. Carlos Roberto Clerici (Cl. 1912, D. M. 1, Matrícula 113.682), con destino a la Dirección General de Navegación e Hidrografía; supernum. Pedro Oscar Zannini (Clase 1917, D. M. 1, M. 153.120), con destino a la Dirección General de Navegación e Hidrografía; supernum. Saverio Victorino Propato (Cl. 1914, D. M. 2, M. 260.434), con destino a la Dirección General de Navegación e Hidrografía.

Escalafón Administrativo - Art. 693 del R.O.P.A.

Auxiliar 6.º: Aux. 8.º Juan Bautista Pasini (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.071.982).

Escalafón Dentistas Especialistas - Art. 693 del R.O.P.A.

Oficial 9.º: Dr. en Odontología Guillermo Alfredo Sanmartino (Cl. 1910, D. M. 2, M. 242.891), con destino a la Escuela de Mecánica.

Escalafón Dibujantes

Ayudante Principal: Ciudadano Hiyabhel Enrique Ferrand (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. 4.220.767), con destino a la Escuela de Mecánica.

Escalafón Electrotécnicos

Oficial 9.º: Aux. May. (Dibuj.) José Víctor Marenco (Cl. 1887, D. M. 68, Matrícula 796.422). Auxiliar Principal: Aux. 2.º (Dibuj.) Ernesto Marín (Cl. 1891, D. M. 68, M. 796.388).

Art. 2.º — Promuévese en los escalafones del personal civil (Inc. 2.º, Item 1), con fecha 1.º de Enero de 1945:

Escalafón Administrativo

A Auxiliar 8.º: Ayud. Ppal. Luis Atilio Orengo (Cl. 1898, D. M. 3, Matrícula 312.238).

Escalafón Dibujantes

A Auxiliar Mayor: Aux. Ppal. Arturo Astudillo (Cl. 1889, D. M. 1, M. 9.148).

Escalafón Especialistas en Biología

A Auxiliar Principal: Aux. 4.º Héctor Roberto Longobucco (Cl. 1908, D. M. 2, M. 174.303); Aux. 4.º Salvador José D'Anna (Cl. 1903, D. M. 19, Matrícula 1.696.457); Aux. 4.º Rodolfo Varela (Clase 1905, D. M. 4, M. 467.383). A Auxiliar 4.º: Aux. 6.º Miguel Antonio Angel Wolcan (Cl. 1910, D. M. 19, M. 1.077.149).

Escalafón Ingenieros Civiles

A Oficial 3.º: Ofic. 5.º Santiago Daneri (Cl. 1889, D. M. 19, M. 1.070.409).

Escalafón Personal de Gabinete. — Laboratorios

A Auxiliar 4.º: Aux. 6.º José Antonio Barcia (Cl. 1915, D. M. 3, M. 379.518); Aux. 6.º Cipriano Masague (Cl. 1907, D. M. 24, M. 1.435.019); Aux. 6.º Héctor Enrique López (Cl. 1916, D. M. 19, Matrícula 1.129.076); Aux. 6.º Orlando González (Cl. 1918, D. M. 24, M. 2.973.621).

Escalafón Personal de Gabinetes - Mecánicos Dentistas

A Oficial 9.º: Aux. Ppal. Pablo Robequain (Cl. 1888, D. M. 3, M. 307.545). A Auxiliar Mayor: Aux. Ppal. Marcelo L. Chaillou (Cl. 1906, D. M. 2, Matrícula 176.150). A Auxiliar Principal: Aux. 2.º Victorio Otelo Colonna (Cl. 1902, D. M. 3, M. 336.629). A Auxiliar 4.º: Aux. 6.º Pedro Salvador Griecco (Cl. 1903, D. M. 4, M. 461.956).

Escalafón Relojeros

A Auxiliar 8.º: Ayud. 1.º Antonio Castroviejo (Cl. 1907, D. M. 4, Matrícula 481.759).

Escalafón Personal de Policía (Puerto Belgrano)

A Ayudante Principal: Ayud. 1.º Antonio Paredes (Cl. 1913, D. M. 24, Matrícula 1.468.113); Ayud. 1.º Manuel Barranco (Cl. 1916, D. M. 24, Matrícula 1.483.338); Ayud. 1.º Joaquín José Gómez (Cl. 1913, D. M. 24, M. 1.470.366); Ayud. 1.º Martín Biagetti (Cl. 1914, D. M. 51, M. 3.320.425); Ayud. 1.º Raúl Eduardo Fernández (Cl. 1911, D. M. 35, M. 2.291.159); Ayud. 1.º Juan José Carpagnet (Cl. 1909, D. M. 24, Matrícula 1.440.978); Ayud. 1.º Pablo Galiano (Clase 1911, D. M. 24, M. 1.458.998); Ayud. 1.º Martín Huarte (Cl. 1914, D. M. 24, M. 1.473.864); Ayud. 1.º Mariano Paiolo (Cl. 1909, D. M. 24, M. 1.453.022); Ayud. 1.º Pedro Germán Sancho (Cl. 1918, D. M. 24, M. 2.975.255); Ayud. 1.º Rafael Palma (Cl. 1915, D. M. 24, M. 1.480.712); Ayud. 1.º Enrique Rafael Fenizi (Clase 1908, D. M. 24, M. 1.435.381).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1945.

3248|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina, en el expediente 10-P-1176 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Guardiamarina (retirado), Jorge Plate (Cl. 1910, D. M. 19, M. I. 1.110.016).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión, Rosalvina T. de Moreyra

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1945.

3.337|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-M-29452|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Rosalvina Toledo de Moreyra (F. C. V. R. P. M. Nº «M. 85.503»), en su carácter de esposa viuda del Cabo Primero Maquinista José Moreyra, la pensión mensual de ciento trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 113.50 m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro; debiendo ser liqui-

dada a contar de la fecha del deceso, 11 de Agosto de 1944, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º, y 12, inciso 4º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Pensión, María R. J. de Toledo

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1945.

3.338|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-T-30092|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora María Rosa Jumella de Toledo, en concurrencia con los menores Elvira Flora, María Elena, Teófilo Enrique y Carlos Alberto Toledo (F. C. C. R. P. M. número «M. 85.505») en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Primero Maquinista (R) Eduardo Toledo la pensión mensual de setenta y dos pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 72,31 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 19 de Junio de 1943; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º y 12, inciso 4º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Modif. retiro

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1945.

3.339|45. — Visto las constancias del presente Expediente (4-L. 34.958|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto de fecha 18 de Marzo de 194[illegible] usufructuaba el Cirujano Principal (R) Américo Argentino Lusardi, estableciéndose que le hubiera correspondido percibir el 72 % del sueldo de su empleo, en virtud de haber computado a la fecha de su fallecimiento, 17 de Octubre de 1944, servicios equivalentes a veinticuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 338, inciso 1.º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.º — Acuérdase a la señora Lilia Celesta Rosa Covini de Lusardi (F. C.C.R.P.M. N.º "M. 85.504"), en su carácter de esposa viuda del Cirujano Principal (R) Américo Argentino Lusardi, la pensión mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.— m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a su anterior situación de revista; debiendo ser liquidada a contar de la fecha del deceso, 17 de Octubre de 1944, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 12, inciso 4.º, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Acumulación pensión Elena Cattáneo

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1945.

3.340|45. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C-41.458|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la señorita Elena Cattáneo, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía su hermana Julia Cattáneo y que deja de corresponderle por haber contraído matrimonio el 9 de Diciembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con la disposición del artículo 6.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pasen para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Modif. retiro:

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1945.

3.341|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.G.30 de 1945, Personal Reservado y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Dto. número 843 de fecha 16 de Enero de 1945, por el que se declaró en situación de retiro, a su solicitud, al Cirujano Principal Eleodoro Luis Guichou, con el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del sueldo de su empleo, estableciéndose que el haber de retiro que le corresponde es el del sesenta y nueve por ciento (69 o|o) del sueldo de su empleo, por alcanzar su nuevo cómputo de servicios anteriores al retiro, a veintidós años, once meses y nueve días equivalentes a veintitrés años, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Alta Ingenieros Especialistas

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1945.

3342|45. — Habiendo aprobado el examen correspondiente los Ingenieros Ricardo Casanova, Jorge Roberto Mario Rimondi y Armando Alberto Nicholson, becados por el Ministerio de Marina para seguir los cursos de la especialidad de radiocomunicaciones y hallándose en condiciones para ser dados de alta como Oficiales de la Armada, de conformidad a las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dánse de alta en la Armada, con antigüedad del 31 de Diciembre de 1944, en el empleo de Ingeniero Especialista de 2da. a los Ingenieros Ricardo Casanova (Cl. 1917, D. M. 24, M. I. 2.969.397), Jorge Roberto Mario Rimoldi (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. O.430.944) y Armando Alberto Nicholson (Cl. 1915, D. M. 3, M. I. 380.309).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Modif. retiro.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

3.550|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.S. 41.531 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que actualmente, percibe el Alférez de Navío (retirado) Luis Oscar Strada, debiendo ser aumentada a contar del 16 de Diciembre de 1944, fecha del cierre del cómputo, en un diez y seis por cietno (16 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber acumulado seis años de servicios posteriores a su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 338 inciso 1.º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y con la escala del artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativas, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

3567|45. — Existiendo vacante un empleo de Oficial 9.º y atento a lo propuesto por el Ministerio de Marina en expediente 4-M-4663 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con fecha 1.º de Enero de 1945, en el Escalafón Médicos Especialistas (Inc. 2.º, Item 1), con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano: Oficial 9.º, Dr. Antonio Maronna (Cl. 1908, D. M. 19, M. 1.094.293)

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Estableciendo fecha nombramiento

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

3568|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 4-W-1721 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto N.º 1930 de fecha 5 de Febrero de 1945, por el que se nombra para prestar servicios en la Armada al Ingeniero Electricista Principal (retirado) Hugo Emilio Teodoro Wilkendorf (Cl. 1887, D. M. 24, M. I. 1.426.543), estableciéndose que la fecha del nombramiento es con anterioridad al 15 de Enero de 1945

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

3569|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina, en el expediente 4-F-4308 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Ingeniero Electricista Principal (retirado), Juan Francisco Ferro (Cl. 1890, D. M. 20, M. I. 1.148.063).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Nombramientos

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

3570|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-S-4.350|945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con fecha 1.º de Febrero de 1945, en el Escalafón Administrativa (Inciso 2.º, Item 1):

Ayudante Principal: Supernum. Camilo Alberto Olivera, (Cl. 1916, D. M. 4, M 428.474); Supernum. Enriqueta Puglisi (C. I. N.º 2.539.675); Supernum. José Eduardo Espinosa (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.731.163); Supernum. Irma Jesusa Monge de Zelasco, (C. I. N.º 1.032.029); Supernum. Pura Silfides Stuart de Trincado (C. I. N.º 2.909.982); Supernum. Rogelio Oscar Ballina (Cl. 1918, D. M. 1, M. 406.249); Supernum. Amalia Virginia Chapperón (C. I. N.º 2.098.792); Supernum. Juan Carlos González del Solar (Cl. 1823, D. M. 2, M. 1.737.099); Supernum. Juan Carlos Caisson (Cl. 1911, D. M. 14 M. 696.435); Supernum. Esteban Maselli (Cl. 1920, D. M. 1, M. 415.675); Supernum. Alfredo Gabriel Arroyo (Cl. 1925, D. M. 1, M. 4.010.745); Supernum. Juan Carlos Langlois (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.027.057); señorita María Asunción Carmen Dolores Alonso (C. I. N.º 1.685.238); ciudadano Julio Angel Rodríguez (Cl. 1924, D. M. 2, M. 4.213.087); ciudadano Horacio Humberto Raffo (Cl. 1923, D. M. 1, M. 4.003.770); señora Catalina Esther Cambours de Casazza (C. I. número 1.181.285); señora Zulema Martha Binello de Díaz (C. I. N.º 354.765).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Relevo

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

3571|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina, en el expediente 1-Q-1160 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Armada, al Ingeniero Maquinista Inspector (retirado), Emilio Modesto Olivera (Cl. 1866, D. M. 4, M. I. 468.939).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Nombramientos

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

3572|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con fecha 1.º de Enero de 1945, en la Prefectura General Marítima (Escuela de Policía Marítima), con remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) y con imputación al Inciso 2.º, Item Personal Docente, Partida Global 2, c); Profesor de Ejercicios Físicos y Esgrima, Ciudadano Scipión Tito Ferretto (Cl. 1906, D. M. 3, M. I. 306.757); Profesor de Señalación y Nomenclatura Marinera, Ciudadano Elías María Díaz (Clase 1890, D. M. 24, M. I. 419.181); Profesor de Defensa Personal, Ciudadano Joaquín Roberto Negreiro (Cl. 1918, D. M. 1, M. I. 402.82 y Profesor de Natación, Ciudadano Juan Andrés Maradona (Cl. 1909, D. M. 51, M. I. 3.259.642).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Alberto Teisaire

Acumulación pensión Jarge E. Falcone

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

3.711|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-F-481|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor del menor Jorge Esteban Falcone en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía su señora madre Amanda Bellini de Falcone por haber ésta fallecido el 13 de Noviembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 666 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones General del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARELL
Alberto Teisaire

Acumulación pensión, Francisca D. Rodríguez.

Buenos Aires 19 de Febrero de 1945.

3.712|45. — Visto las constancias del presente expediente (4.R 936|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la señorita Francisca Delcira Rodríguez en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Irma Nélida Rodríguez por haber ésta fallecido el 8 de Diciembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 666 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pasen para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
Alberto Teisaire

Acumulación pensión, Matilde E. Bernard

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

3.713|45. — Visto las constancias del presente expediente (4.B-626|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la señorita Matilde Eva Bernard, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía su hermana Laura Irene Bernard y que deja de corresponderle por haber contraído matrimonio el 2 de Diciembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con la disposición del artículo 6.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pasen para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramientos

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1945.

3828|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 4-M-243|945 Reservado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Teniente de Fragata (retirado), Miguel Angel Muro, (Cl. 1908, D. M. 19, M. I. 1.074.565).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramientos

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1945.

3829|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 4-Q-234, de 1945 Reservado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Capitán de Fragata (retirado), Julio Américo Quiroga Furque (Cl. 1897, D. M. 1, M. I. 009.186).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro:

Buenos Aires 21 de Febrero de 1945.

3.830|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.A. 10.456|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro por edad, al Suboficial 1.º Maquinista Julio Araya (Cl. 1895 - D. M. 19 - M. I. 1.085.676 - FCCRPM, número 39.434), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus disposiciones de los artículos 571 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada; 3.º inciso 1.º) y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro:

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1945.

3.831|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.B. 629|945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro por enfermedad, el Suboficial Primero Señalero Gregorio Martiniano Benítez (Cl. 1902 - D. M. 2 - M. I. 189.527 - FCCRPM, N.º 24.233), con el cien por ciento del sueldo de su empleo (100 o|o), por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro:

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1945.

3.832|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.C. 1270|945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Cabo Segundo Furriel (R.) Fermín Castillo (FCCRPM, N.º 52.129), debiendo ser aumentada a partir del 26 de Agosto de 1944, fecha del cierre del cómputo al cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado un año de servicios posteriores a su retiro de conformidad con las disposiciones del Art. 586 1 inc. 5.º) del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativas, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro:

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1945.

3.833|45. — Visto las constancias del presente expediente 4. I. 26.203 de 1944, atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto N.º 105.879, de fecha 17 de Noviembre de 1941 por el que se declaró en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Electricista Bonifacio Osvaldo Insaurralde con el sesenta y cinco por cietno (65 o|o) del sueldo de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios a la equivalencia de trece años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856,, estableciéndose que el monto del haber de retiro que le corresponde es el del setenta por ciento (79 o|o) de dicho sueldo, por tener catorce años de servicios de acuerdo con los artículos, título y ley mencionados anteriormente.

Art. 2.º — Reconócese como de legítimo abono las diferencias emergentes a partir del 10 de Enero de 1942, fecha de la efectividad del retiro .

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativas, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro:

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1945.

3.834|45. — Visto las constancias del presente expediente 4.B. 37.240 de 1944, atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto N.º 87.050 de fecha 24 de Marzo de 1941, por el que se declaró en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo de Mar, Miguel Gerónimo Balbuena, con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios a la equivalencia de veintiún años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856, estableciéndose que el monto del haber de retiro que le corresponde es el del ochenta y cinco por ciento (85 o|o) de dicho sueldo por tener servicios equivalentes a veintidós años, de acuerdo con los artículos, título y ley mencionados anteriormente.

Art. 2.º — Reconócese como de legítimo abono las diferencias emergentes a partir del 16 de abril de 1941, fecha de la efectividad del retiro.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese nota por las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos, y, previa reposición de sellos, archívese.

FARRELL
A. Teisaire

Nombramientos

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1945.

3860|45. — Visto lo propuesto por el Ministerio de Marina en expediente 4-S-5.253|945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Escalafón Administrativo (Inciso 2.º, Item 1), con destino a la Secretaría del Ministerio:

Ayudante Principal: señorita Amalia Laura Beatriz Jenyen (C. I. número 2.089.586); señorita Esther Nerina Riganti Alonso (C. I. N.º 2.197.952); ciudadano José García (Cl. 1926, D. M. Bs. As. III, M. 4.329.941); señorita María Luisa Brañas (C. I. número 25.468 Gob. Misiones); señorita Alba Esperanza Gallo (C. I. N.º 2.302.154) señorita Isabel Lydia Rabanaque Molteni (C. I. N.º 2.227.562); ciudadano Ricardo Andrés Beraldo (Cl. 1926, D. M. 18, M. 5.008.078); señorita Lidia Elvira Alpires (C. I. N.º 1.928.253); ciudadano Armando Antonio Vittani, (Cl. 1923, D. M. 1, M. 4.002.111); señorita Laura Davantes (C. I. número 1.930.510); señorita Bessie Albertina Temple (C. I. N.º 25.789, Prov. San Juan); Ayud. 1.º (Mensajero), Eduardo Raúl Cuello (Cl. 1926, D. M. B. A. Sec. 15, M. 4.022.546); ciudadano Julio Hércules Papurello (Cl. 1922, D. M. 22, M. 1.305.981); ciudadano Ignacio Luis Rivero (Cl. 1923, D. M. 1, M. 4.001.876); señora Pilar Teodora Asunción Castro de Mazzola (C. I. N.º 1.568.278); ciudadano Jorge Edgardo Berardi (Cl. 1917, D. M. 1, M. 152.833); señorita Ana Eugenia Sebrin (C. I. N.º 2.096.880); señora Amelia Comelli de Rinaldi (C. I. N.º 1.507.334), señorita Irma Inés Vernengo (C. I. N.º 15.567, Prov. Entre Ríos); señorita Esther Quiroga (C. I. número 2.319.689).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1945.

3861|45. — Existiendo vacante de Ayudante 1.º y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-H-504|945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Escalafón Personal de Gabinetes — Mecánicos Dentistas (Inciso 2.º, Item 1), con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano: — Ayudante 1.º, ciudadano Oscar Ernesto Lemus (Cl. 1919, D. M. 24, M. 3.016.778).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1945.

4076|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 4.B.5096 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Teniente de Fragata (retirado) Carlos Hugo Barthe (Cl. 1908 — D. M. 15 — M. I. 1.074.562).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Juicio:

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1945.

4.077|945. — Visto el presente expediente (1-V-1692|945), por el cual el Juzgado Federal de la Capital a cargo del dcctor Belisario Gache Pirán, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, da traslado de la demanda instaurada por don Manuel Antonio Vega, contra el Gobierno de la Nación, por modificación de retiro militar, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda el Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por don Manuel Antonio Vega, por modificación de retiro militar, pago de las diferencias de haberes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pase de Ingeniero Especialista

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1945.

4081|45. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina en el presente expediente 4.M.5 Personal Reservado de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pásase al Ingeniero Maquinista de 2da. José Fermín Suárez Etchepare, al Cuerpo de Ingenieros Especialistas (art. 3.º, inc. 2.º, capítulo I, título II de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856), con la jerarquía de Ingeniero Especialista de 2da. y con la antigüedad que actualmente tiene en su empleo.

Art. 2.º — El Ingeniero Suárez Etchepare ocupará el último puesto del escalafón respectivo, a continuación del Ingeniero Especialista de 2da. Rubén Marcelo de Carli.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Acumulación pensión, Srtas. Basualdo.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1945.

4.223|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-B-41.558|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las señoritas Antonia Deolinda, Lucía y María Isabel Basualdo, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión percibía su señora madre María Cabriz de Basualdo por haber ésta fallecido el 12 de Diciembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 666 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pasen para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión, María A. B. de Peletay.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1945.

4.224|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-B-30.953|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora María Angélica Bechard de Peletay en concurrencia con los menores Antonio, Zoila, Elena, Ubertina, María Asunción y Manuel Peletay (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.506"), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos respectivamente del Cabo Principal de Mar (R.) Serafín Peletay, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 131.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 31 de Agosto de 1944, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 12, inciso 4.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pasen para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro:

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1945

4.226|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.S. 5.672 de 1945 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9.651, al Capitán de Navío Juan Domingo Secco (Cl. 1892 - D. M. 2 - M. I. 306.537; FCCRPM, M. 63), con el cien por ciento del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y seis años, un mes y veinticuatro días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1945.

4318|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Alférez de Fragata (retirado) Julián Eusebio Olalla (Cl. 1898 — D. M. 2 — M. I. 194.126).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1945.

4319|45. — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° Ernesto Carlos Fernández y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-F 5.718|945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 1.° de Enero de 1945, en el Escalafón Administrativo (Inciso 2.°, Item 1), la renuncia presentada por el Auxiliar 8.°, Ernesto Carlos Fernández (Cl. 1922, D. M. 24, M. 3.025.701), de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.° — Promuévese en el mismo escalafón, con fecha 1.° de Enero de 1945, a Auxiliar 8.°, Ayud. Ppal., Pablo Alberto Palacios (Cl. 1908, D. M. 23, M. 1.331.336).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Rectificación nombre

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1945.

4320|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-B 2.734|945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 35.085|944 de fecha 30 de Diciembre de 1944 (O. G. Nro. 7|945 — disposición 32), estableciéndose que el nombramiento conferido a favor del Profesor Arturo Berenger, en la Escuela Naval Militar, debe considerarse a nombre de Arturo Berenguer (Cl. 1905, D. M. 2, M. 191.208).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 27 de Febrero 1945.

4.502|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.L. 8.1|942 "P.R." y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por inutilización, al Cabo Segundo de Defensa de Costas Pedro Pablo Lacroix (Cl. 1915 - D. M. 18 - M. I. 1.027.239 - FCCRPM N.° 30.022), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión, Mercedes Rosa Uva.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1945.

4.503|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-U-37.010|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Mercedas Rosa Uva, en su carácter de hija natural reconocida del Cabo Principal Maquinista (R), Vito Antonio Uva, la pensión mensual de sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 63.66 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 21 de Octubre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.°, 2.° y 12, inciso 4.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pasen para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1945.

4.504|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 1. F. 1.447 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Capitán de Navío (retirado) Alfredo Luis Fernández (Cl. 1890, D. M. 2, M. I. 190.600).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.704|45. — Visto el presente Expte. 1-C-1346|945 (4 C-5279|945) y de conformidad con la sentencia dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el juicio «Cicerón Ruperto Cuello contra el Gobierno de la Nación, sobre modificación de retiro militar y cobro de haberes»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 108.362, de fecha 22 de Junio de 1937, por el cual fué declarado en situación de retiro, por inutilización, el Marinero Segundo de Mar Cicerón Ruperto Cuello, estableciéndose que le corresponde percibir el 100 o|o del sueldo del grado inmediato superior (Marinero Primero) de conformidad con los términos de la sentencia judicial recaída, debiéndosele liquidar los haberes a partir del 1º de Enero de 1944.

Art. 2º — Declárase de legítimo abono la suma de cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 4.947.14 m|n.) correspondientes a las diferencias de sueldos desde el 19 de Junio de 1938, hasta el 31 de Diciembre de 1943, con más sus intereses, desde el 1º de Noviembre de 1943 hasta el 31 de Diciembre de 1944, y desde el 1.° de Diciembre de 1943 hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con la liquidación judicial aprobada, importe que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gaché Pirán (Secretaría del Dr. Félix G. Bordelois), como pertenecientes al juicio de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación, devuélvase el expediente judicial y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.705|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4. H. 1706|944, encontrándose el Suboficial Segundo Furriel Carlos Enrique Hillman, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Suboficial Segundo Furriel Carlos Enrique Hillman (Cl. 1900, D. M. 24, M. 1.428.126, FCCRPM Nº 52.037), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.706|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.D.3104|945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista Emilio Díaz (Cl. 1901, D. M. 68, M. I. 801.266, FCCRPM número 39.576), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.707|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4. B. 17.227|944, encontrándose el Suboficial Principal Carpintero Rodolfo Luis Borganini, comprendido en las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Suboficial Principal Carpintero Rodolfo Luis Borganini (Cl. 1897, D. M. 19, M. I. 1|070.917, FCCRPM Nº 55.010), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12 el título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.710|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4.B. 4.981|945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Naval Militar, con fecha 1.° de Enero de 1945 e imputación al Inciso 2.°, Item Personal Docente, Partida Global I, Ayudante de Trabajos Prácticos a Ernesto Jorge Bertomeu (Cl. 1917, D. M. 19, Matrícula 1.131.197), con trece (13) horas de clases semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramientos

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1945.

4.937|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de Enero de 1945, los escalafones del Personal Civil Administrativo y Técnico Profesional de la Prefectura General Marítima, quedan constituídos en la siguiente forma:

Escalafón Médicos; Oficial 1.°: Horacio Julio Máximo Vernengo Lima (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 194.933); Oficial 4.°: Raúl Foster (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 240.106).

Escalafón Médicos Especialistas; Oficial 9.° (piel): Carlos María Seminario (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 218.504), y Oficial 9.° (garganta, naríz y oído): Pedro José Puricelli (Clase 1913, D. M. 16, M. I. 856.770).

Escalafón Dentistas; Auxiliar Principal: Conrado Cimino (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 243.356) y Luis Virginio Guelfi (Clase 1915, D. M. 23, M. I. 1.376.671).

Escalafón Ayudantes de Farmacia; Auxiliar 4.°: José María Francisco Pomar (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 175.772) y Ernesto Wilson (Clase 1901, D. M. 3, M. I. 325.083).

Escalafón Practicantes; Ayudante Principal: Jorge Kutyn (Clase 1918, D. M. 2, M. I. 274.052) y Ernesto Sergio Quiroga (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.735.407).

Escalafón Enfermeros; Ayudante Principal: Antonio Bosisio (Clase 1907, D. M. 51, M. I. 3.294.297).

Escalafón Escribanos; Oficial 3.°: Ayudante de 4.ª (Item Policía Marítima), Horacio de la Riega (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 126.946).

Escalafón Intérpretes; Oficial 9.°: Heriberto Newton Morgan (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 235.825).

Escalafón Tenedor de Libros; Oficial 9.°: Wilfredo Serafín Ybarra (Clase 1893, D. M. 46, M. I. 2.928.642).

Escalafón Dibujantes; Auxiliar 2.°: Martín Adolfo Wynbergh (Clase 1914, D. M. Comp., M. I. 566.616).

Escalafón Personal Civil Administrativo; Auxiliar 4.°: Francisco Martín López (Clase 1893, D. M. 4, M. I. 497.314); Gustavo Fernando Cornet (Clase 1887, D. M. 68, M. I. 801.040); Roque Irrazábal (Clase 1895, D. M. 4, M. I. 495.055); Héctor Casal (Clase 1910, D. M. 19, M. I. 1.109.796); Luis Carmelo Chiappanni (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 360.003); Angel Ramos Vázquez (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 98.144); Marcelino Garay (Clase 1897, D. M. 19, M. I. 1.084.546); Enrique Angel Castillo (Clase 1911, D. M. 19, M. I. 1.061.909); José María Castiglioni (Clase 1904, D. M. 1, M. I. 93.196); Agustín Sandes (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 216.287); Santiago Natalio Melli (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 545.660); Justo Omar Silva (Clase 1910, D. M. 16, M. I. 849.579); Rodolfo Manuel D'Angeli (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 319.723); Alberto Sacco (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 152.100); Luis Francisco Tiscornia (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 176.137); Juan Carlos Arredondo (Clase 1911, D. M. 61, M. I. 3.821.329); Enrique José Lembeye (Clase 1910, D. M. 15, M. I. 779.051); Modesto Ramón Blanco (Clase 1911, D. M. 1, M. I. 107.502); Adolfo Moisés Larrain (Clase 1911, D. M. 1, M. I. 106.802), y Alfredo Eduardo Varela (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 270.005), Auxiliar 6.°: Juan Benito Simón Galauti (Clase 1878, D. M. 1, M. I. 31.435); Juan Carlos Camelli (Clase 1914, D. M. 3, M. I. 374.958); Glauco

Varsi (Clase 1887, D. M. 3, M. I. 361.242); Alfredo Roldán (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 115.896); Oscar Manuel Teodoro Gotuzzo (Clase 1913, D. M. 15, M. I. 1.046.701); Adolfo de Almeida (Clase 1910, D. M. 4, M. I. 533.327); Aristóbulo Gilberto Tirelli (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 224.967); Luis Temístocles Podestá (Clase 1914, D. M. 15, M. I. 1.052.581); Natalio Virgilio Taddei (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 544.092); José Miguel Calvo (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 116.488); Magín Codó (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 253.877); Juan de los Santos Rivarola (Clase 1890, D. M. 2, M. I. 175.838); Jacinto Fernando Ruiz Toranzo (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 137.199); Ernesto Cappa (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 0.442.083); Hermenegildo Adolfo Martijena (Clase 1918, D. M. 2, M. I. 272.604); Gabriel Marcelino Antonio D'Annunzio (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 358.861); Manuel Eduardo Psaros (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 254.917); Carlos Oscar González (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 219.477); Roberto Rolando Abajo (Clase 1919, D. M. 19, M. I. 1.138.482); Julio Héctor Ponce (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 543.782); Patricio D'Alessandro (Clase 1914, D. M. 15, M. I. 1.308.204); Horacio César Reboratti (Clase 1915, D. M. 15, M. I. 1.313.116); Andrés Reinaldo Díaz (Clase 1917, D. M. 68, M. I. 3.228.319); Guillermo Conde (Clase 1917, D. M. 68, M. I. 1.493.892); Juan Domingo Marándola (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 404.543); Juan Carlos Quiroga (Clase 1920, D. M. 40, M. I. 2.587.537); Adolfo Antonio Hamilton (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 409.426); Juan Pérez (Clase 1917, D. M. 15, M. I. 1.911.467); Abelardo Luis Di Palma (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 546.057); Rafael Alberto Fernández de Landa (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 126.405); Rafael Américo Garay (Clase 1919, D. M. 32, M. I. 2.074.369); Julio Oscar San Román (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 422.401); Roque Adalberto Galeano (Clase 1917, D. M. 41, M. I. 2.640.685); Gumersindo Alejandro Miranda (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 33.839); Oscar Andrés Cervetto (Clase 1916, D. M. 19, M. I. 1.129.123); Manuel Marenco (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 586.065); Juan Miguel Lecertúa (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 534.819; Gustavo Bonis (Clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.040.395) y Alfredo Abelardo Busseti (Clase 1915, D. M. 24, M. I. 1.479.290). Auxiliar 8.°: Canuto Bernardo Arrué (Clase 1918, D. M. 31, M. I. 1.973.408); Lázaro Agnese (Clase 1921, D. M. 1, M. I. 1.661.903); Héctor Castro (Clase 1913, D. M. 16, M. I. 856.877); Julio Santiago Berutti (Clase 1913, D. M. 19, M. I. 1.121.341); Francisco Demetrio De Girolamo (Clase 1916, D. M. 3, M. I. 379.955); Oscar Raúl Gómez (Clase 1917, D. M. 15, M. I. 1.908.392); Julio Héctor Silva (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 148.702); Aurelio Segundo Caro (Clase 1919, D. M. 15, M. I. 1.915.528); Mario Jorge Aguilar (Clase 1920, D. M. 4, M. I. 443.729); Héctor Fernández Blanco (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 262.203); Jorge Mario Burnengo (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 11.098); Marcelo Arredondo (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 265.482); Arturo Dalmacio Dellepiane (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 442.917); Armando Aristóbulo Ibarra (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 415.672); Gustavo Edmundo Nicolás Bollos (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 141.647); Hernán Ezequiel Millán (Clase 1919, D. M. 15, M. I. 1.918.797); Julio Argentino Torrado (Clase 1916, D. M. 33, M. I. 2.194.084); Antonio Cárdenes (Clase 1916, D. M. 3, M. I. 383.180); José María Varela (Clase 1917, D. M. 3, M. I. 387.951); Delfor Pastor Lavalle (Clase 1910, D. M. 4, M. I. 470.413); José Della Porta (Clase 1915, D. M. 3, M. I. 380.850); César Augusto Santano (Clase 1916, D. M. 1, M. I. 142.078); Félix Alejandro Pegoraro (Clase 1918, D. M. 68, M. I. 3.230.497); Alfredo Esperidión Escobedo (Clase 1907, D. M. 57, M. I. 3.592.871) Aquiles Santa Cruz (Clase 1918, D. M. 2, M. I. 272.656); Carlos Federico Pereyra (Clase 1916, D. M. 19, M. I. 1.129.096); Alberto Daniel Lestrade (Clase 1913, D. M. 15, M. I. 1.047.960); Jorge Manuel Millot (Clase 1916, D. M. 3, M. I. 381.039); Pedro Angel Sanguinetti (Clase 1919, D. M. 15, M. I. 1.916.386); Orlando Fabbiani (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 403.761); Alfredo Inchaurraga (Clase 1910, D. M. 15, M. I. 778.925); Alberto Horacio Millán (Clase 1916, D. M. 15, M. I. 1.315.285); Abel Carlos Bergeet (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 408.653); Osvaldo Hipólito Silva (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 253.767); Santos Ricardo Salvaggio (Clase 1913, D. M. 19, M. I. 1.122.309); Francisco Altamirano (Clase 1909, D. M. 43, M. I. 2.755.965); Julio Alberto Palleres (Clase 1911, D. M. 51, M. I. 4.312.173); Atilio José Tórtora (Clase 1913, D. M. 4, M. I. 549.002); Román Ricardo Chretien (Clase 1922, D. M. 4, M. I. 1.810.841); Julio César Mosquera (Clase 1920, D. M. 4, M. I. 443.199); Jorge Elías Levalle (Clase 1920, D. M. 4, M. I. 447.383); Miguel Pellegrino (Clase 1915, . M. 2, M. I. 258.259); Jorge Mariano Sotelo (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 441.063); Juan José Rodríguez (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 535.403); Ricardo Julio Heuser (Clase 1921, D. M. 3, M. I. 1.739.757); Pedro Ciarlo (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 341.070); Ricardo Nicolás Daniel Rubio (Clase 1916, D. M. 42, M. I. 2.704.673); Víctor De Benedictis (Clase 1917, D. M. 19, M. I. 1.130.489); Federico Raúl Barros (Clase 1918, D. M. 68, M. I. 3.230.916); Carmelo Antonio D'Alessandro (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 403.704); Atilio José Visconti (Clase 1919, D. M. 19, M. I. 1.138.285); Mario Nicolás Argento (Clase 1920, D. M. 24, M. I. 3.020.345); José Fernández (Clase 1914, D. M. 4, M. I. 553.713); Enrique Cáceres (Clase 1920, D. M. 2, M. I. 1.728.466); Elío Romeo Espósito (Clase 1920, D. M. 15, M. I. 1.923.525); Miguel Eduardo Mulhall (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 269.462); Radamés Regirozzi (Clase 1915, D. M. 2, M. I. 261.095); Joaquín Manso (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 181.782); Aurelio Spehrs (Clase 1918, D. M. 1?, M. I. 1.135.227); Angel Sanz (Clase 1914, D. M. 24, M. I. 1.475.861); Juan Carlos Occhiuzzi Agrelo (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 132.117); Aníbal Rafael Barros (Clase 1917, D. M. 68, M. I. 1.498.824); Juan Caballero (Clase 1918, D. M. 15, M. I. 1.915.234); José Mauricio Pipo López (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 404.952); Mario Roberto Mochó (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 1.665.175); Pascual Francisco Gatti (Clase 1920, D. M. 2, M. I. 1.728.030); Antonio Baschiera (Clase 1922, D. M. 3, M. I. 1.740.762); Oscar César Vallaro (Clase 1922, D. M. 1, M. I. 1.676.558); Oscar Mencia (Clase 1922, D. M. 1, M. I. 1.675.566); Teófilo Domingo Sánchez (Clase 1915, D. M. 18, M. I. 1.027.375); Marcial Herrera (Clase 1918, D. M. 19, M. I. 1.134.024); Augusto Fernández (Clase 1913, D. M. 33, M. I. 2.181.948); Juan Carlos Rosner (Clase 1923, D. M. 21, M. I. 1.243.118); José González (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 412.338); Antonio Pantuso (Clase 1912, D. M. 17, M. I. 924.106); Juan Carlos Mochó (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 130.212); Isidro Silvio Irurosqui (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 271.736); Benedicto Carlos Kutyn (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.734.369); Juan Antonio Salotto (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.735.819); Osvaldo Carlos Macchi (Clase 1922, D. M. 1, M. I. 1.679.757); Jorge Abel Coe (Clase 1920, D. M. 4, M. I. 1.800.514); Antonio Severo Rinaldi (Clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.045.375; Fioravante Antonio Campolongo (Clase 1915, D. M. 15, M. I. 1.311.760); Luis Enrique Lucero (Clase 1916, D. M. 15, M. I. 1.316.028); Oscar Isaías Navarro (Clase 1921, D. M. 15, M. I. 1.990.106); Delelmo Zilli (Clase 1921, . M. 15, M. I. 1.992.587); Carlos Alberto Monti (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.733.318); Jorge Alberto Miano (Clase 1924, D. M. 4, M. I. 4.452.691); Angel Mauricio Lavezzari (Clase 1914, D. M. 3, M. I. 376.045); Pedro Melli (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 441.672); Ireneo Antonio Molina (Clase 1921, D. M. 3, M. I. 1.739.137); Julio Luis Vismara (Clase 1922, D. M. 22, M. I. 1.306.841); Gustavo Oscar Petrone (Clase 1923, D. M. 3, M. I. 1.747.213); Aldo Francisco Monti (Clase 1914, D. M. 4, M. I. 550.744); Juan Carlos Cabridt (Clase 1919, D. M. 15, M. I. 1.917.717); Guillermo Alberto Bergeot (Clase 1922, D. M. 1, M. I. 1.672.914); Pedro Guerrechi (Clase 1915, D. M. 68, M. I. 1.493.386); Roberto Rossi (Clase 1907, D. M. 3, M. I. 301.275); Tomás Aníbal Lascursin (Clase 1916, D. M. 28, M. I. 1.715.179); Américo Andrés Corlatti (Clase 1910, D. M. 4, M. I. 532.381) y Horacio Enrique Merlo (Clase 1920, D. M. 27, M. I. 1.652.221). Ayudante Principal: Francisco Rodolfo Guerrechi (Clase 1914, D. M. 68, M. I. 1.490.862); Angel José Vecchione (Clase 1917, D. M. 3, M. I. 385.119); Jorge Carlos Woods (Clase 1918, D. M. 33, M. I. 2.202.363); José De Perris (Clase 1917, D. M. 68, M. I. 1.499.407), y Benigno José Delfor Ceballos (Clase 1923, D. M. 3, M. I. 4.320.553).

Art. 2.° — El personal mencionado en el artículo 1.°, revistará en las categorías indicadas a partir de la fecha que en el mismo se establece, con imputación al Inciso 2.°, Item 1.° del Anexo "C" del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

Pensión, Isabel C. M. de Sosa.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.019|45. — Visto las constancias del presente expediente (A-S.6.278|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Isabel Clelia Mamblona de Sosa, en concurrencia con los menores Ariel Zumará y María Cristina Sosa y sus pupilos Ethel Ermelinda, Oriel Rogelio y Carlos Alberto Sosa (F. C. C. R. P. M. N.° "M. 85.498"), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Segundo Aeronáutico Lorenzo O. Sosa, la pensión mensual de ciento sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 161.25 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro; debiendo ser liquidada a contar de la fecha del deceso, 5 de Febrero de 1944, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.°, 2.°, y 12, inciso 4.°, título 1.°, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Relevo

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.020|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina, en el expediente 6. B. 623 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Armada, al Alférez de Navío (retirado) Venancio Basso (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 189.640).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.021|45. — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar 2.°, Electo Santos y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-S-6.719-945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 4 de Febrero de 1945, en el Escalafón Administrativo (Inciso 2.°, Item 1), la renuncia presentada por el Auxiliar 2.°, Electo Santos (Cl. 1905, D. M. 61, M. 3.813.945), de la Dirección General del Personal.

Art. 2.° — Promuévese en el mismo escalafón, con fecha 4 de Febrero de 1945: a Auxiliar 2.°: Auxiliar 4.°, José María Martin (Cl. 1901, D. M. 68, M. 801.083); a Auxiliar 4.°: Aux. 6.° Arturo Manfredi (Cl. 1894, D. M. 24, M. 1.428.127); a Auxiliar 6.°: Aux. 8.° Atanasio Fernández (Cl. 1920, D. M. 24, M. 3.020.563; a Auxiliar 8.°: Ayud. Ppal. Pedro Ala (Cl. 1900, D. M. 24, M. 1.408.146).

Art. 3.° — Nómbrase en el mismo escalafón: Ayudante Principal: Ciudadano Julio César Quiroga (Cl. 1926, D. M. 68, M. 5.545.014), con destino a la Dirección General del Personal.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.047|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Cirujano de 1ra. (R.) Remo Hugo Stupenengo (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 299.354).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.048|45. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4 S-6.693|945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Escalafón Administrativo (Inciso 2.°, Item 1): Ayudante Principal: Ciudadano Ricardo Delbene (Cl. 1918, D. M. 15, Matrícula 1.916.222); señorita Lía Angela Ferreira (C. I. N.° 210.251, Prov. Bs. Aires); señorita Emilia L. Tauriño (C. I. N.° 1.587.416); Ciudadano Adolfo Enrique Grispo (Cl. 1925, D. M. B. A. Sec. II, M. 4.219.697).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.049|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 1. H. 1.688 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse para prestar servicios en la Armada, al Teniente de Navío (retirado) Jorge L. Lenain (Cl. 1896, D. M. 24, M. I. 1.427.187) y al Contador Subinspector (retirado) Héctor Cocco (Cl. 1892, D. M. 2, M. I. 174.522).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.050|45. — Vistas las constancias del presente expediente I. L. 905 de 1945 y atento lo informado por la Dirección General del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 9651, al Capitán de Navío Ricardo López Campo (Cl. 1893, D. M. C. M. I. 73.682; FCCRPM M. 89), con el cien por ciento del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y un años nueve meses y doce días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 6 del Marzo de 1945.

5.248|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4. C. 34.080|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por enfermedad al Suboficial Primero Radiotelegrafista Carlos Correa (Cl. 1903, D. M. 4, M. I. 470.710, FCCRPM, Nº 37.079), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, del título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.249|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4. M. 37.968|944, y de acuerdo a lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación retiro por inutilización, al Suboficial Segundo Aeronáutico Daniel Menéndez (Cl. 1896, D. M. 24, M. I. 1.395.627, FCCR PM, Nº 35.087), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12 del título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.350|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.º 6. B. 4.377 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Alférez de Navío (retirado) Venancio Basso, debiendo ser aumentado a contar del 22 de Febrero de 1945, fecha del cierre del cómputo, al cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, al que le corresponde por haber acumulado ocho años de servicios posteriores a la última bonificación de su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 338, inciso 7.º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y con la escala del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Confirmando pensión Josefina G. de las Longas de Laville

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.352|45. — Visto el presente Expediente (4-L. 12.176|933) y atento lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase el Decreto N.º 16.750 de fecha 30 de Junio de 1944, por el cual se acordó pensión a la señora Josefina García de las Longas de Laville en concurrencia con Agenor José Laville, en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Suboficial Segundo Electricista Agenor Julio Laville.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — César Ameghino. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Juicio:

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.361|45. — Visto el presente expediente (1-U-2247|945), por el cual el Juzgado Federal de la Capital a cargo del Dr. Belisario Gaché Pirán Secret. del doctor Félix Bordelois, da traslado de la demanda deducida por doña Dominga Masse de Ustariz y sus hijas Otilia y Rosa Leonor Ustariz, contra el Gobierno de la Nación, por liquidación en la pensión que perciben, en sus respectivos caracteres de viuda e hijas del Teniente de Fragata don Angel Ustariz, de la mitad del "prest" que percibía el causante a la fecha de su fallecimietno, pago de los atrasos correspondiente, intereses y costas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que represente y defienda al Gobierno de la Nación en el juicio que le ha sido instaurado por doña Dominga Masse de Ustariz y sus hijas Otilia y Rosa Leonor Ustariz por liquidación en la pensión que perciben, en sus respectivos caracteres de viuda e hijas del Tte. de Fragata Angel Ustariz, de la mitad del "prest" que percibía el causante a la fecha de su fallecimiento, pago de los atrasos correspondientes, intereses y costas; quedando facultado a deducir reconvención si lo considera conveniente para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.362|45. — Expte. 5-M-272|945-R). — Visto lo informado en el presente expediente por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a partir del 1.º de Marzo de 1945, en el Escalafón del Personal Civil Técnico Profesional de la Prefectura General Marítima (Inciso 2.º - Item 1 del Anexo "G" - Presupuesto año 1945):

Escalafón Médicos

Oficial 5.º: José Bartolomé Crotti (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 323.986): Oficial 7.º: Alberto Obarrio (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 198.476) y Manuel Santiago Guitarte (Cl. 1915, D. M. 2, M. I. 258.678).

Escalafón Médicos Especialistas

Oficial 9.º (Radiólogo): Oscar Francisco Noguera (Cl. 1908, D. M. 4, M. I. 458.025).

Escalafón Farmacéuticos

Auxiliar Principal: Arnaldo José Dotti (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 193.228).

Escalafón Practicantes

Ayudante Principal: Héctor Gustavo Berri (Cl. 1919, D. M. 2, Matr. Ind 422.312) y Alfredo Chiarandini (Clase 1913, D. M. 24, M. I. 1.472.052).

Escalafón Enfermeros

Ayudante Principal: Carlos Enrique Binda (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 355.502) y Juan Antonio Quiroga (Cl. 1910, D. M. 4, M. I. 537.229).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro:

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945.

5.449|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.P.190 de 1945, Personal Reservado y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º de la Ley N.º 9.651, al Capitán de Fragata Eleodoro Patruchi (Cl. 1906 - D. M. 2 - M. I. 1.957 FCCRPM. M. 306), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y siete años seis meses y veintinueve días.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro:

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945.

5.450|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.M. 37.844 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado) Samuel Tomás Martínez, debiendo ser aumentada a contar del 31 de Julio de 1944, fecha del cierre del cómputo, en un cinco por ciento (5 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber acumulado un año de servicios posteriores a su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 338 inciso 1.º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y con la escala del artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativas, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Reglamento Obra Social

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1945.

5.488|45. — Visto el Decreto N.º 35.367|944 y lo informado por el Ministerio de Marina en el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el Reglamento de la División "Obra Social" del Ministerio de Marina, agregado al presente expediente.

Art. 2.º — Los descuentos establecidos en el artículo 5.º y los servicios previstos en los apartados a), b), c), e), g), h), i), k), m), n), ñ), o), p), q) y r) del artículo 2.º del citado reglamento, entrarán en vigor el 1.º de Mayo y 1.º de Junio de 1945, respectivamente, debiendo los servicios restantes ser habilitados en forma progresiva, a medida que los recursos y el desarrollo del plan de organización y construcciones lo permitan.

Art. 3.º — Por el Ministerio de Marina se establecerá el régimen de los distintos servicios a cargo de la citada División, con treinta días de anticipación a su habilitación.

Art. 4.º — A partir del 1.º de Junio de 1945, la Sastrería y Almacenes del Personal de la Armada, pasará a ser la Sección Sastrería y Almacenes de la Obra Social del Ministerio de Marina, por cuyo reglamento se regirá, quedando derogado, a partir de esa fecha, el Decreto N.º 16.420 del 13 de Diciembre de 1943.

Art. 5.º — El día 31 de Mayo de 1945 quedará disuelta la Caja Mutual del personal del Ministerio de Marina, debiendo ser transferidos sus fondos, existencias y créditos a la División "Obra Social". En la fecha indicada quedará derogado su reglamento aprobado por Decreto número 47.064 del 20 de Noviembre de 1939.

Art. 6.º — Por la Dirección General Administrativa, procédase a la impresión de cuatrocientos (400) ejemplares en hojas perforadas para ser incluídos en los volúmenes de Disposiciones en Vigor, y cuarenta mil (40 000) ejemplares encuadernados, los cuales serán entregados a la División "Obra Social", para su distribución a los afiliados.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1945.

5.489|45. — Existiendo vacantes de Ayudante Principal y atento a lo propuesto por el Ministerio de Marina en expediente 4-E-6.750 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Escalafón Administrativo (Inciso 2.º, Item 1), con fecha 1.º de Enero de 1945 y con destino a la Escuela Naval Militar: Ayudante Principal: Supernum., Oscar Horacio Chiodini (Cl. 1919, D. M. 19, M. 1.140.647); Supernum. Enrique Domingo Luis Guglielmana (Cl. 1915, D. M. 19, M. 1.126.585); Ayud. 1.º (Ordenanza), Francisco Antonio Zárate (Cl. 1921, D. M. 16, M. 869.771); Supernum. Joaquín Arbizu (Cl. 1920, D. M. 21, M. 1.236.700); Supernum. Angel Alberto Bruzzone (Cl. 1924, D. M. 19, Mat. 5.103.990).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Relevo

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1945.

5.490|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 6. G. 776 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Armada, al Teniente de Fragata (retirado) Héctor Félix Gayán (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 1.107.958).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Escalafón Personal Tierra del Fuego

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1945.

5491|45. — Visto las modificaciones introducidas al Presupuesto de Marina para el año 1945, aprobado por Decretos números 1.637 y 1.639 de fecha 24 de Enero de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — A partir del 1.º de Enero de 1945, el Escalafón del Personal Administrativo y Técnico Profesional, de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego, queda constituído en la siguiente forma:

Administrativo: — Auxiliar 6.º: Aux. 8.º, Vicente Elisardo Canga (Cl. 1902, D. M. 26, M. 1.528.952) — Policía Terrestre — Personal (Superior) — Comisario de 1ra.: Aux. 2.º Francisco Medina (Cl. 1906, D. M. 51, M. 3.278.543). — Comisario de 2da.: Aux. 2.º Nicolás Estanislao Flores (Cl. 1908, D. M. 4, M. 494.443). — Aux. 6.º José Monachón (Cl. 1898, D. M. 1, M. 25.765) — Sub-Comisario de 2da. Auxiliar 6.º, Jesús Rodríguez (Clase 1896, Distrito Militar 26, Matrícula 1.517.334); — Aux. 6.º Pablo Sozzani (Cl. 1911, D. M. 15, Matrícula 1.037.178); Aux. 6.º Juan Antonio Díaz (Cl. 1907, D. M. 3, M. 298.341). — Oficial de 1ra.: Aux. 8.º Carlos Herrera (Cl. 1921, D. M. 68, M. 3.240.754). — Oficial de 2da.: Aux. Miguel Felipe (Cl. 1912, D. M. 24, M. 1.468.861); Ayud. May. (Adm.) Alberto Carlos Falivene (Cl. 1912, D. M. 2, M. 250.566). Cab. Pol. Alcides Gerónimo Verzura (Cl. 1914, D. M. 1, M. 128.958).

Art. 2.º — Nómbrase con fecha 1.º de Febrero de 1945, en el Escalafón Policía Terrestre — Personal (Superior): — Oficial de 2da.: Aux. 8.º Miguel Felipe bezas (Cl. 1914, D. M. 26, M. 1.529.576). — Oficial de 2da.: ciudadano Rafael Sanz (Cl. 1915, D. M. 1, M. 138.861); ciudadano Juan Carlos Andersen (Clase 1906, D. M. 1, M. 799.304); ciudadano Eduardo Fausto Herrera (Cl. 1920, D. M. 4, M. 447.765).

Art. 3.º — El personal mencionado en los artículos 1.º y 2.º revistará en las categorías indicadas, a partir de la fecha que en los mismos se establece, con imputación al inciso 5.º, Item 1 y Policía Terrestre — Personal Superior, respectivamente, del Anexo G, del Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945.

5534|45. — Existiendo vacante un empleo de Auxiliar 8.º y atento lo propuesto por el Ministerio de Marina en expediente 4-B.7075 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Navegación e Hidrografía, Escalafón Cartógrafos (Inc. 2.º, Item 1); Auxiliar 8.º Supernum. Héctor Raúl Bertolotto (Cl. 1924, D. M. 15, Matrícula 4.758.803).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. pensión Catalina S. de Lamas

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.616|45. — Visto las constancias del presente expediente (4-L-26.414-944) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 20.295, de fecha 29 de Julio de 1944, por el que se le acordó pensión a la señora Catalina Santos de Lamas, en concurrencia con los menores Julián Alberto y Héctor Angel Lamas, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Primero Maquinista Héctor Manuel Lamas; estableciéndose que le corresponde percibir el haber mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 148,33 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo íntegro del grado que tenía el causante en la fecha de su fallecimiento, 13 de Abril de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.°, 2.° y 12°, inciso 3.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro:

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5.617|45. — Vistas las constancias del presente expediente 4.O.31.233|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Suboficial Primero Artillero Juan Anacleto Ortega (Cl. 1901 - D. M. 24 - M. 1.418.481 - FCCRPM, N.° 26.089), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, del título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión, Carmen F. de Cavassa.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945.

5618|45. — Visto las constancias del presente expediente (4.C.37254|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Carmen Forgán de Cavassa, en su carácter de esposa viuda del Carpintero 3.° (R) Luis Cavassa, la pensión mensual de setenta y nueve pesos moneda nacional ($ 79 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 30 de Setiembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.°, 2.° y 12, inciso 4.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modificando retiro

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1945.

5.729|45. — Vistas las constancias del presente Expediente 4 P. 4.290 de 1945 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Capitán de Fragata (retirado) Powhatan Page, debiendo ser aumentada a contar del 5 de Febrero del corriente año, fecha del cierre del cómputo, en un quince por ciento (15 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber acumulado cinco años de servicios posteriores a su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 338, Inciso 3.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Alta Capellán

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1945.

5730|45. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 4.C.5671 de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse de alta en la Armada en el empleo de Capellán, al Presbítero José Antonio Cáceres (Cl. 1909 — D. M. 41 — M. I. 2.602.402).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modificando retiro

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1945.

5.806|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.° 12. P. 99 de 1945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Guardiamarina (retirado) Jorge Plate, debiendo ser aumentada a contar del 20 de Enero del corriente año, fecha de su relevo, en un veintidós por ciento (22 %) del sueldo de su empleo, por tener servicios equivalentes a veinticuatro años, de conformidad con las disposiciones del artículo 338, Inciso 7.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada, y con la escala del artículo 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modificando retiro

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1945

5.875|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.° 6 M. 3.454 de 1944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Alférez de Navío (retirado) Francisco Wáshington Mac Donnell, debiendo ser aumentada a contar del 27 de Noviembre de 1944, fecha del cierre del cómputo, al cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber acumulado cinco años, un mes y seis días de servicios posteriores a la última bonificación de su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 338 del Inciso 7.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y con la escala del artículo 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y previa reposición de sellado, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modificando retiro

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1945.

5.876|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.° 4 F. 1.512|945, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro, que actualmente percibe el Suboficial Primero Maquinista (retirado) Lorenzo Ferrari (F. C. C. R. P. M. número 70.662), debiendo ser aumentada a contar del 8 de Enero de 1945, fecha del cierre del cómputo, en el diez por ciento (10 %), del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado dos años de servicios posteriores a su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 586, Inciso 5.°, del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación, y previa reposición de sellos, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1945.

5.877|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.° 4. F. 5.005 de 1945 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Contador de 3ra. (retirado) Andrés Pace, debiendo ser aumentada a contar del 1.° de Octubre de 1944, fecha del cierre del cómputo, en un tres por ciento (3 o|o) del sueldo de su empleo, por alcanzar sus servicios a veinticuatro años, de conformidad con las disposiciones del artículo 338, inciso 7.° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y con la escala del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y previa reposición del sellado, archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Modif. retiro

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1945.

5.879|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.° 4. A. 4..70 de 1944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 35.393, de Diciembre 30 de 1944, por el que se declaraba en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Fragata Miguel Alberto Acevedo, estableciéndose que le corresponde percibir el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a la fecha de la efectividad de su retiro, 11 de Enero del corriente año, a veinticinco años, seis meses y cuatro días equivalente a veintiséis años, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1945.

5880|45. — Llegando a su término con fecha 31 del corriente mes y año, el mandato del Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, Capitán de Navío (R) Pedro S. Quihillalt,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período, de Ley, Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, a partir del 1.° de Abril del corriente año, al Capitán de Navío (R) Pedro S. Quihillalt.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1945.

5881|45. — Existiendo vacante de Ayudante Principal por ascenso de Alberto Romeo (Orden General Nro. 43|945) y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4-Z-2.470|945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Escalafón Administrativo (Inc. 2.°, Item 1), con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano: — Ayudante Principal: Aux. 8.° (Reemplazante) Pedro Luis Zenobi (Cl. 1923, D. M. 24, M. 3.033.774).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.034|45. — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar 8.°, Carlos Alberto Ferrando y atento a lo informado por el Ministerio de Marina, en expediente 4-F-7.112|945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 1.° de Febrero de 1945, en el Escalafón Administrativo (Inciso 2.°, Item 1), la renuncia presentada por el Auxiliar 8.°, Carlos Alberto Ferrando (Cl. 1919, D. M. 1, M. 410.122), de la Dirección General Administrativa.

Art. 2.° — Promuévese en el mismo escalafón, con fecha 4 de Febrero de 1945: a Auxiliar 8.°, Ayud. Ppal. Agustín de los Santos Olivera (Cl. 1917, D. M. 32, M. 2.067.677).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Transferencia embarcaciones

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.087|45. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.° del Decreto número 91.480 del 16 de Mayo de 1941, ningún buque inscripto en la matrícula nacional podrá ser vendido o arrendado sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la que no se acordará sino en aquellos casos en que el adquirente o arrendatario fuere argentino nativo o naturalizado, con domicilio en la República Argentina, o que, tratándose de sociedades, entidades o compañías, probaren en forma fehaciente tener su dirección, administración asiento principal de sus negocios y domicilio, dentro del territorio de la Nación;

Que los interesados han llenado en sus respectivas solicitudes dichos requisitos;

Por ello y visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Carlos Augusto Frieimzim, bote a motor "Gaviota II" matr. 4826 (R. E. de Y.); Juan Carlos Angel Milberg y Héctor Milberg, yacht a motor "Lumga", matr. 5043 (R. E. de Y.); Victorio Faggiani, lancha a motor "Olga G." matr. 4710 (R. E. de Y.); Alfredo Saverio Porfiri, chata a motor "El Girador II", matr. 1064; Ismael Pedro Larraburu, lancha a motor de pasajeros "Etelvina Olga S." matr. 1120; Silvestre Arrigó, Bartolomé Arrigó y Antonio Arrigó, chata "Fea" matr. 1476; Valentín Gutiérrez García, lancha a motor "San Lorenzo" matr. 3301; Evasio Tirerga y Juan Gigaglia, chata a motor "Teresita II" matr. 439; Martires Sánchez y Andrés González, chata a motor "Urano Daglio" matr. 1414; Juan Ferro, pontón "Valerosa" matr. 2931. — Expedientes: 5—M—c—1945; 5—E—770—c—c—1945; 5—P—3307—c—b—1945; 5—P—3185—c—c—1945; 5—L—3867—c—c—1945; 5—A—21547—c—c—1944; 5—C—20775—c—c—1944; 5—P—3994—c—c—7945; 5—S—4048—c—b 1945; 5—F—2033—c—c—1945.

Art. 2.° — Vuelva al Departamento de Marina a sus efectos debiendo agregarse copia del presente a los respectivos expedientes.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Retiro

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.090|45. — Vistas las constancias del presente Expediente N.º 4. P. 4.612|943 "P. R.", y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista —R. A. 28.802— Venancio Palacios (Cl. 1898, D. M. 2, M. I. 179.866 FCCRFM. N.º 39.322), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinti nueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, del título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramientos

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6091|45. — Visto lo informado en el presente expediente por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a partir del 1.º de Marzo de 1945, en el Escalafón del Personal Civil Administrativo de la Prefectura General Marítima (Inciso 2.º — Item 1 del Anexo "G" — Presupuesto Año 1945,):

Ayudante Principal: José Galuppo (Cl. 1917, D. M. 68, M. Individual 1.497.833); — Alejandro Juan Torre (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 205.847); Julio Argentino González (Clase 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.469.440); — Agustín Rosa (Clase 1916, D. M. 1, M. I. 146.303); — Héctor Angel Macchi (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.025.403); — Jorge Fernando Ramón Frías (Cl. 1923, D. M. 51, M. I. 3.348.852); — Raúl Salustiano González Calderón (Cl. 1906, D. M. 1, M. I. 29.175); — Juan Carlos Liaño (Cl. 1921, D. M. 15, M. I. 1.993.006); Alberto Marcelo Rosselli Monti (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.679.067); — Mario Leopoldo Gizzi (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.677.577); — Carlos Osvaldo Mucci (Cl. 1917, D. M. 15, M. I. 1.908.948); — Rodolfo Mario Pagano Gutiérrez (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 274.325); — Héctor Emilio Boero (Cl. 1924, D. M. 14, M. Individual 715.394); — Jorge Alberto Gerbelli (Cl. 1923, D. M. 15, M. I. 2.002.229); Nelson Johny Rago (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. 1.736.024); — Alejandro Barbará (Cl. 1921, D. M. 1, M. Individual 1.673.630); — Osvaldo Juan Risso (Cl. 1921, D. M. 3, Matrícula Individual 398.763); — Benjamín Lezcano (Cl. 1921, D. M. 15, Matrícula I. 1.994.875); — Guillermo María López Alvarez (Cl. 1923, D. M. 4, M. I. 1.813.600); — Juan Carlos Antón (Cl. 1917, D. M. 68, M. I. 3.229.229); — Ricardo Giordano Sfoggia (Cl. 1920, D. M. 3, M. I. 397.237); — Milcíades Vallejos (Cl. 1919, D. M. 27, M. I. 1.651.403); — Julio Prata (Cl. 1914, D. M. 15, M. I. 1.051.015); — Andrés Héctor Lauría (Cl. 1921, D. M. 1, M. I. 1.673.015); — Eduardo Vitorgan (Cl. 1924, D. M. 1, M. Individual 4.008.215); — Alfredo Rodríguez (Cl. 1917, D. M. 1, Matrícula I. 149.503); — Roberto José Bianco (Cl. 1919, D. M. 4, M. I. 438.661); — Benito Sotelo (Cl. 1916, D. M. 4, M. I. 564.854); — Ernesto Giglielmi (Cl. 1919, Distrito Militar 68, Matrícula I. 3.234.160); — Lucio Urbano Benavídez (Cl. 1914, D. M. 4, M. I. 568.218); — Osvaldo Francisco Brucco (Cl. 1923, D. M. 4, M. I. 813.368); — Rubén Roberto Gumy (Cl. 1922, D. M. 13, M. I. 660.345); — Rodolfo Carlos Millán (Cl. 1918, D. M. 15, M. I. 1.911.939); — Miguel Angel de Girolamo (Clase 1922, Distrito Militar 3, M. I. 1.742.805); —G Andrés Aquiles Gibezzi (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.677.851); — Jorge Fares Gabriel (Cl. 1922; D. M. 19, M. I. 1.147.764); — Raúl Italo Luchini (Cl. 1913, D. M. 19, M. I. 1.121.988); — Gregorio Celman (Cl. 1921, D. M. 3, M. I. 1.740.464); — Oscar Hedbe Barraco (Cl. 1923, D. M. 19, M. I. 5.101.826); — Alejandro Victorio Artese (Cl. 1919, D. M. 68, M. I. 3.236.350); — Carlos Alberto Mazzarello (Cl. 1922, D. M. 15, M. I. 2.001.020); — Ricardo Horacio Devoto (Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.808.648), Juan Carlos Bustos, (clase 1921, Distrito militar 47, M. I. 3.010.153); — Jorge Walter Ojeda (Cl. 1923, D. M. 30, M. I. 1.907.002); — Juan Pablo Camilo Arámburu (Cl. 1914, D. M. 1, M. I. 127.858); — Enrique Rubio (Cl. 1919, D. M. 1, M. I. 408.870) y Héctor Scarinatta (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.731.213).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Ministerio de Agricultura

Modifícase el artículo 23, 1.ª parte, del Decreto N.º 12.837 del 18-11-1932

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1944.

5.672|44. — Vistas estas actuaciones en las que se sugiere la necesidad de modificar el texto del Art. 23.º, 1.ª parte, del Decreto de Noviembre 18 de 1932, reglamentario de la Ley N.º 11.275 (expediente M. A. 21.294|943); atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que, como se pone de relieve en las mismas, la franquicia acordada por esa disposición, tuvo por objeto no poner obstáculos a la radicación de nuevas fábricas en el país, pues la aplicación literal del Art. 4.º de la Ley N.º 11.275, hubiera conducido a resultados opuestos al fin fundamental de dicha ley.

Que, para satisfacer ese propósito, es suficiente permitir a quienes hayan estado introduciendo productos al país, y deseen en lo sucesivo, fabricarlos dentro del mismo, el empleo de las marcas ya acreditadas mientras los importaron,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo

en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Art. 23, 1.ª parte, del Decreto N.º 12.837 de 18|11|1932, de modo que en lo sucesivo diga:

"Las sucursales de fábricas extranjeras establecidas en el país y las que se establezcan, o las firmas autorizadas para fabricar sus productos, podrán usar en sus rotulados las mismas marcas que las matrices, aunque estén integradas por vocablos de idioma extranjero; pero deberán consignar de modo y en lugar especialmente visible y próximo a dichas marcas, la expresión "Industria Argentina". — En cuanto a la indicación de ciudades de asiento de la casa matriz se podrá consignar en las etiquetas principales, siempre que en ellas se ateste a continuación y con los mismos caracteres, la localidad argentina donde esté establecida la sucursal, por ejemplo: "Paris-Buenos Aires", "Londres-Rosario — Nueva York", etc.".

"El beneficio acordado en los párrafos anteriores, no será extensivo al caso en que el idioma de las marcas no sea el usado habitualmente en el lugar de asiento de las casas matrices respectivas; salvo cuando se comprobare que el producto se importaba a la República bajo dichas marcas, llegando a acreditarse en el país, de modo manifiesto".

Art. 2.º — Esta disposición regirá para los nuevos rotulados los que deberán someterse a aprobación antes de confeccionarse y usarse. — Los rotulados ya aprobados podrán seguir utilizándose hasta agotar su existencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Diego I. Mason. — César Perlinger. — J. Honorio Silgueira. — Juan Perón. — César Ameghino. — Juan Pistarini. — Alberto Teisaire.

Caducando contrato celebrado con el señor Arsenio Guillermo Thamier

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.024|45. — Visto este expediente (Nº 139.124-1941), del que resulta:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 22.913 de 10 de Septiembre de 1941 (fs. 14), la Dirección de Tierras celebró con el señor Arsenio Guillermo Thamier, contrato para a explotación de los árboles muertos caídos, como así también los despuntes de anteriores explotaciones que existieran en la legua «a» del lote Nº 12, Fracción C, Sección I, del Territorio del Chaco;

Que el 19 de Septiembre de 1941 (fs. 23), la Dirección de Tierras, hace saber al Distrito Forestal de Resistencia, Chaco, que habiendo el señor Thamier suscripto el respectivo contrato debe ponérsele en posesión de la referida legua «a»;

Que el 9 de Octubre de 1941 y 11 de Diciembre del mismo año (fs. 25 y 30) se presenta el señor Thamier solicitando se le cambie la legua que se le acordara en razón de tener ella pocos productos forestales, cuya gestión no fué resuelta en virtud de que el Decreto N.º 142.808 de 11 de Febrero de 1943 dispuso que las concesiones forestales se harían por licitación pública y no en forma directa, circunstancia que se llevó a conocimiento de la Oficina de Bosques en Presidencia Roque Sáenz Peña, para su notificación al interesado, según constancias de fojas 37;

Que el señor Thamier vuelve a presentarse en Octubre de 1943 reiterando las anteriores gestiones y con fecha 7 de Marzo de 1944 manifiesta que por no haberse resuelto su situación y habiendo sido excluído del Registro de Obrajeros, circunstancia ésta que le imposibilita continuar las gestiones iniciadas, solicita se le devuelva la garantía de $ 1.500 m|n. que oportunamente depositara, y

CONSIDERANDO:

Que está probado en estas actuaciones que la Dirección de Tierras puso a disposición del señor Arsenio Guillermo Thamier la tierra cuya explotación forestal contratara, como así también que ha dilatado por circunstancias de su conveniencia —pedido de cambio de lote— la toma de posesión de la tierra;

Que por ello y habiendo cambiado en forma fundamental la adjudicación de tierras para la explotación forestal, la que actualmente se hace por licitación pública, y no siendo responsable —como queda demostrado— la Dirección de Tierras —hoy Dirección Forestal— dependiente del Ministerio de Agricultura, que el señor Thamier no haya tomado posesión de lo que contrató, corresponde caducar el referido contrato por incumplimiento, con pérdida del depósito de garantía;

Que con respecto a la sanción de pérdida de la garantía depositada es conveniente dejar establecido que el P. E. en algunas ocasiones no la ha aplicado cuando los concesionarios han comprobado en forma indubitable la imposibilidad material de tomar posesión de la tierra y explotarla, cosa que no ocurre en el presente caso, como lo demuestra la presentación de fs. 25 y 47, y demás antecedentes tenidos a consideración.

Por ello, lo informado por la Dirección Forestal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, señor Procurador del Tesoro y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar al pedido interpuesto por don Arsenio Guillermo Thamier, en el sentido de que se le devuelva la garantía de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.) que oportunamente depositara como garantía del contrato para explotación forestal.

Art. 2.º — Cadúquese el contrato celebrado entre la Dirección de Tierra y don Arsenio Guillermo Thamier para la explotación forestal de la legua a del lote N.º 12, Fracción C, Sección I, del Territorio del Chaco, quedando a favor del Estado la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.) que oportunamente depositara en garantía de su cumplimiento.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Forestal para su conocimiento y notificación al interesado.

FARELL
AMARO AVALOS

Caducando contrato celebrado con el señor Sigilfredo Landau

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.025|45. — Visto este expediente (Nº 140.372-1941), del que resulta:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 27.514 de 27 de Febrero de 1942, la Dirección de Tierras celebró contrato con el señor Sigilfredo Landau, para la explotación forestal de árboles muertos caídos, como también los despuntes de anteriores explotaciones que existan en la legua «b» del lote Nº 1, Fracción A, Sección Primera, del Territorio del Chaco, retirando duplicado del mismo con fecha 4 de Marzo de 1942 (fs. 17, 11 y 18 vta.);

Que la citada repartición con fecha 15 de Abril de 1942, notifica al concesionario para que dentro del término de 30 días tome posesión de la tierra de que se trata (fs. 23);

Que con fecha 6 de Agosto de 1942 (fs. 26), se presenta don Sigilfredo Landau, juntamente con don Félix Dini solicitando se les permita realizar entre sí un cambio de las concesiones que se les hicieran, gestión que reitera el 29 de Diciembre de 1942, presentándose luego en Mayo de 1943 (fs. 30) manifestando que como no se ha resuelto su gestión, desiste de la misma y solicita se le cambie la legua en razón de que en la contratada no existen productos forestales, o de lo contrario se le permita tomar posesión de la legua «a» referida (fs. 35), y

CONSIDERANDO:

Que está probado en estas actuaciones que la Dirección de Tierras, puso a disposición del señor Sigilfredo Landau la tierra cuya explotación forestal contratara, como así también que ha dilatado por circunstancias de su conveniencia (pedido de cambio de lote) la toma de posesión de la tierra, y luego de casi dos años que le fuera acordada y puesta a su disposición pretende se le entregue;

Que habiendo cambiado en forma fundamental la adjudicación de tierras para la explotación forestal, la que actualmente se hace por licitación pública, y no siendo responsable la Dirección de Tierras —hoy Dirección Forestal—, dependiente del Ministerio de Agricultura, que el señor Landau no haya tomado posesión de lo que contrató, no corresponde hacer lugar a lo solicitado y declarar caduco el contrato por incumplimiento con pérdida del depósito de garantía que por su cuenta hiciera doña Elvira Bovó de Pécora;

Que con respecto a la sanción de pérdida de la garantía depositada es conveniente dejar establecido que el P. E. en algunas ocasiones no la ha aplicado cuando los concesionarios han comprobado en forma indubitable la imposibilidad material de tomar posesión de la tierra y explotarla, cosa que no ocurre en el presente caso, como lo demuestra la presentación de fojas 26 y 28 y demás antecedentes tenidos a consideración;

Por ello, lo informado por la Dirección Forestal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, señor Procurador del Tesoro y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido interpuesto por don Sigilfredo Landau, en el sentido de que se le otorgue posesión de la legua «b» del lote Nº 1, Fracción A, Sección Primera, del Territorio del Chaco.

Art. 2º — Cadúcase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el nombrado, para la explotación forestal de la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior quedando a favor del Estado la suma de $ 1.500 m|n. depositada como garantía en títulos del Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936 (fs. 19 y 20).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Forestal para su conocimiento y notificación al interesado.

FARRELL
AMARO AVALOS

Jorge Zgaib. — Aprobando contrato

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1944.

12.393|44. — Visto este expediente (número 91.744 - 1929), del que resulta:

Que por resolución ministerial Nº 2.008 del 29 de Agosto de 1938, dictada en el Expediente Nº 111.350 - 1937 y cuya copia en su parte pertinente corre a fs. 63, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Antonio Zgaib e hijo, para el arrendamiento de las superficies aproximadas de cien hectáreas (100 hás.), dentro del lote cincuenta y tres (53), en el paraje denominado «Chinquiniyen» y tres mil treinta y dos hectáreas (3.032 hás.) en los lotes treinta y dos y treinta y tres (32 y 33) en el paraje «Las Bayas», todos de la Sección IX, en el territorio de Río Negro;

Que habiendo ocurrido el fallecimiento del señor Antonio Zgaib (fs. 103), en el respectivo juicio sucesorio fueron declarados únicos y universales herederos la cónyuge supérstite del causante doña Lucía Mezabahe y el hijo legítimo Jorge Zgaib, quien resultó, a la vez, cesionario de los derechos que en el aludido juicio correspondieron a su coheredera (fs. 11-112);

Que por esa circunstancia la Intervención en la Dirección de Tierras extendió a favor del señor Jorge Zgaib el contrato de arrendamiento 4.224, en el que sólo se ha incluído la superficie de tres mil treinta y dos hectáreas (3.032 hás.) en los lotes treinta y dos y treinta y tres (32 y 33), mencionados, dado que por Resolución Ministerial Nº 29.822 del 27 de Mayo de 1942, recaída en el Expediente Nº 91.794 - 1929, se dejó sin efecto la adjudicación de las cien hectáreas (100 hás.) dentro del lote cincuenta y tres (53) recordado (fs. 113 vta.); y

CONSIDERANDO:

Que ningún inconveniente existe en disponer la aprobación del referido instrumento que corre a fs. 166 - 169, y como consecuencia de ello el procedimiento adoptado por la citada Intervención; atento las informaciones agregadas y lo propuesto por S. E. el señor inistro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato Nº 4.204 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Jorge Zgaib, por el que se le concede de acuerdo con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, el arrendamiento, a título precario y sin derecho a compra por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley número 5559, de la superficie aproximada de tres mil treinta y dos hectáreas (3.032 hás.) ubicada dentro de los lotes treinta y dos y treinta y tres (32 y 33), en el paraje denominado «Las Bayas», Sección IX del territorio de Río Negro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección de Tierras.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Francisco Marinao (H.). — Aprobando contrato

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1944.

12.394|44. — Visto este expediente (número 112.653 - 1937), del que resulta:

Que por Resolución Ministerial de fecha 21 de Julio de 1939, que corre a fs. 40, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Francisco Marinao (h.), de acuerdo a la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, contrato de arrendamiento por el lote cuarenta y seis (46), de la Sección III en el territorio de Río Negro;

Que el respectivo instrumento Nº 4.152 (fs. 68 - 71), ha sido extendido a nombre de Francisco Marinao, en razón de haber desaparecido las causas para que el adjudicatario firmara Marinao (h.), según constancias de fs. 61, y a título precario y sin derecho a compra en mérito de lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley número 11.672; atento lo informado por la Intervención de la Dirección de Tierras y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato Nº 4.152 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Francisco Marinao, por el que se le concede de acuerdo a la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, a título precario y sin derecho a compra, por tratarse de tierras afectadas a la Ley Nº 5559, el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas (10.000 hás.) constituída por el lote cuarenta y seis (46) de la Sección III, en el territorio de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Declarando terminado contrato de arrendamiento celebrado con don Manuel Aguinaga.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1944.

12.395|44. — Visto este expediente (número 138.844 - 1941), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 16 de Junio de 1931 se aprobó el contrato Nº 1.719 celebrado de acuerdo con la Ley Nº 4167 y su reglamentación entre la Dirección de Tierras y don Manuel Aguinaga, para el arriendo de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas (2.500 hás.) ubicada en el ángulo Nor-Oeste del lote N.º 14, Fracción B., Sección FII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el territorio de Chubut, habiendo ese contrato vencido, de acuerdo a lo estipulado en el mismo, el 11 de Marzo de 1941;

Que el arrendatario con fecha 3 de Enero de 1940, es decir, en plena vigencia de su contrato, vendió al señor José Larrosa en la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.) las poblaciones radicadas en la tierra, transfiriéndole al propio tiempo las acciones y derechos que pudieran corresponderle, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Manuel Aguinaga al vender sus poblaciones y transferir el contrato sin autorización, se ha hecho pasible de la sanción de caducidad de la concesión con pérdida de las mejoras incorporadas, no siendo para ello un inconveniente el hecho de que el contrato se encuentre vencido, pues aparte de lo establecido en la Ley Nº 4167, puede también aplicarse en estos casos el artículo 1622 del Código Civil, pero por razones de equidad y con el propósito de no lesionar los intereses del cesionario que puede encontrarse en situación de contratar con el Estado y por tratarse de un arrendamiento de dos mil quinientas hectáreas (2.500 hás.) donde existen escasas mejoras, no se hará efectiva tal medida por el momento, difiriéndole hasta tanto la Dirección de Tierras pruebe si el Sr. José Larrosa se encuentra encuadrado en la reglamentación en vigor; por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase terminado el contrato Nº 1.719 celebrado de acuerdo con la Ley Nº 4167 y su reglamentación, entre la Dirección de Tierras y don Manuel Aguinada para el arriendo de la superficie de dos mil quinientas hectáreas (2.500 hás) ubicada en el ángulo Nord-Oeste del lote Nº 14, Fracción B, Sección FII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el territorio de Chubut, quedando establecido que la sanción de pérdida de las mejoras y poblaciones radicadas en el campo será considerada una vez que la Dirección de Tierras informe sobre la situación de su adqlirente, don José Larrosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Luis María Aguirre. — Aprobando operaciones de mensura

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1944.

12.396|44. — Visto este expediente (número 105.436 - 1930), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1939 (fs. 20), se aprobó el contrato celebrado con el señor Luis María Aguirre, para el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil doscientas cincuenta hectáreas (1.250 hás.) ubicada en la mitad Norte de la legua «a» del lote dos (2), Fracción G. de la Sección I'', en el territorio del Chubut;

Que dando cumplimiento a la cláusula adicional del referido contrato, el adjudicatario mandó practicar por su cuenta la mensura del campo arrendado;

Que de dicha operación practicada por el Agrimensor Nacional, señor Enrique E. T. Spiess (fs. 62), resulta que la superficie real de la tierra arrendada al señor Aguirre es de un mil doscientas cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta y cinco áreas, diecinueve metros cuadrados (1.249 hás., 45 ás., 19 m.²), o sea una diferencia en menos de cincuenta y cuatro áreas, ochenta y un metro cuadrado (54 ás., 81 m.²) a la consignada como aproximada en el aludido instrumento y que por ser tan pequeña no debe tenerse en cuenta; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensura de la División de Geodesía que estudió aquellos trabajos, no tiene observación que oponer a los mismos (fs. 64), corresponde disponer su aprobación; atento lo informado por el Interventor en la Dirección de Tierras y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor Nacional señor Enrique H. T. Spiess en las tierras que es arrendatario don Luis María Aguirre, las que han resultado con una superficie de un mil doscientas cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta y cinco áreas, diecinueve metros cuadrados (1.249 hás., 45 ás., 19 m.²) ubicada en la mitad Norte de la legua «a» del lote dos (2), Fracción C en la Sección I'' en el territorio del Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Francisco Redondo. — Aprobando operaciones de mensura

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1944.

12.397|44. — Visto este expediente (número 110.042 - 1937), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, por disposición de fecha 15 de Febrero de 1938 otorgó al señor Francisco Redondo posesión provisoria de la superficie aproximada de 50 hectáreas ubicada en la zona sin mensurar al Norte del lote Nº 372 B de la Colonia Chubut, territorio del mismo nombre, quedando obligado el nombrado a mandar practicar por su cuenta la mensura de dicho campo;

Que de las operaciones realizadas por el Ingeniero Ernesto Zabaleta, a quien se le encomendó dicha mensura, la tierra de referencia ha quedado deslindada al Noroeste del lote Nº 372 B con una superficie de 49 hás., 48 ás., 56 m.², y no teniendo el Consejo de Mensuras de la División de Geodesía ninguna observación de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido practicadas, pueden ser aprobadas, designándose al propio tiempo a esa tierra con la numeración «372 BI» a fin de evitar confusines; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero Ernesto Zabaleta a las tierras acordadas en posesión provisoria al señor Francisco Redondo, mediante las cuales han quedado deslindadas con una superficie de 49 hás., 48 ás., 56 m.² ubicada al Noreste del lote 372 B de la Colonia Chubut, territorio del mismo nombre y designada bajo la numeración «372 BI».

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Declarando reserva forestal en el territoiro de Chubut

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1944.

12.398|44. — Visto este expediente (número 80.786 - 1935), del que resulta:

Que las inspecciones practicadas han comprobado que el lote Nº 22 de la Colonia 16 de Octubre del territorio de Chubut, con una superficie de 2.500 hectáreas contiene una masa boscosa formada en su mayor parte por especies valiosas de alto valor comercial;

Que visto las necesidades en madera que tiene la zona en que dicho bosque se encuentra ubicado, es conveniente reservar el mismo, para ser destinado a explotaciones industriales, mediante sistemas racionales y técnicos que tiendan al mejoramiento y ampliación de ese bosque;

Que como esa tierra es fiscal y libre de adjudicación, corresponde disponer su reserva de conformidad con lo establecido por el Decreto de fecha 4 de Octubre de 1906; atento a las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase «Reserva Forestal» el lote Nº 22 de la Colonia 16 de Octubre, territorio de Chubut, con superficie de 2.500 hectáreas y vuelva este expediente a la Dirección Forestal a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Iniciando acciones judiciales contra don Lorenzo Amaya

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1944.

12.403|44. — Expte. Nº 4.877 - 1944. — Visto el escrito presentado por el señor Lorenzo Amaya por sí, y en representación del señor Nicanor Amaya, solicitando reconsideración del Decreto Nº 13.806 de 15 de Noviembre de 1943 que caducó sus contratos de arriendo celebrados con la Dirección de Tierras por los lotes fiscales Nros. 3 y 4 de la ex reserva Nahuelpan, de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio de Chubut y atento a que prima facie ha infringido el artículo 244 del Código Penal, corresponde dar traslado del mismo al señor Procurador Fiscal Federal para que inicie las acciones que corresponda; por ello, lo dictaminado a fojas 770 del Expediente Nº 79.806 - 1935 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie contra el señor Lorenzo Amaya las acciones del caso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.509|44. — Visto el presente expediente (Nº 327.135 - 1944), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Enrique Mosconi, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Enrique Mosconi, tendientes a conseguir el cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos ($ 103.32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1943, correspondientes a la patente Nº 41.348 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.510|44. — Visto el presente expediente (Nº 327.102 - 1944), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Arthur Marshall Taylor, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Arthur Marshall Taylor, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa pesos (pesos

90.—) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1943, correspondientes a la patente número 41.175 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.511|44. — Visto el presente expediente (Nº 166.399 - 1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Charles B. Gnadinger, cuyo apoderado es Manuel Adolfo Fernández, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Charles B. Gnadinger, cuyo apoderado es Manuel Adolfo Fernández, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 93.32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1942, correspondientes a la patente Nº 39.489 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.512|44. — Visto el presente expediente (Nº 166.4.3 - 1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de la firma The National Cash Register Company, cuyo apoderado es Marval, Huntington y Marval, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra la firma The National Cash Register Company, cuyo apoderado es Marval, Huntington y Marval, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa pesos ($ 90.—) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1943, correspondientes a la patente Nº 39.475 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.513|44. — Visto el presente expediente (Nº 166.419 - 1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago, por parte de la firma Electrical Research Products Inc., cuyo apoderado es la Agencia Enrique J. Barbot, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra la firma Electrical Research Products Inc., cuyo apoderado es la Agencia Enrique J. Barbot, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa pesos ($ 90.—) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1943, correspondientes a la patente Nº 39.576 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.514|44. — Visto el presente expediente (Nº 166.428 - 1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de los señores Juan Braham y Adalberto Sandor, de las anualidades correspondientes a la patente que les fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra los señores Juan Braham y Adalberto Sandor, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa pesos ($ 90.—) moneda nacional, que adeudan por concepto de anualidades de los años 1935 a 1943, correspondientes a la patente Nº 39.477 que les fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.515|44. — Visto el presente Expediente (N.º 166.430|1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de los señores Charles Bjerre Hansen y Ben Howell, cuyo apoderado es la Agencia Obligado y Cía. Ltda., de las anualidades correspondientes a la patente que les fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra los señores Charles Bjerre Hansen y Ben Howell, cuyo apoderado es la Agencia Obligado y Cía. Ltda., tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 93,32) moneda nacional, que adeudan por concepto de anualidades de los años 1935 a 1942, correspondientes a la patente N.º 39.617 que les fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.516|44. — Visto el presente expediente (Nº 166.177 - 1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Pablo Capdevielle (hijo) de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Pablo Capdevielle (hijo) tendientes a conseguir el cobro de la suma de cien pesos con veintidós centavos ($ 100.22) moneda ncional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1943, correspondientes a la patente Nº38.960 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.517|44. — Visto el presente Expediente (N.º 166.895-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Bailey O. Barber, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925, de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas contra el señor Bailey O. Barber, tendientes a conseguir el cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos (pesos 103.32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1943, correspondientes a la patente N.º 40.984, que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.518|44. — Visto el presente Expediente (N.º 166.438-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Karl Grosz, firma Mondschein y Speyer y Alexander Salamonovics, cuyo apoderado es la Agencia M. Hidalgo, de las anualidades correspondientes a la patente que les fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925, de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas contra el señor Karl Grosz, firma Mondschein y Speyer y Alexander Salamonovics, cuyo apoderado es la Agencia M. Hidalgo, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 93.32) moneda nacional, que adeudan por concepto de anualidades de los años 1935 a 1942, correspondientes a la patente N.º 39.657, que les fué otorgada oportunamente.

.. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.519|44. — Visto el presente (Expediente (N.º 166.441-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Manuel Alexander Pollock, O. B. E., cuyo apoderado es la Agencia Suc. Muchall & Cía., de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Samuel Alexander Pollock, O. B. E., cuyo apoderado es la Agencia Suc. Muchall & Cía., tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa pesos ($ 90) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1943, correspondientes a la patente N.º 39.078 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.520|44. — Visto el presente Expediente (N.º 166.502-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Mauricio Grinchstein, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Mauricio Grinchstein, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 93,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1942, correspondientes a la patente N.º 39.846 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.521|44. — Visto el presente Expediente (N.º 166.511.1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de The British Power Railway Signal Company Limited y The Siemens And Gral. Electric Railway Signal Company Ltcd, cuyo apoderado es la Agencia Manuel A. Fernández, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra The British Power Railway Signal Company Limited y The Siemens And Gral. Electric Railway Signal Company Ltcd, cuyo apoderado es la Agencia Manuel A. Fernández, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 93,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1942, correspondientes a la patente N.º 39.897 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1944.

12.522|44. — Visto el presente Expediente (N.º 166.517-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de la Compagnie Pour la Fabrication des Compteurs et Materiel D'Usines a Gaz cuyo apoderado es la Agencia Gelabert & Fernández, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra la Compagnie Pour la Fabrication des Compteurs et Materiel D'Usines a Gaz, cuyo apoderado es la Agencia Gelabert & Fernández, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 93,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1942, correspondientes a la patente N.º 40.057 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo y Previsión

Desígnase "ad honorem" a los doctores Francisco José Vidiri y Armando I. De Marchis y Capitán D. Héctor F. Russo

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945.

209|45. — Expte. STP-56.470-C-44. — Atento a los términos de la nota N.° 662 de esta Secretaría de fecha 30 de Noviembre ppdo. y a la que antecede, del señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, referente a la realización de las obras de casas económicas en las provincias de La Rioja y Catamarca con fondos donados por dicha Caja; y

CONSIDERANDO:

Que median especialísimas razones para que la inversión de esos fondos sea efectuada dentro de normas, también especiales, que dejen la seguridad de que ha sido hecha en un todo de acuerdo a la voluntad de la donante;

Que a esos fines, nada obsta para establecer un régimen determinado de ejecución en el que intervengan representantes de la Institución donante y de esta Secretaría de Trabajo y Previsión ya que esos fondos desde el momento en que fueron donados adquieren el carácter de una contribución particular, con destino prefijado, y, en consecuencia no se trata de recursos del erario público para los cuales les comprenderían las disposiciones que rigen la materia;

Que, por otra parte, la naturaleza, propósitos y destino del donativo llevan, de suyo, motivos de suma urgencia, y es, entonces, menester encontrar un sistema que satisfaga esos aspectos haciendo posible realizar la obra dentro de la mayor rapidez;

Por todo ello,

El Secretario de Trabajo y Previsión—

RESUELVE:

1.° — Desígnase "ad honorem" a los doctores Francisco José Vidiri y Armando I. De Marchis y Capitán D. Héctor F. Russo, para que procedan a reglamentar y ejecutar las construcciones de casas económicas en las provincias de La Rioja y Catamarca a que se refieren estas actuaciones.

2.° — Recábese del señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el pase en comisión por el término máximo de seis meses, con retención de sus respectivos puestos, del señor Luis Bazán, oficial 2.° de la Dirección General de Obras Públicas y Urbanismo, ficha personal 12.073, y Felipe A. Lizzi, oficial 3.° de la Sección Tasaciones y Peritajes de la misma dependencia, ficha personal 68.401, quienes conjuntamente con el maestro de obras propuesto por la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Obdulio P. Ferrari, prestarán la cooperación técnica necesaria.

3.° — Recábese, igualmente, por nota de estilo, la cooperación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para que por intermedio de la Administración Nacional del Agua se facilite la provisión del servicio del agua y riego en la forma que lo determine la comisión designada por el artículo 1.° de esta Resolución; y al Ministerio de Agricultura de la Nación para que por intermedio de los viveros y estaciones experimentales de las provincias de La Rioja y Catamarca y Tucumán suministren, libre de cargo, las plantaciones adecuadas al barrio que se proyectará.

4. — Solicítese por nota de estilo del Excmo. señor Ministro del Interior la cooperación de los señores Interventores de las provincias de La Rioja y Catamarca y de las respectivas Municipalidades.

5.° — La Comisión designada por el artículo 1.° de esta resolución, deberá constituirse y proyectar la respectiva reglamentación de sus funciones o inversión de fondos en el término de diez días e iniciar las tareas efectivas de construcción con carácter urgente.

6.° — La aludida Comisión encarará la construcción de los respectivos barrios por administración y los fondos provenientes de la donación de la Caja Nacional de Ahorro Postal sólo se invertirán en el pago de los materiales de construcción, mano de obra para la misma, enseres y un capataz general y otro para cada grupo de barrio, exclusivamente.

7.° — A los efectos de un rápido diligenciamiento en el desempeño de su cometido, facúltase a la Comisión para dirigirse directamente a los organismos nacionales, provinciales, municipales y particulares en todos los casos en que se trate de solicitar su cooperación para el mejor éxito de las tareas que por la presente se le encomiendan.

8.° — La Dirección General de Administración de esta Secretaría convendrá con la Comisión designada los regímenes de inversión y contralor de los fondos afectados a estas construcciones.

9.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN D. PERÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición aprobando las actas de mensura y concediendo a la "Astra", Compañía Argentina re Petróleo, Sociedad Anónima, la demasía de la mina de petróleo denominada "Sirius", Expediente A-656|18, situada en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 92.827|1927.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — Visto este expediente que eleva el Servicio Legal de Minas, para la aprobación de la mensura de la demasía de petróleo "Sirius", Expediente 92.827|27, como demasía de la mina "Sirius", Expediente A-656|18, situada en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, y Considerando: El Director de Minas, Geología e Hidrogeología dispone: Artículo 1.°. — Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 del Código de Minería, la operación técnica de mensura de la demasía "Sirius" (Expediente 92.827|27) para la mina "Sirius" (de petróleo), Expediente A-656|18, situada en el Territorio minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Art. 2.°. — Inscribir, de conformidad con el artículo 244 del Código de Minería, las actas de mensura correspondientes y la presente disposición en el Libro de Pertenencias, dejando constancia en la mina enunciada y en el respectivo expediente Art. 3.° — Otorgar a "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, como título definitivo de propiedad, copia del registro, la que deberá ser agregada a continuación del título de la mina de petróleo "Sirius", Expediente A-656|18, indicada en el artículo 1.° de la presente disposición, quedando la demasía acordada, supeditada a las disposiciones del Código de Minería y a las Leyes números 10.273 y 12.161. — Art. 4.° — La Compañía recurrente deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del citado territorio, dentro de la mayor brevedad, a fin de que se efectúe en el mismo las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — Publíquese, notifíquese, envíese al Consejo Agrario Nacional copia del título y planos respectivos; tómese nota, remítase oportunamente a conocimiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, recónganse los sellos y fecho archívese. — Fdo: Federico Rottgart, Teniente Coronel, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL en el día 2 de Abril de 1945

	m$n.
Por avisos	3.707.—
Por marcas	1.120.—
Por adicionales de marcas . .	61.—
Por suscripciones	334.90
Por venta de ejemplares	39.10
Por venta de folletos	—.—
Total	5.262.—

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso c), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo, a las 17 y 30 horas, para contratar la provisión de 2.200 pares de polainas destinadas al personal de tropa de la Policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.3 abr.-N° L-829-v.12 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N° 151; ramo: muebles de madera; apertura de las propuestas: Abril 7, 10 hs. (J. 22.587|944).

Licitación privada N° 152; ramo: conf. e impresión de libros de registro de asistencia de profesores y alumnos; apertura de las propuestas: Abril 7, 10,10 hs. (1ra. 25.365|944).

Licitación privada N° 153; ramo: madera y carbón; apertura de las propuestas: Abril 7, 10,20 hs. (D. 28.573|944).

e.3 abr.-N° L-1.830-v.7 abr.

Licitación privada N° 154; ramo: reparación de ómnibus; apertura de las propuestas: Abril 7, 10 30 hs. (E. 1.100|945).

Licitación privada N° 155; ramo: películas radiográficas; apertura de las propuestas: Abril 9, 15 hs. (E. 13.293|944).

Licitación privada N° 156; ramo: discos grabar: apertura de las propuestas: Abril 9, 15,10 hs. (S. 2.249|945).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 abr.-N° L-1.831-v.9 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N° 17|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión e instalación de cañerías, válvulas y accesorios para tanques subterráneos de hormigón armado para almacenamiento de petróleo, en la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N° 5077, Valentín Alsina — Partido de Avellaneda — (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 23 de Abril de 1945, a las 12, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el ejemplar, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles, entre las 11 y 12,45.

Monto del presupuesto oficial: pesos 14.866,90 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.3 abr.-N° L-817-v.7 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. N° 16.447-DEPI-1944

Llámase a licitación pública para la construcción de los colectores por gravitación, estación elevadora, cloaca máxima, y desembocadura, para la evacuación de los líquidos cloacales de la ciudad de Resistencia (Territorio del Chaco). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16,30, en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Resistencia o bien en las Oficinas del Distrito local. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Mayo próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 14 del mismo mes a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 13.220. m|n. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1945. — El Secretario General.

e.3 abr.-N° L-775-v.25 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Maquinarias e instalaciones para fabricación de ejes y llantas
Expte. L. A. C. 101|019|44

Llámase a licitación pública, en base a las condiciones y especificaciones del pliego respectivo, que puede consultarse en el Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), para la provisión de las maquinarias e instalaciones necesarias para la planta industrial de la fábrica de ejes y llantas para locomotoras, coches y vagones, a construirse en la provincia de Córdoba, anexa a los talleres que estos Ferrocarriles poseen en dicha localidad.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado — Avda. Maipú Nº. 4 — Buenos Aires, a las 9,30 horas del día 14 de Abril de 1945, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego puede ser consultado y retirado, previo pago del valor asignado al mismo ($ 10 m|n.), todos los días hábiles, de 7,30 a 10,30 horas, hasta el día 15 de Marzo próximo; a partir del día 16 el retiro deberá hacerse de 12 a 16 horas, excepto los sábados, que se atiende de 9 a 11 horas.

Se hace notar a las firmas interesadas que para el presente llamado rige el mismo pliego y planos que sirvieron para el anterior remate, realizado por esta Administración el día 26 de Febrero de 1945. — La Administración.

e.3 abr.-Nº L-531-v.13 abr.

Expte. A. 157|44, An. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

16 Abril 1945: báscula automática a reloj. — (Valor pliego $ 3 m|n.). — A. 157|44, anexo 1.

17 Abril 1945: materiales varios de fibrocemento y cemento comprimido; chapas, caños, etc. — (Valor pliego $ 3 m|n.). — O. C. 120|45, anexo 14.

18 Abril 1945: materiales varios p| servicio agua. — (Valor pliego $ 3 m|n.). — O. C. 112|45, anexo 1.

2 Mayo 1945: elásticos p|coches, vagones y loc. — (Valor pliego $ 5 m|n.). — A. 149|44, anexo 2.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno, en la oficina mencionada, todos los días hábiles, de 11,30 a 15,30 horas, a excepción de los sábados, en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.3 abr.-Nº L-827-v.13 abr.

Expte. Nº 25.825|30.468

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro coches motores para trocha 1.676 mms., de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y demás detalles comprendidos en el pliego de condiciones respectivo.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, el día 2 de Julio de 1945, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar el pliego y retirarlo, previo pago del importe asignado al mismo ($ 20 m|n.), en la oficina indicada, todos los días hábiles, de 11,30 a 15,30 horas, a excepción de los sábados, en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.3 abr.-Nº L-828-v.13 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de diez días, contados hasta el 14 de Abril de 1945, a las 10 horas, para la provisión y colocación de butacas en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales y Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Sección Licitaciones de la Dirección General de Arquitectura (Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal) y en la sede de la III Zona (Avenida Belgrano 344, Rosario, Santa Fe), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además, podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Sección y en el Juzgado Federal de la ciudad de Rosario, gratuitamente.

Presentación de propuestas:

En la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación: 14 abril 1945.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación: 10 Abril 1945.

Importe presupuesto oficial: $ 28.200 m|nacional.

e.3 abr.-Nº L-820-v.13 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

10-4-45, materiales construcción (pliego 8.150), 17,15 hs.; caños de plomo (8.151), 17,20 hs.; 11-4-45, material de construcción (8.146), 16,30 hs.; soldadura cañería plomo (8.147), 16,45 hs.; aparejo diferencial (8.148), 17 hs.; papel y fieltro amianto (8.149), 17,15 hs.; 27-4-45, material telefónico (8.131), 14,45 hs.; talabartería (8.132), 15 hs.; lonas (8.133), 15,15 hs.; tejidos en general (8.135), 15,30 hs.; hierros (8.140), 15,45 hs.; 30-4-45, estopas y trapos (8.153), 15 hs.; 3-5-45, accesorios calderas (8.134), 15 hs.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina Nº 301, de 8,30 a 11 horas.

e.3 abr.-Nº L-824-v.13 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de bombas de profundidad (pliego 8.144), para el día 29-5-45, a las 14,45 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.3 abr.-Nº L-825-v.19 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

11-4-45, equipo soldadura eléctrica (pliego 8.142), 16,15 hs.; 12-4-45, muebles peluquería mixta (8.130), 16 hs.; repuestos p|motores Cumm. (8.136), 16,15 hs.; arena y piedra partida (8.137), 16,30 hs.; 13-4-45, ropa p|hosp. y casa huésp. (8.138), 15,15 hs.; repuestos magnetos (8.139), 15,30 hs.; elementos p|laboratorio (8.141), 15,45 hs.; conductores eléctricos (8.145), 16 hs.; cojinetes (8.154), 16,15 hs.; material eléctrico (8.155), 16,30 hs.; 27-4-45, motores eléctricos (8.152), 16 hs.; 30-4-45, material refractario (8.143), 14,45 hs.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas, oficina 301.

e.3 abr.-Nº L-826-v.7 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ESSACRO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1945. — Ernesto M. Black, secretario.

e.3 abr.-N.º 1.020 c|p.p.-v.8 mar.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA LORENZA de NURIDIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.3 abr.-N.º 1.018 s|p.p.-v.8 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MIRANDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.3 abr.-N.º 1.019 s|p.p.-v.8 may.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS VICENTE PAOLO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.3 abr.-N.º 1.021 s|p.p.-v.8 may.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado por el término de tres años a contar desde el día ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, el plazo de duración de la sociedad "MERCADO CHACABUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Horacio Julio Herrera con fecha 12 de Marzo de 1945. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 abr.-N.º 16.458-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber el presente edicto ampliatorio en el pedido de Inscripción de la modificación de Contrato Social de "ANIBAL RODRIGUEZ CARO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que el artículo primero queda modificado en la siguiente forma: El capital social queda aumentado hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos nacionales, a regir desde el 1.º de Agosto de 1944, emitiendo cien nuevas cuotas de un mil pesos nacionales cada una y las que quedan suscriptas en la siguiente forma: noventa cuotas por el señor Benito Américo Beguiristain, quien las abona así: setenta mil pesos que es el importe del préstamo que al seis por ciento ha efectuado con anterioridad a la sociedad, el que queda cancelado por el presente; diez mil pesos nacionales que forman parte de su beneficio del ejercicio fenecido y diez mil pesos nacionales que es parte del saldo a su favor de la cuenta corriente con la sociedad. Y diez cuotas el señor Aníbal Rodríguez Caro, aportando este importe con parte de su beneficio del ejercicio fenecido; todo lo cual resulta del respectivo balance que forma parte integrante del presente". — Buenos Aires, Marzo 28 de 1945. — Carlos M.ª Bouquet, Jefe.

e.3 abr.-N.º 16.495-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la escritura de modificación del contrato de la sociedad "TAILHADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" fué otorgada ante el escribano J. González Pagliere, con fecha 26 de Enero de 1945 y no como aparece por error con fecha 26 de Marzo de 1945 —en la publicación del Boletín Oficial— de fecha 28 de Febrero al 5 de Marzo. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 abr.-N.º 16.508-v.7 abr.

LA CASA DE LOS GUARDAPOLVOS, ASTRAL, FERNANDEZ, DEL PUERTO Y CIA., S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben Don Eleuterio del Puerto, español, casado de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Agrelo cuatro mil trescientos noventa y cinco; Don Francisco Fernández de Checa, español, casado de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Moreno mil seiscientos veinte; Don Antonio Bernardo del Puerto, argentino, casado, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle San Juan dos mil ciento cuarenta y uno; Don Angel Manuel del Puerto, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle México tres mil cuatrocientos treinta y siete; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse por los estatutos siguientes. — Primero: Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación social "LA CASA DE LOS GUARDAPOLVOS, ASTRAL, FERNANDEZ, del PUERTO Y CIA." S. R. L., con domicilio en la calle Corrientes mil seiscientos cincuenta y seis y continuará los negocios a que se venía dedicando la firma Fernández y del Puerto, "La Casa de los Guardapolvos". — Segundo: Duración: La duración de la Sociedad se establece por tiempo indeterminado, entrando en vigor desde el día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la fabricación, compra y venta de guardapolvos y confecciones en general. — Podrá además tener representaciones y consignaciones, establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. No obstante el objeto social enunciado y para cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos, bienes muebles e inmuebles y semovientes, y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. — Cuarto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de pesos ciento veinte mil moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Estas cuotas aportadas en muebles y útiles, mercaderías y valores, conforme al balance que debidamente conformado se acompaña son integradas en su totalidad en el acto de firmarse este contrato social y aportadas en la siguiente forma: el socio Don Eleuterio del Puerto aporta la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, representando cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Don Francisco Fernández de Checa, aporta la suma de cuaren-

ta mil pesos moneda nacional representando cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Don Antonio Bernardo del Puerto aporta la suma de veinte mil pesos moneda nacional, representando veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y Don Angel Manuel del Puerto aporta la suma de veinte mil pesos moneda nacional, representando veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: Administración de la Sociedad: La Sociedad será administrada por los socios en conjunto y todo acto que responsabilice o cree deberes para la sociedad deberá llevar la firma de socios que representan no menos del cincuenta por ciento del capital. — Sin que las facultades que se expresan a continuación tengan un carácter limitativo podrá con este porcentaje autorizar y efectuar las compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de bienes, mercaderías, acciones y derechos; celebrar todos los actos y contratos de la Sociedad; cobrar y percibir todas las sumas debidas a la Sociedad o a quien la Sociedad, represente; hacer novaciones, remisiones y quitas, adquirir y transferir, inscribir y renovar, marcas de Fábrica y de Comercio y Patentes de Invención; hacer gestiones y trámites en las Aduanas, Ministerios, Correos, Oficinas Públicas o Autónomas, en la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Compañías de Seguros, Navegación, Transportes, etc. — Solicitar créditos y girar en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, con o sin garantías, solicitar préstamos y demás clases de operaciones bancarias, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos Oficiales o Particulares de la República o del extranjero; Pagar, remitir, librar, aceptar, avalar, cancelar y anular letras de cambio y pagarés; vales, transferencias telegráficas; cheques, facturas, giros postales u otros papeles de comercio; expedir o endosar conocimientos, cartas de porte y guías; formular facturas y protestos; comprometer en árbitros y amigables componedores, gestionar y obtener privilegios y concesiones, que faciliten o protejan los negocios sociales. — Nombrar, trasladar, separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad y conferir poderes generales de administración y judiciales, así como revocarlos cuantas veces lo estimaren conveniente. — Se excluye del porcentaje anterior el endoso de cheques y valores que podrán realizar indistintamente cualquiera de los socios. — No obstante las facultades anteriormente enumeradas, no podrá ser comprometida la firma social en operaciones ajenas a sus negocios. — Sexto: Balance, utilidades y pérdidas: Anualmente se formulará el día treinta y uno de diciembre, un balance general y la cuenta de Ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que arroje el Balance General anual, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del monto del capital social. — El remanente si lo hubiere, se distribuirá en concepto de utilidades, proporcionalmente al importe de las cuotas de cada socio. — Los socios podrán acordar reservas especiales de capital, y una singular para cubrir en su caso, la indemnización que señalan las leyes de trabajo. — Si del Balance anual, resultasen pérdidas, éstas serán soportadas por los señores socios, en la misma proporción fijada para la distribución de los beneficios. — El balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de ser practicado. — Séptimo: Aumento de Capital: El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, el aumento se hará por medio de cuotas, las que deberán suscribirse por los actuales socios, en proporción al capital, salvo el caso que éstos resolvieren por unanimidad admitir nuevos socios. — Octavo: Disolución y Liquidaciones: Además de las causas señaladas por las prescripciones legales, la Sociedad podrá disolverse por acuerdo de los socios. — La liquidación de la misma estará a cargo de un administrador designado por mayoría de capital. — El procedimiento a observarse consistirá, en pagar en primer término todas las deudas sociales, después se reintegrará el capital de cada uno de los socios y remanente se distribuirá proporcionalmente a los capitales de cada socio en el acto de la liquidación. — Noveno: Deliberaciones: La sociedad llevará los libros rubricados de Contabilidad que prescribe el Código de Comercio, y el correspondiente Libro de Actas. — Los acuerdos para que surtan sus efectos, deberán tomarse por unanimidad. — Décimo: Caso de fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes y capaces, tendrán prioridad para adquirir en proporción de sus capitales, las cuotas que correspondan a los herederos si éstos desearen venderlas. — El pago del importe de las mismas, lo podrán hacer efectivo los socios que las adquieran, abonando el veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, con un interés del seis por ciento anual, a contar de la fecha del fallecimiento. — Para determinar los haberes del socio fallecido (capital y utilidades) se practicará un Inventario y Balance General al día de su fallecimiento. — Si los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado, desearen continuar en la Sociedad representando las cuotas heredadas, se continuarán los negocios, si bien los herederos o representantes están obligados a nombrar de entre ellos, la persona que deberá representarles en el seno de la sociedad, hasta la modificación consiguiente a este contrato. — Undécimo: Cualquier cuestión o divergencia que se produzcan entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados por las partes divergentes. — Estos deberán dictar su laudo, dentro de los diez días de la aceptación de su cargo, cuya resolución será inapelable. — Para el caso de que los amigables componedores no estuvieren de acuerdo para dictar su fallo, nombrarán un tercero, a quien le someterán las decisiones habidas, el que deberá pronunciarse dentro de los diez días, siendo su laudo inapelable. — Siendo el presente contrato de la conformidad de los señores socios componentes, lo firman en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los (12) doce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco .... y cuatro; entre líneas, vale. ... Firmado: Eleuterio del Puerto. — Francisco Fernández de Checa. — Angel M. del Puerto. — Antonio B. del Puerto . . . Modifican Denominación. — Don Eleuterio del Puerto, Don Francisco Fernández de Checa, Don Antonio Bernardo del Puerto y Don Angel Manuel del Puerto, componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato de fecha doce de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, que giraría bajo la denominación de "La Casa de los Guarpolvos, Astral, Fernández, del Puerto y Cía." S. R. L., deciden en este acto, modificar el artículo primero del contrato referido en la siguiente forma: Primero: Razón Social y Domicilio: La Sociedad girará bajo la razón social de "FERNANDEZ, del PUERTO Y COMPAÑIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Corrientes mil seiscientos cincuenta y seis y continuará los negocios a que se venía dedicando la firma Fernández y del Puerto, "La Casa de los Guardapolvos". — En Buenos Aires a los veintiún días de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: Eleuterio del Puerto. — Francisco Fernández de Checa. — Angel M. del Puerto. — Antonio B. del Puerto. — Entre líneas, y cuatro. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.3 abr.-N.º 16.371-v.7 abr.

LEHMANN & MOISEEFF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Leo Lehmann y Jorge Pablo Moiseeff, ambos mayores de edad, hábiles, de estado civil casados, de nacionalidad argentino naturalizado y argentino nativo respectivamente, domiciliados legalmente en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve de esta ciudad, en su carácter de únicos componentes de la firma mercantil colectiva "Lehmann y Moiseeff", cuyo contrato está inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos treinta y seis, al folio diez y ocho del libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos, de fecha dos de octubre de mil novecientos treinta y seis, resuelven, de acuerdo con el artículo veintitrés de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, transformar dicha sociedad colectiva, en una de responsabilidad limitada, dentro del régimen de la citada ley y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: El nombre de la Sociedad será "LEHMANN & MOISEEFF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en el término de dos años, a contar del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales, con opción para cada socio a retirarse en cualquier momento de la sociedad, previo aviso por escrito con seis meses de anticipación. — En este último caso el otro socio podrá: a) Poner la sociedad en liquidación; b) Poner la sociedad en liquidación; b) Continuar los negocios, previo balance que se practicará a la fecha de retiro del socio saliente, a quien deberá abonarle su parte en ocho cuotas trimestrales iguales con más el siete por ciento de interés anual siendo pagadera la primera cuota a los tres meses de la separación. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto explotar los negocios de Barracas, Elevadores, Embarcaderos y Galpones, así como de Contratista de Cargas, Descargas, Estibaje, Desestibaje, Recepción, Clasificación, Manipuleo y Transporte de Mercaderías de cualquier clase, emisión de Warrants y Certificados de peso, calidad y cantidad, Fletamentos, Alijes, Salvatajes, Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Agencias Marítimas, Despachos de Aduanas y toda clase de transacciones comerciales y financieras, — La sociedad podrá adquirir en compra toda clase de bienes raíces, ubicados en cualquier punto de la República y del Extranjero, los que podrá vender, alquilar, hipotecar, permutar y de cualquier otro modo enajenar o gravar cuando lo estime conveniente. — Además podrá tomar en arrendamiento y dar en sub— (sigue al sello nacional de $ 1.50 N.º 016.780 E)— (Viene del sello nacional de $ 1.50, N.º 016.779 E) arrendamientos depósitos, muelles, buques y cualesquiera otra clase de muebles, inmuebles o semovientes inherentes a su negocio, pudiendo además otorgar poderes generales y especiales, ampliarlos, revocarlos y ejercerlos. — Igualmente podrá dar, pedir y recibir dinero en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas. — Todas las operaciones enunciadas, que no deben tenerse por limitativas, podrá efectuar la Sociedad por sí sola o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena. — Quinta: La firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente para todas las operaciones comerciales de la Sociedad, pero será necesario la firma conjunta de ambos socios para los efectos de constituir hipotecas, inhibiciones voluntarias, prendas u otro gravamen de cualquier clase sobre bienes de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles. — Los socios, deberán en todos los casos para obligar a la sociedad, poner su firma particular a continuación o debajo de un sello o inscripción que diga: "Lehmann & Moiseeff — Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo usarla en negocios extraños al giro de la misma ni en afianzar o garantizar a terceros. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— m|n.), representado por Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y que los socios integran a partes iguales con sus aportes por igual valor en la Sociedad Colectiva "Lehmann & Moiseeff", cuyo activo y pasivo transfieren en este acto a la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. — A ese efecto, se agrega un ejemplar del balance practicado el día 30 de Junio de 1944 que, firmado por ambos socios, forma parte integrante de este contrato. — Séptima: El año financiero de la Sociedad comenzará el primero de Julio de cada año y terminará el treinta de junio del subsiguiente. — Las cuentas y balances se prepararán dentro de los sesenta días de la terminación del ejercicio, y los beneficios una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se repartirá en proporción a los aportes de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto, y las pérdidas si las hubiere, sólo podrán pagarse con bienes de la Sociedad. — Octava: El señor Leo Lehmann queda designado "Gerente" de la Sociedad, correspondiéndole en tal concepto, además de su participación en las utilidades, un sueldo de setecientos cincuenta pesos mensuales que será imputado a gastos generales, mientras que el socio señor Jorge Pablo Moiseeff no tiene derecho a sueldo. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad se pondrá en liquidación, la que practicará el otro socio en unión de un representante de los herederos del fallecido o curador del incapacitado, conforme con lo previsto en — (sigue al sello nacional de $ 1.50 N.º 016.781 E) — (Viene del sello nacional de $ 1.50 N.º 016.780 E) — la cláusula undécima. — Décima: El señor Leo Lehmann se compromete a dedicar todo su tiempo y atención, a los negocios de la Sociedad y no podrá tener otras actividades comerciales, sea que importen o no hacer competencia a la misma. — En cambio el socio señor Jorge Pablo Moiseeff no le alcanzan estas limitaciones ni las del Art. 14 de la Ley N.º 11.645. — Undécima: La liquidación de la Sociedad será practicada por ambos socios o por el socio o la persona o personas extrañas a ella, que designen al efecto. — El liquidador o liquidadores tendrán todas las facultades necesarias para cumplir su misión, la que practicarán de conformidad con las disposiciones del Art. 434 y correlativos del Código de Comercio. — Duodécima: Queda además convenido entre los socios: a) Que una vez practicado el balance anual, se entregará a cada socio un ejemplar del mismo a fin de que opongan los reparos u observaciones que estime corresponder, lo que hará por escrito dentro del término de treinta días, pasados los cuales se los tendrá por conformes; b) Que se llevará un "libro de Actas" donde se asentarán firmadas las resoluciones tomadas por los socios; c) Que toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la sociedad o sobre la interpretación de este contrato o liquidación social, que no pudiera ser resuelta por votación, se decidirá con la intervención única y exclusiva de un árbitro arbitrador, amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto, por los Doctores Eduardo Max Roche y|o Rafael de la Vega con total exclusión de procedimientos judiciales, de cualquir naturaleza que sean. — Conformes las partes, firman este único ejemplar para presentar al Registro Público de Comercio, en tres sellos valor un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números cero diez y seis mil setecientos setenta y nueve correlativos al presente cero diez y seis mil setecientos ochenta y uno, sin reponer más estampillado, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Sellos. — En este acto autorizan al señor F. Raúl de la Vega y Doctor Julio Gómez Zorrilla para que conjunta o indistintamente hagan cuantas gestiones sean necesarias para llenar los requisitos exigidos por la Ley N.º 11.645. — Leo Lehmann. — Jorge Moiseeff. — Cláusula Aclaratoria. — Ambos socios dejan expresa constancia de que en la transferencia del activo y pasivo a que se refiere la cláusula sexta, se incluyen las reclamaciones que pudieran resultar ante la Aduana de la Capital como consecuencia de la gestión anterior de "Agentes Marítimos" de la Sociedad Colectiva, las que toma a su cargo la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leo Lehmann. — Jorge Moiseeff". — Buenos Aires, Marzo Veinticuatro de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.3 abr.-N.º 16420-v.7 abr.

"FIBRARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 176 Vto. — Segundo Testimonio: Escritura Número Ciento Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores don Pedro Montemurri, de estado casado, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, don Leopoldo Luis Conrado Génova, que firma "L. Génova" soltero, hijo de don Leopoldo Génova y de doña Judith Palacesi, argentino, de cuarenta y tres años de edad; y don Guilherme Nilo Sarmento de Castro, que firma, Guilherme de Castro", de estado soltero, de treinta y un años de edad, brasileño, todos de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que han convenido constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: A partir de la fecha se declara constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto el aprovechamiento del "caraguatá", para la producción de fibras textiles, pudiendo extender sus actividades a la producción del algodón u otras fibras vegetales e industrialización de las mismas, ya sea en esta capital o en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "FIBRARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", durará un año a contar desde la fecha de esta escritura, con opción a prolongar su duración por cuatro años más, según así resuelva la Asamblea ordinaria de socios por mayoría de votos reunida con noventa días de anticipación al vencimiento del contrato. — El domicilio principal de la sociedad y asiento de sus negocios será en esta Ciudad, en la calle Coronel Niceto Vega número cinco mil quinientos catorce domicilio de los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptos por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Pedro Montemurri ciento cuarenta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de catorce mil novecientos pesos moneda nacional. — El socio señor Leopoldo Luis Conrado Génova, ciento cuarenta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de catorce mil novecientos pesos moneda nacional; y el socio señor Guilherme Nilo Sarmento de Castro dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos pesos moneda nacional, habiendo los mismos integrado en efectivo el cincuenta por ciento de dicho capital o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional como lo acredita la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes, dentro de los noventa días de la fecha. — El capital social podrá ser aumentado suscribiéndose cuotas suplementarias de cien pesos moneda nacional cada una, en la proporción a sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos, resuelvan su integración. — Cuarto: La sociedad será administrada por los socios señores **Pedro Montemurri y Leopoldo Luis Conrado Génova**, quienes tendrán a su cargo indistintamente el uso de la razón social "Fibrargentina", sociedad de Responsabilidad Limitada", adoptado, la que será complementada en todos los casos con la firma individual de los socios administradores. — El socio señor Pedro Montemurri desempeñará además el cargo de director gerente de la sociedad, y entenderá todo lo relativo a la venta, comercialización y administración de la parte comercial de la sociedad. — Ambos socios no recibirán sueldo alguno durante los tres primeros meses de funcionamiento de la sociedad. — Pasado dicho término los socios en asamblea y por mayoría de votos fijarán una remuneración mensual que no podrá exceder de la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cantidades éstas que se computarán a gastos generales. — El socio señor Guilherme Nilo Sarmento de Castro tendrá el cargo de director técnico de la sociedad y entenderá todo lo relativo a la producción y administración de la parte industrial en el local de la fábrica, para lo cual se radicará en el Territorio Nacional de Formosa o en otro lugar del Norte de esta República, que lo indique el director gerente y que a criterio de la sociedad fuese el más indicado para la explotación de las fibras que la misma persigue debiendo en ese caso, fijar su residencia en el mismo local de la industria, a cuyo fin la sociedad habilitará la respectiva casa vivienda. — Para el mejor desempeño de sus funciones en el local de la industria la sociedad otorgará al director técnico de la misma señor de Castro, los poderes necesarios para que actuando en nombre de la misma pueda contratar el presonal necesario, despedirlo, fijar sueldos y jornales, comprar materia prima, contratar explotaciones de terrenos particulares y adquirir todo el material necesario para el pleno desarrollo de la producción, dando cuenta mensualmente a la sociedad de todos los pagos y actos realizados y concurriendo a suministrar verbalmente y por carta poder o representante, las explicaciones necesarias a las Asambleas periódicas que indica el artículo noveno. — El socio señor de Castro se dedicará enteramente a los trabajos que demanden la producción de fibras textiles, no pudiendo bajo ningún motivo variar el motivo de su misión. — Se le fija como asignación mensual al socio Sr. de Castro la suma de quinientos pesos moneda nacional que será computada a gastos generales. — Quinto: Los componentes de la sociedad están obligados a prestar a la misma toda su atención conocimiento, esfuerzos y trabajo personal, que se relacione con los fines de la sociedad. — Los socios en uso de la firma social no podrán comprometerla en negocios ajenos al giro de la industria o negocio que ella trata, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de ninguna especie a favor de terceros, comprendiendo el mandato de administración conferido además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, la facultad de adquirir para la misma bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos o cualquier otro bien, los que podrá a su vez vender en las condiciones que viere convenir, constituyendo, aceptando o contratando en todos los casos cualquier derecho real. — Quedan también facultados los dos socios administradores para firmar conjuntamente todas las escrituras públicas y documentos privados que el desenvolvimiento de la sociedad requiriese. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el cinco por ciento para el pago de las indemnizaciones que establece la ley once mil setecientos veinte y nueve, hasta que el primero de dichos fondos alcance por los menos al diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído entre los tres socios por partes iguales. — El fondo de reserva podrá ser aumentado si los tres socios por decisión unánime así lo decidieran.— En caso de resultar beneficios después del tercer mes de comenzadas las operaciones sociales hasta llegar al año del vencimiento del presente contrato, podrán los socios reunidos en Asamblea y por mayoría de votos destinar las utilidades de dicho ejercicio la adquisición de maquinarias para el objeto social. — Séptimo: Verificada la prórroga de la sociedad, los socios por mayoría de votos podrán disponer que solamente sean retiradas por los mismos al vencimiento de cada ejercicio el veinte por ciento de las utilidades, debiendo el remanente ingresar a la sociedad como cuotas complementarias o como aumento del capital según lo resuelva la Asamblea, en cada caso. — Octavo: Independientemente de los balances e inventarios anuales, trimestralmente se practicarán balances sociales. — Dichos balances serán firmados por los socios administradores, pudiendo en caso necesario por mayoría de votos designarse un síndico para vigilar la marcha de los negocios sociales. — Noveno: Cada tres meses los socios se reunirán en Asamblea para determinar la mejor marcha de los negocios de la sociedad. — La Asamblea se considerará válidamente constituída por la simple mayoría de los votos presentes. — Sus actas se labrarán en un libro ad-hoc y serán firmadas por todos los asistentes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los causa-habientes del socio impedido o fallecido podrán continuar en la sociedad hasta la expiración del término de la misma, debiendo a esos efectos unificar su representación. — En caso de no continuar en la sociedad sus aportes les serán liquidados en cuatro cuotas iguales pagaderas a los uno-dos-tres y cuatro años de plazo, desde la fecha del fallecimiento con más el seis por ciento de interés. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en el momento de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada partes, los que antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — El socio que no acatare el fallo del tribunal arbitral se hará pasible a una multa de cinco mil pesos moneda nacional en beneficio de los demás socios. — Duodécimo: Si dentro del primer año de vigencia los negocios sociales produjeren una pérdida que alcanzace al treinta por ciento del capital social, la sociedad de inmediato entrará en liquidación la cual será realizada par el socio gerente, dentro del plazo que se fije. — El remanente que resulte de dicha liquidación será distribuído entre los tres socios en proporción a sus aportes. — En caso de resultar pérdidas será soportadas en la misma proporción no pudiendo ninguno de los tres socios formular en momento alguno reclamación por la circunstancia apuntada. — En las condiciones consignadas en los doce artículos precedentes los otorgantes declaran formalizado el presente contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Luis M. Arata y Gerardo H. Mass, vecinos hábiles a quienes conozco de todo lo cual; yo el escribano autorizante, doy fe. — P. Montemurri. — L. Génova. — Guilherme de Castro. — Luis M. Arata. — Gerardo H. Mass. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi titular y queda en el Registro número doscientos cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Fibrargentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, los números un millón ciento cuarenta y ocho mil setecientos catorce, quince, diez y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. — Sobre raspado; Judith; integrado; necesidades; local; se; para; pérdida; Vale. — Honorarios: $ 272 m|n. — Hay un sello. — Raúl A. Pampliega. Entre líneas — domicilio de los socios — Vale.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 abr.-N.º 16.402.-v.7 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 6 de Abril de 1945, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Abril de 1945 de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 - Serie "E", v$n. •1.587.500.

C. A. I. Conversión 3 1|2 o|o 1944|1987, v$n. 1.796.000.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 16 de Abril próximo hasta el 14 de Mayo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto de las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945.

e.23 mar.-v.6 abr.

LOS CORRALES

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Ganadera

Cangallo 466 - 4.º piso

Se avisa a los señores accionistas que a los efectos de lo dispuesto por el artículo tercero de los estatutos se ha resuelto la emisión de una nueva serie de pesos 150.000 m|n. de capital en acciones ordinarias. — Luis B. Joselevich, presidente.

e.3 abr.-N.º 16.441-v.10 abr.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

El Directorio de la Editorial Difusión Sociedad Anónima hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000.— de acciones preferidas del 7 o|o lo que se comunica a fectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del estatuto. — Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 4 de Abril de 1945.

e.21 mar.-N.º 15.944-v.4 abr.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

Pago de dividendos

Se pone en conocimiento de los accionistas del Banco Mercantil Argentino, que según resolución aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Marzo de 1945, se distribuirá un dividendo del 6 o|o sobre las acciones, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944, cuyo pago se efectuará a partir del 16 del cte. de 13 a 15 hs. en las oficinas del Banco. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 16.474.v.5 abr.

"HULYTEGO"

INDUSTRIA DE HULES Y TELAS ENGOMADAS

Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 2 de Abril de 1945, será abonado en nuestra Caja, Corrientes 447, 7º piso, escritorio 705, de 14.30 a 16,30 horas, excepto sábados, el dividendo del 15 o|o a las acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio 1944.

e.2 abr.-N.º 16.419-v.3 abr.

"SEDALANA" SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO DE FANTASIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 2 de Abril de 1945, será abonado en nuestra Caja, Avenida Forest 2980, de 14 a 17 horas, excepto sábados, el saldo del 12 o|o del dividendo a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio 1944.

e.2 abr.-N.º 16.418-v.3 abr.

"VENTAS SEDALANA" SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Se informa a los tenedores de acciones preferidas al 6½ de esta Sociedad, que a partir del 2 de Abril de 1945, se abonará en nuestra Caja, Lima 157, Capital (horas de oficina: 14 a 17, excepto sábados). el dividendo correspondiente al cupón Nº 3.

e.2 abr.-N.º 16.417-v.3 abr.

"EDITORIAL BELL" S. A.

El Directorio comunica a los accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 6.º del Estatuto, la emisión de la 5.ª Serie de acciones ordinarias por un valor de $ 100.000.— El derecho de preferencia podrá ejercitarse hasta el día 7 de Abril de 1945, inclusive. — El Vicepresidente.

e.2 abr.-N.º 16390.v.3 abr.

C.O.F.R.E. S. A.

Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del P. E. N.° 4.853, del 6 de Agosto de 1943, COFRE S. A., ofrece públicamente a todos sus suscriptores que aun no han convertido sus contratos, la conversión a los títulos que practica esta Sociedad desde Enero de 1943, encuadrados dentro de las reglamentaciones aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación,

Los suscriptores que acepten la Conversión, deberán manifestar su conformidad devolviendo firmada la solicitud que oportunamente se le enviara, antes del día 15 de Abril de 1945. — Los que no aceptaren, deberán hacerlo saber dentro del mismo plazo, por carta certificada dirigida a la Inspección General de Justicia, Sección Capitalización y Ahorro, Rivadavia 413, Capital Federal; reconociéndoseles el derecho a la devolución del valor de rescisión que le corresponda, efectuándose la devolución en la forma y oportunidad que establecen los artículos 12 y 14 inc. B), d) y e) del Decreto N.° 4853.

No recibiéndose contestación al ofrecimiento de Conversión dentro del plazo indicado, se considerará que ésta ha sido aceptada de conformidad con el penúltimo apartado del Art. 8.° del citado decreto. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 16421-v.18 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

M. Petruschansky, oficina Sarmiento 4131, comunica: Que Hersz Polakiewicz vende a Oscar Antonio Bové, despensa de comestibles, sito GAONA 1351, mercado "Mela", puestos 1 y 2. — Domicilio ambas partes, Sarmiento 4131. — Reclamaciones, mis oficinas.

e.3 abr.-N° 16.476-v.7 abr.

Avisa al comercio Miguel Blanco, martillero público, oficinas Sarmiento 1131, U. T. 35-1422, que doña Concepción Alvarez de Fernández vende a doña Nicolasa González Muñiz, su negocio zurcido y tejido de medias, denominado "La Rosa Blanca", sito SALTA 178, domicilio ambas partes; vendedora: Salta 178; compradora: Avda. de Mayo 1149. — Reclamos término ley, mis oficinas.

e.3 abr.-N° 16.477-v.7 abr.

Se hace saber por el término de ley, que doña Albertina Torbidoni de Fernández, domiciliada en Serrano 1919, vende a doña Ercilia Aurelia López de Puglia, domiciliada en Rioja 440, 1°, B, el consultorio obstétrico instalado en la calle TUCUMAN 622, con intervención del escribano Carlos Burlet Ibáñez, con oficinas en Cangallo 439, todos los domicilios de esta Capital.

e.3 abr.-N° 16.494-v.7 abr.

Emilio Calatayud avisa que la señora Peregrina M. de Juárez vende su totel sito FLORIDA 575, al señor Pedro J. Pawlowsky, reclamo ley y domicilio de las partes, en mis oficinas, Victoria 1210.

e.3 abr.-N° 16.493-v.7 abr.

Se hace saber por el término de ley, que don Fermín Molina Ponce y don Federico Carlos Pablo Wenck, domiciliados en Caracas 4680, propietarios del negocio de herrería artística, carpintería y taller mecánico que gira con el nombre de F. Molina y Compañía (sociedad de hecho entre ambos), transferirán dicho negocio, que está instalado en la calle CARACAS 4680, de esta Capital, a la sociedad de responsabilidad limitada que constituirán ambas personas con la denominación de F. Molina y Compañía, con intervención del escribano Carlos Burlet Ibáñez, con oficinas en la calle Cangallo 439, de esta Capital. — Reclamaciones en el término de ley.

e.3 abr.-N° 16.492-v.7 abr.

Slavsky Hermanos, por disolución de sociedad, transfiere el activo y pasivo de su negocio de radio y electricidad, sito en CORRIENTES 4625, a una nueva sociedad Slavsky Hnos. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Corrientes 4625.

e.3 abr.-N° 16.491-v.7 abr.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Sarmiento número 1495, que José Uzal y Juvenal Uzal, que giran Uzal Hnos., venden, libre de todo gravamen, a Marcelino Llames, el restaurant y despacho de vinos y cervezas establecido en esta Capital, calle SAN JOSE N° 236, donde se domicilian los vendedores. — El comprador, domiciliado calle Entre Ríos 1641. — Buenos Aires, Abril 3 de 1945.

e.3 abr.-N° 16.490-v.7 abr.

Avisan G. Cavallero y Sarceda martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Domingo Vallacco y Angel Cardoni venden a Juan Mario Dissetti, hotel, restaurant, despacho bebidas, RIVADAVIA 2547|55, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.3 abr.-N° 16.484-v.7 abr.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Florentino Rodríguez y Primo Cándido del Río venden a José Manuel Novoa González, Antonio Pereira Rodríguez y José Pérez, restaurant, parrilla, despacho bebidas, CORDOBA 3999, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.3 abr.-N° 16.482-v.7 abr.

Al comercio: Con intervención de los señores Rodríguez Amoedo y Compañía, con oficinas en esta Capital, en la calle Franklin número 733, el señor José Doural vende a su socio, señor Ramón Doural, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, repartos y anexo, establecidos en esta Capital, calle CONDE número 1502 esquina VIRREY AVILES y PINO número 2784, respectivamente, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo de la sociedad "Ramón y José Doural", que explotaba los citados negocios. — Las reclamaciones de ley, deberán interponerse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 abr.-N° 16.471-v.7 abr.

Wladimiro Kruk, transfiere a la sociedad "J. Gómez y Kruk", que constituirá con don José Gómez, el activo y pasivo de su negocio de fábrica de plantillas, venta de cartones, ubicado en el PASAJE LUGO N.° 1194, de la Capital Federal. Reclamos al escribano Adolfo Coto Gutiérrez, Villegas 2481, San Justo, Matanza, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.3 abr.-N.° 16.469-v.7 abr.

Santos E. Campanero, avisa que vende su despacho de pan, VALLEJOS 3199, a Ciriaco Alvarez; reclamos y domicilios de las partes en el mismo.

e.3 abr.-N.° 16.468-v.7 abr.

R. J. Alais y Cía., balanceadores, martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Florencio Giménez vende a Productos Cobi Sociedad de Responsabilidad Limitada, su despacho de pan, JURAMENTO 2634. Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio ambas partes.

e.3 abr.-N.° 16.467-v.7 abr.

Luis Jorge Rojas, escribano público, con oficina en Ayacucho N.° 323, Posadas (Misiones), hace saber que con su intervención don Juan Friedl vende a doña Efigenia Soto de Sanabria el negocio de restaurant denominado "La Primavera", sito en esta ciudad, calle AVENIDA FLORIDA, CHACRA N.° 46. Reclamaciones pertinentes al escribano autorizante, donde las partes constituyen domicilio.

e.3 abr.-N.° 16.466-v.7 abr.

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que la sociedad José Magnacco y Cía., con domicilio en SUIPACHA 9, dedicada a la venta de medias, transfiere por disolución su activo y pasivo al socio señor Juan Carlos Espino Paiz. Domicilio de las partes y reclamos de ley, estudio doctor Martín Morales, Viamonte 927, primer piso, derecha.

e.3 abr.-N.° 16.463-v.7 abr.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que María González de Dorna vende a Jesús García su negocio restaurants-vinos y cervezas, y venta de helados sito en la calle JONTE 4574. Reclamos ley y domicilio partes, Jonte 4574.

e.3 abr.-N.° 16.462-v.7 abr.

Comunícase que el negocio de almacén y anexos denominado almacén "Gardel", de propiedad de doña Ana Purcel de Bratovich, sito en BARTOLOME MITRE 1001, DE COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar del mismo nombre), será transferido a don Julio César Musso. Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, oficinas Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.3 abr.-N.° 16.461-v.7 abr.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, corredor y comisionista matriculado, oficina Nazca 2765, U. T. 50-3957, que don Nicolás Breic vende a don Isaac Marcos Azernitzky (que firma I. M. Azernitzky), su restaurant, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, calle GALICIA 2031-33-35 (ANTES VIRGENES), domicilio de ambos contratantes.

e.3 abr.-N.° 16.460-v.7 abr.

Avisamos por el término de cinco días, que Fernando G. Bijande vende a Ulises Chaves el negocio de almacén sito THOMPSON 785 Y DIRECTORIO 805. Domicilio de las partes y reclamos de ley en los mismos. Buenos Aires, Abril 2 de 1945.

e.3 abr.-N.° 16.459-v.7 abr.

La sociedad "Arias y Palmás" transferirá al señor Antonio Arias Enríquez el negocio de confitería "La Perla" sito en esta ciudad de Resistencia en calle Edison N.° 202, domicilio de los contratantes. Reclamos al escribano Luis Durmuller, en López y Planés 333, Resistencia (Chaco).

e.3 abr.-N.° 16.457-v.7 abr.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, Nazca 2765, que Baldomero Cerdá (firma B. Cerdá), vende a Gerardo Renna (firma G. Renna), su negocio lencería y artículos bebés y niños, AVENIDA SAN MARTIN 6069, domicilio partes.

e.3 abr.-N.° 16.456-v.7 abr.

Avisa José Franchello, martillero público, oficinas Paso N.° 111, que José Alvarez y Manuel Díaz, venden a Rafael Franguella y Delmiro Alvarez, que girarán bajo el rubro de "Franguella y Alvarez", su negocio lechería, venta de helados, ENTRE RIOS 2042, domicilio contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.

e.3 abr.-N.° 16.455-v.7 abr.

Avisa M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, 2 "A", que Enrique Guerrini vende a la sociedad «Loreas & Vilar» su fábrica de soda MENDOZA 1458, domicilio de partes. Recl. mis oficinas.

e.3 abr.N.° 16.454-v.7 abr.

Gerardo Ríos Varela vende a Bonifacio I. Urquiza, su parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas situado GRAL. VENANCIO FLORES 3699, domicilio de ambos contratantes. Reclamos mismo negocio, término ley.

e.3 abr.-N.° 16.453-v.7 abr.

Avisan: Castro López y García, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1482, (38) 4864, que Francisco Huarte vende a Benigno Valoy y Blanco Pereyra, lechería SAN EDUARDO 1084, domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.3 abr.-N.° 16.452-v.7 abr.

Z. Bodas y Cía., 45-9279 avisan que Victorio Di Giacomo, vende su negocio casa amueblada situada calle ALSINA 2954, a Dante Giusti y Antonia Julia C. de Giusti. Reclamos ley San Juan 3914, domicilio los contratantes.

e.3 abr.-N.° 16.444-v.7 abr.

José A. Repetto, balanceador público, oficina Maza 915, U. T. 45-3000, avisa al comercio que Alejandro Angel Sala, vendió a Néstor Víctor Couñago, su despensa PEDERNERA 2765, domicilio partes para reclamos de ley.

e.3 abr.-N.° 16.443-v.7 abr.

Onega y González, martilleros públicos, of. Alsina 2041, avisan: Domingo Creus vende a Rosario Vega de Bretos despacho de pan PINZON N.° 287. Rec. ley y domicilio de las partes en n|o.

e.3 abr.-N.° 16.439-v.7 abr.

Se avisa que Pascual Idotta vende a Angel Abraham y Hnos. su perfumería sita en FEDERICO LACROZE 3782, domicilio de partes y reclamos de ley.

e.3 abr.-N.° 16.449-v.7 abr.

Onega y González, martilleros públicos, of. Alsina 2041, avisan: Teresa D. De Siesenfeld vende a Valentín Díaz Pérez, hotel pensión AVDA. BELGRANO N.° 873-87. Rec. ley y domicilio partes en n|o,

e.3 abr.-N.° 16.440-v.7 abr.

Avisa Manuel Alen, balanceador y martillero público, Victoria 1266, que el señor Enrique Corrales vende a Malvina Soifer de Schijman, su hospedaje JUNIN 64. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes, Junín 64.

e.3 abr.-N.° 16.442-v.7 abr.

Fermín M. Sierra, Balanceador Público, avisa: Que Alfredo Prieto, vende despacho pan, FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 748, su domicilio, a Josefa Muñoa de Marino, domiciliada mis oficinas Victoria 2296, para reclamos ley.

e.3 abr.-N.° 16.451-v.7 abr.

Tomás V. Abásolo, Martillero Público oficinas Loria 534, rematará el 7 de Abril corriente, todas las existencia que constituyen el negocio, carnicería, QUILMES 632, orden Guillermo Pettarelli y Raúl Carlos Baroni, domiciliados mismo negocio.

e.3 abr.-N.° 16.506-v.7 abr.

Mario Alberto Bonficio comunica a los efectos de la Ley 11.867, que vende su peluquería de la calle VICENTE LOPEZ 1684 a don Alberto Cayetano Azzara. — Reclamos de ley en Vicente López 1684, domicilio legal de las partes.

e.3 abr.-N.° 16.509-v.7 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor Pedro Alcides Ratibel, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle BOGOTA N.° 2155. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Juan Alvarez. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1945.

e.3 abr.-N.° 16.507-v.7 abr.

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Loria 534, avisa que Rosa Davidovich de Rosemberg, vende su negocio, despacho pan y facturas, SEGUI 2021, su domicilio, a María G. Alvarez de Romero, domiciliada Loria 534.

e.3 abr.-N.° 16.504-v.7 abr.

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Loria 534, avisa que Nazario Bertol, vende su negocio, despacho de pan y facturas, calle ARAOZ N.° 2484, su domicilio, a Francisco Sanlés domiciliado Loria 534.

e.3 abr.-N.° 16.503-v.7 abr.

Abásolo Tomás V., Martillero Público oficinas Loria 534, avisa que Maximino Longo, vende su negocio, despacho pan, confitería, y venta helados, PARAGUAY 439, su domicilio, a Francisco Sanlés domiciliado Loria 534.

e.3 abr.-N.° 16.505-v.7 abr.

Tomás V. Abásolo, Martillero Público, oficinas Loria 534, rematará el 7 de Abril corriente, todas las existencias que constituyen el negocio, camisería, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5327, orden Lorenzo Esteban, domiciliado mismo negocio.

e.3 abr.-N.° 16.502-v.7 abr.

Al comercio: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3253 y 4693 avisan: que José Antonio Martínez vende a Francisco Galán Alvarez la parte que le corresponde del almacén de comestibles, bebidas y restaurant denominado: "El Aguila", PEDRO GOYENA Nros 101|05 esq. SENILLOSA N.° 691, que explotaba en común con Servando Alvarez; haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo Servando Alvarez y Francisco Galán Alvarez. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, 3|4|1945.

e.3 abr.-N.° 16.500-v.7 abr.

Avisa Castro y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Alsina 1260, piso 1.°, U. T. 37-1667, que con su intervención Graciano Oscar Estéves vende al señor José Fernanez Laso el hotel sito en la calle SALTA 321; domicilio del vendedor y comprador Alsina 1260, piso 1.°, reclamos en nuestras oficinas.

e.3 abr.-N.° 16.499-v.7 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Se avisa a los interesados que los textos que se envíen a esta Administración para su publicación, deberán presentarse en escritura a máquina y en papel oficio o carta.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
Moreno N.° 745 — Buenos Aires
2.ª Convocatoria

Por no haber concurrido suficiente número de Asociados a la primera convocatoria, se cita para la segunda, fijando al efecto el mismo local social Moreno 745, y el día jueves 12 del cte., a las 17 horas treinta minutos, con objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, que debe tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2.° Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

La Comisión Directiva.

e.3 abr.N.° 16512.v.7 abr.

I N T A
Industria Textil Argentina, S. A.
Administración: Victoria 850
Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1945 a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 336, oficina 26, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, e Informe del síndico, correspondiente al 1.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de seis directores por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad (Victoria 850, oficina 412) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la Ley N.° 12.156. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16473-v.19 abr.

MUTUALIDAD ITALIANA EX COMBATIENTES (M. I. E. C.)
Presidente Luis Sáenz Peña 1440|42
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
del 15 de Abril de 1945
EJERCICIO 1944

Buenos Aires, Marzo de 1945.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1944, que tendrá lugar el domingo 15 de Abril c. a., a las 9 horas de la mañana, en los locales sociales, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1440|42, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2.° Discusión de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1944.

3.° Autorización venta o permuta actual sede y compra inmueble o terreno para nuevo edificio social.

4.° Elecciones:

a) tres vocales efectivos por tres años, en sustitución de tres vocales que han terminado su mandato;

b) dos nuevos vocales efectivos por tres años, de acuerdo al Art. 16 del estatuto social modificado;

c) tres vocales suplentes, por un año;

d) un revisor de cuentas efectivo, por un año;

e) un revisor de cuentas, suplente, por un año. — El Presidente, Mayor Mario Arano; El Secretario, Cap. Adolfo Pietra.

Nota: Pueden concurrir a la asamblea los socios efectivos que se hallen al día en el pago de las cuotas mensuales (Diciembre de 1944) y siempre que sean socios desde doce meses al 31 de Dicimbre de 1944, según lo establecido en los artículos 4, 5 y 7 del estatuto social.

Los socios podrán ponerse al corriente la mañana misma de la asamblea.

La asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada se hallen presente la cuarta parte de los socios efectivos y con cualquier número de socios, después de una hora, según lo establecido en el Art. 12 del estatuto.

e.3 abr.-N.° 16.472-v.5 abr.

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Abril a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Remuneración del Directorio y del síndico.

3.° Nombramiento del síndico titular y del suplente.

4.° Aprobación del estipendio del Director-Presidente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sede Central del "Banco de la Provincia" o en la Caja de esta Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1945. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16.464-v.19 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 21.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 24 de Abril de 1945, en las oficinas de la sociedad, en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, relativos al 17.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.° del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1945. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16.465-v.19 abr.

SOCIEDAD CIVIL COLEGIO LACORDAIRE

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 7 del corriente, a las 19.30 horas, en su sede social, de la calle Defensa 422,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria de 1944.

2.° Lectura del Balance de 1944.

3.° Disolución de la Sociedad. — Fray Domingo Orreo, presidente.

e.3 abr.-N.° 16470-v.5 abr.

RUTAS UNIDAS TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 11.° de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1945, en Azopardo 1274, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del art. 347, inc. 1.° del C. de Comercio.

2.° Elección de directores, cinco titulares y dos suplentes, por dos años; síndico titular y suplente, por un año, que terminan en su mandato.

3.° Reforma de los estatutos.

4.° Reducción del capital suscripto.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16.513-v.19 abr.

ASOCIACION POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Estimado consocio:

Me complazco en invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Santiago del Estero 1435, el martes 3 de Abril a las 18.30 hs., á fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Destino a dar al terreno e instalaciones de los campamentos educativos.

2.° Aprobación del reglamento de la asociación.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Contando con su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Luis Siri, presidente. — Hugo L. Poitevín, secretario.

Art. 26. — El quórum de las asambleas extraordinarias será de dos tercios del total de socios activos, y sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los presentes. En caso de no haber quórum a la hora establecida, se hará una segunda convocatoria dentro de un plazo no menor de ocho días. En segunda convocatoria, las asambleas extraordinarias se constituirán con el número de socios presentes, tomándose las decisiones por mayoría absoluta de votos. Segunda convocatoria.

e.3 abr.-N.° 16.510.v.3 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Abril de 1945, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 63.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1944 e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 443. — El Presidente.

e.3 abr.-N.° 16.511.v.13 abr.

ASOCIACION HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1945.

Señores Consocios:

Esta Junta Directiva tiene el honor de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el viernes 13 de Abril de 1945, a las 21 horas en el local social, Moreno 1949, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

2.° Lectura del Informe de la Comisión Sindical.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

4.° Elección de presidente y tres miembros titulares para integrar la Junta Directiva, por un período de tres años; elección de tres miembros del Consejo de Apelaciones, por dos años; elección de cuatro suplentes, por un año.

F. Ramiro Riadigos, vicepresidente en ejercicio. — Juan C. González, secretario.

e.3 abr.-N.° 16.514-v.3 abr.
e.12 abr.-N.° 16.514-v.12 abr.

DR. LAZAR & CIA.
Sociedad Anónima Química e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1945, en el local de la calle Reconquista 165, III piso, Escr. 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta del Directorio de disolver el fondo de construcción.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Ayacucho 318, para obtener el boleto de entrada En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16432-v.19 abr.

CORPORACION DE REMATADORES, AYUDA MUTUAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Abril próximo, a las 16 horas en su local 25 de Mayo 347, escritorios 325|31, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del órgano de fiscalización, correspondiente al XIII.° ejercicio al 28 de Febrero de 1945.

2.° Modificación del artículo 10 del estatuto, en su inciso a) que dice: "Ser rematador matriculado, con cinco años de antigüedad", por lo que sigue: "Ser rematador matriculado".

3.° Designación de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes para revisores de cuentas en reemplazo de los señores Juan Formento, Felipe I. Scavino, Juan Daniel Saráchaga y Augusto L. Lapierre, que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos socios para que en representación de la asamblea realicen el escrutinio de la elección.

5.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el artículo 37 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Buenos Aires, Abril 3 de 1945. — Juan Carlos Naón, presidente. — Alfredo Van Gelderen, secretario.

e.3 abr.-N.° 16433-v.3 abr.

S. A. L. V. A.
Sociedad Anónima La Vivienda Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1945, a las 15,30 horas, en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16434-v.19 abr.

Compañía Inmobiliaria
LA LOMBARDO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1945, a las 15 horas, en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Destino de Utilidades.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16435-v.19 abr.

Compañía Naviera
"PAMPACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1945 a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de un director titular en reemplazo del Sr. J. W. Platt que renunció, de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 26 de 1945. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16436-v.19 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 24 de Abril de 1945 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Darwin 471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1944 y el Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente; y de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16437-v.19 abr.

"FIMANSA"
Finanzas y Mandatos, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944 y Distribución de las utilidades.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1945. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16447-v.19 abr.

ASOCIACION DE MECANICOS DENTALES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1945.

Sr. asociado:

De acuerdo a lo que disponen los artículos 61 y 65 de nuestro estatuto, se convoca a los asociados en condiciones legales, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en nuestro local, calle Victoria 2579, el día jueves 12 del corriente a las 20.30 horas (2a. convocatoria a las 21.30) a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de las actas de las asambleas, Ordinaria Anual y Extraordinaria de agosto 10 de 1944.
2.° Lectura y consideración de la Memoria Anual y del Balance del 8.° ejercicio.
3.° Elección de seis miembros titulares para integrar la C. D. por dos años en reemplazo de los señores Pablo Scacchi, Elías Guitelman, Amílcar Fossati, Federico Gutiérrez, Fernando Grinstein y Manuel Balderrama que terminan su mandato y cuatro miembros suplentes por un año.
4.° Elección de tres miembros para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta.
Encareciéndole puntual asistencia, saluda a Vd. Muy atentamente. — José Juan Bianchi, presidente. — Elías Guitelman, prosecretario en ejercicio.
Nota: Art. 83. — Es necesario presentar el carnet al día (Marzo).

e.3 abr.-N.° 16445-v.3 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1945 a las 15 horas en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

CONVOCATORIA

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1944.
3.° Elección de un director titular en reemplazo del señor J. W. Platt que renunció, síndico y síndico suplente.
Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 28 de 1945. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16428-v.23 abr.

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA

El interventor de la Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca, convoca a todas las socias de la entidad a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Abril de 1945 a horas 16 en la calle Humahuaca 4027, a objeto de elegir todos los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. — Horacio Montenegro, Inspector de Justicia.

e.3 abr.-N.° 16448-v.5 abr.

"COMERFINA"
Compañía Mercantil Financiera S. A. Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril próximo a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1944 y Distribución de las utilidades.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito, expedidos por The First National Bank of Boston, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1945. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16450-v.19 abr.

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril próximo a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1944 y Distribución de las utilidades.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1945. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16451-v.19 abr.

IWECO
ISIDORO WEIL & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1945, a las 9 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección del Directorio por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16480-v.19 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 1945 a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 14° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1945.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1945.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27° de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1945. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16481-v.23 abr.

PREVISION POPULAR COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos: El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1945, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Esmeralda 155, piso 1.°, Dpto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1944 e Informe del síndico.
2.° Elección de 5 directores titulares, por dos años, 3 directores suplentes por 2 años y un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para poder tomar parte en la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha para el acto, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Acto continuo de la asamblea anterior, es decir, para las 15 horas, se cita a los señores accionistas en el mismo local, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Estudio de las reformas estatutarias proyectadas por el directorio saliente y aprobación de ellas o de otras por la asamblea.
3.° Considerar cualquier asunto que interese a la Compañía resolviendo sobre el particular.
4.° Designación de dos socios para suscribir el acta.
Buenos Aires, Marzo de 1945. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16483-v.23 abr.

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A.
"CARSA"

De Representaciones Comercial y Financiera
Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Abril de 1945

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 14° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, el día 22 de Abril de 1945, a las 10 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, que finalizó el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Fijación de la fecha de terminación del mandato del primer Directorio.
3.° Consideración del aumento del número de miembros del Directorio, con la creación de un nuevo cargo de director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, y en caso de resolverse la creación de un nuevo cargo de director, elección del titular para ocupar dicho cargo.
5.° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.
Nota: Para tener derecho a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado por la asamblea o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario sujeto al régimen de la Ley 12.156 y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea (Art. 19° de los Estatutos).

e.3 abr.-N.° 16488-v.19 abr.

"P O R A"
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria — Cangallo 300 — Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Abril de 1945, a las 11 horas, en la sede social para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Remuneración a los señores directores y síndico.
3.° Elección de directores, de acuerdo a artículos 11.° y 13.° de los estatutos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 2 de 1945. — Gustavo Figueroa, presidente.

e.3 abr.-N.° 16496-v.19 abr.

S. A. SFREDDO Y PAOLINI
Fábrica Argentina de Aviones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse en el local de la sociedad, Rivadavia 578, 2.° piso, el día 30 de Abril a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de siete directores titulares y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con no menos de tres (3) días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2.° piso. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16.489-v.19 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.
Avenida Roque S. Peña 788
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Abril de 1945 a las 10 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Saenz Peña 788, para tratar lo que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1944.,

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16497-v.19 abr.

FRIGORIFICO ANGLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Abril de 1945, a las 9 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 16501-v.19 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini, Publicidad Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, calle Venezuela N° 773, el día 24 de Abril, a las .. horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2° — Distribución de las utilidades del ejercicio año 1944 y saldo del ejercicio anterior.

3° — Elección por el término de dos años de director general, director general suplente, en reemplazo del señor Eduardo R. Moschini y la Sra. Haydée C. Moschini de La Menza, respectivamente, que terminan su mandato.

4° — Nombramiento por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del señor Atilio La Menza y doctor Rodolfo A. Moschini, respectivamente, que terminan su mandato.

5° — Retribución al síndico titular señor Atilio La Menza, y

6° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios, con anticipación de 5 días, en la caja de la sociedad, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

e.3 abr.-N° 16475-v.19 abr.

«MIDLANDTEX»
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril próximo a las 10.30 horas, en la calle Piedras N° 137, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2° — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

3° — Determinar el número de directores.

4° — Elegir directores y síndicos.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus certificados en el local de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. Buenos Aires, Marzo 31 de 1944.

e.3 abr.-N° 16478-v-19 abr.

EMELCO S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1945
a las 17 horas, en su sede social Galería Güemes, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

2° — Aplicación de las utilidades.

3° — Fijación del número de miembros del Directorio.

4° — Elección de presidente, director-tesorero, dos directores-gerentes y dos hasta cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.

5° — Aprobación de los sueldos y retribuciones acordados por el directorio.

6° — Consideración de la propuesta del Directorio de emitir dos series de acciones ordinarias y ocho series de acciones preferidas del capital autorizado de la sociedad y fijación de las características de estas últimas de acuerdo al art. 3° de los estatutos.

7.° — Consideración de la propuesta del Directorio de modificar el art. 3° de los estatutos, reemplazando cada acción de m$n. 1.000 por 10 acciones de m$n. 100 cada una.

8° — Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación de los estatutos, en caso de ser aprobada.

9.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — K. G. Loewe, presidente. — Buenos Aires, Abril de 1945.

NOTA: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad el certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

e.3 abr.-N.° 16.479.v.19 abr.

Convocatorias Rectificadas

CRISOL
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 651 - Esc. 38
U. T. 34 - 4778 y 2606

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1945, a las 15 y 30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2° Consideración por la asamblea sobre el número de miembros del Directorio, conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos.

3° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

4° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — El Directorio.

e.3 mar.-Nos. 15420 y 15659-v.5 abr.
e.14 mar.-Nos. 15420 y 15659-v.5 abr.

SECCION BALANCES

BURROUGHS WELLCOME & Co., SOUTH AMERICA LTD.

País de origen: Inglaterra. Domicilio de la Casa Matriz: Londres.

Domicilio de la sucursal en Buenos Aires Calle Rivadavia N°. 1236

Fecha de autorización: 6 de Octubre de 1924, Sr. Juez de comercio Dr. Dimas González Gowland.

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio 29 de Octubre 1924

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ

Autorizado.......................... £ 10.000.—Esterlinas
Suscripto y Realizado.................. » 8.000.— «

(Esta sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE AGOSTO DE 1944

A C T I V O	m$n.	m$n
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1758 45
Activo circulante:		
Mercaderías		251605 42
Activo disponible:		
Caja	100 —	
Bancos	30241 58	30341 58
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		26635 67
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		408 39
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		310749 51
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Reserva para deudores morosos	904 36	
» Ley N°. 11.729	15910 36	16814 72
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	98683 99	
The Wellcome Foundation Ltd. (Londres)	56805 —	
Acreedores en Cta. Cte.	3322 32	158811 31
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		135123 48
Cuentas de orden:		
No existen.		
		310749 51

p. p. Burroughs Wellcome & Cía (South America) Ltd.
(Frederick Thompson)

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1944

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	347 24	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, y varios	81637 97	
Descuentos	8594 37	
Patentes e impuestos	3209 04	
	93788 62	
H A B E R		
Mercaderías y varios		74332 74
Pérdida nota transferida a Casa Matriz		19455 88
		93788 62

p. p. Burroughs Wellcome & Cía (South America) Ltd.

Frederick Thompson)

Inpector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 8 de Enero 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.3 abr.-N.° A-12 s|p.p.-v.3 abr.

(161)

FINACO, S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

Corrientes 485 — Escrit. 305 al 308 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 13 de Septiembre de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Diciembre de 1932

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	600.000.—
Suscripto	»	600.000.—
Realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1944
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21/12/ 1944 sin modificación

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles		229629 42		
Amortización anterior	39766 67			
» actual 2 %	3797 26	43563 93	186065 49	
b) Maquinarias		743475 —		
Amortización anterior	137061 57			
» actual 20 %	121282 69	258344 26	485130 74	
c) Muebles y útiles		68903 99		
Amortización anterior	19556 21			
« actual 10 %	4934 77	24490 98	44413 01	
d) Material de transporte		58320 97		
Amortización anterior	17429 25			
» actual 20 %	8178 34	25607 59	32713 38	
e) Envases en circulación		46192 40		
Amortización actual 20 %		9238 48	36953 92	
f) Terreno ensanche fábrica Cañuelas			16557 30	801833 84
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, etc.				353793 67
III. Activo disponible:				
a) Caja			7563 13	
b) Bancos			84021 26	91584 39
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes			193268 13	
b) Obligaciones a cobrar			19323 70	212591 83
V. Activo transitorio:				
a) Direc. Gral. Imp. a los Réditos—Anticipo				7701 08
VI. Activo nominal:				
a) Marcas y patentes		37117 06		
Amortización anterior	31413 09			
» s/Asamblea General del 30/12/943	5702 97	37116 06		1 —
				1467505 81
Cuentas de orden:				
a) Acciones del Directorio				15000 —
				1482505 81
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			600000 —	
b) Reserva legal			21119 27	
c) Reserva especial			30734 63	
d) Reserva de previsión Ley 11.729			20000 —	671853 90
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			169809 77	
b) Obligaciones a pagar			150000 —	319809 77
III. Pasivo transitorio:				
a) Depósito de accionistas destinado a aumento de capital, a realizarse próximamente				334737 21
Ganancias:				
Del ejercicio				141104 93
				1467505 81
Cuentas de orden:				
a) Acciones del Directorio				15000 —
				1482505 81

Gustavo E. Artaux, presidente. — Dr. Marcos Satanowsky, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
2 % Inmuebles	3797 26	
20 % Maquinarias	121282 69	
10 % Muebles y útiles	4934 77	
20 % Material de transportes	8178 34	
20 % Envases en circulación	9238 48	147431 54
II. Gastos generales:		
Alquileres, seguros varios, sueldos, propaganda, gastos judiciales, etc.		130230 88
III. Deudores dudosos:		
Saldo de esta cuenta		32 —
IV. Patentes e impuestos		24032 77
Ganancias:		
Del ejercicio		141104 93
		442832 12
HABER		
Recuperado de deudores morosos		2499 —
Por concesión a terceros de marcas y patentes		1200 —
Resultado explotación del ejercicio		439133 12
		442832 12

Gustavo E. Artaux, presidente — Dr. Marcos Satanowsky, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.
Buenos Aires, Enero 15 de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.
e.3 abr.-N.º A-164 s|p.p.-v.3 abr.

R 151

S. A. "LA VILLEGUENSE"

Productos de Lechería y Granja

Domicilio legal en Buenos Aires Calle San José 1767

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Julio de 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 29 de Septiembre de 1930, bajo el N.º 43, Tomo A

CAPITAL:

Autorizado	$	100.000 —
Suscripto	«	100.000.—
Realizado	«	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944
(DECIMO CUARTO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16/12/44

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	8058 47	
Menos: amortizaciones	7806 43	252 04
Vehículos	9292 15	
Menos: amortizaciones	8942 15	350 —
		602 04
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materiales	4 80	
Productos elaborados	451 53	456 33
III. Activo disponible:		
Caja	4353 82	
Bancos	9968 94	14322 76
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	87666 10	
Depósito en garantía	76 —	
Letras a cobrar	106 70	87848 80
V. Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios, etc.		690 31
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de la cuenta de ganancia y pérdidas		32182 34
		136102 58
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8000 —
		144102 58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Reserva legal	14 04	100014 04
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		30048 54
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, etc.		6040 —
		136102 58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8000 —
		144102 58

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		22074 43
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		1611 69
Gastos generales, sueldos, alquileres, seguros, etc.		128636 98
Patentes e impuestos		1035 02
		153358 12
HABER		
Mercaderías en general		121175 78
Saldo de este ejercicio	10107 91	
Más: saldo del ejercicio anterior	22074 43	32182 34
		153358 12

J. B. Young, presidente. — Luis J. Ansaldo, secretario. — V.º B.º Frank W. Gledhill, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 15 de Enero 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.
e.3 abr.-N.º A-151 s|p.p.-v.3 abr.

(2145)

EMECE EDITORES SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547
Autorizada por Decreto del P. E. del 25 de Agosto de 1942
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Octubre de 1912

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	600.000.—
Realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 26 de Octubre de 1944, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia

A C T I V O			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1. Activo fijo:				
Muebles y útiles		24674 80		
Amort. ejerc. anter.	1156 49			
» » actual	1790 07	2946 56	21727 74	
Materiales		9474 40		
Amort. ejerc. anter.	426 93			
» » actual	1145 82	1572 75	7901 65	
Biblioteca			3309 71	32939 10
2. Activo circulante:				
Ediciones			356893 52	
Material de ediciones			161160 05	518057 57
3. Activo disponible:				
Caja			15758 85	
Bancos			8494 65	24253 50
4. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes				194840 35
5. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				19807 88
6. Activo nominal:				
Llave del negocio		60473 37		
Amort. ejerc. anter.	3023 66			
» » actual	3023 66	6047 32	54426 05	
Marcas de comercio			1825 20	
Gastos de organización		13233 78		
Amort. ejerc. anter.	2646 75			
» » actual	2646 75	5293 50	7940 28	64191 53
				854099 93
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)				9000 —
				863099 93

P A S I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	600000 —	
Fondo de reserva legal	561 91	
» indemnización personal	1515 —	602076 91
2. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	197756 90	
» bancarios	9720 54	207477 44
3. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		38415 48
4. Ganancias:		
Saldo ganancia ejercicio anterior	2366 77	
Ganancia ejercicio actual	3763 33	
Utilidad		6130 10
		854099 93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (De los Directores)		9000 —
		863099 93

Armando Braun Menéndez, presidente. — Mariano Medina del Río, director-gerente. — Oscar Braun Menéndez, síndico titular.

GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior (no existe).		
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1790 07	
Materiales	1145 82	
Llave del negocio	3023 66	
Gastos de organización	2646 75	8606 30
3 Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, publicidad prensa, propaganda, etcétera		125905 18
4 Intereses, comisiones y descuentos		3243 32
5. Deudores incobrables		648 16
		138402 96
Saldo ganancia		6130 10
		144533 06
H A B E R		
1. Saldo anterior		2366 77
2. Ediciones		142166 29
		144533 06

Armando Braun Menéndez, presidente. — Mariano Medina del Río, director-gerente — Oscar Braun Menéndez, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 14 Diciembre de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.3 abr.-N.º A-1073 s|p.p.-v.3 abr.

(158)

LA GANADERA CATRILO, S. A.

Empresa de Comisiones, Gestora o Mandataria de Remates

Catriló F. C. O.
Autorizada por decreto del P. E. del 26 de Septiembre de 1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 13 de Noviembre de 1931

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto y realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL DEL DECIMO TERCERO EJERCICIO 1943-1944 TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de Noviembre de 1944

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Por los existentes valor original	12763 85	
Amortización ejercicios anteriores	11924 54	
	839 31	
Amortización este ejercicio	92 92	746 39
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	3420 74	
Bancos	62518 —	65938 74
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes:		
Deudores por anticipos sobre consignaciones		291931 22
V. Activo transitorio:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos	6816 59	
Anticipos réditos, este ejercicio	1575 —	8391 59
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		45000 —
		412007 94

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Fondo de reserva legal	9335 64	
» » previsión	93685 67	
» « reserva especial	6816 59	309837 90
II. Pasivo exigible:		
Acreedores (no existe).		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		45000 —
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad líquida		57170 04
		412007 94

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMO TERCERO EJERCICIO 1943-1944 TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

D E B E	m$n.	m$n.
Muebles y útiles:		
Amortización este ejercicio		92 92
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		30533 14
Gastos remates:		
Saldo de esta cuenta		576 64
Gastos cobranza:		
Saldo de esta cuenta		1823 90
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		1131 61
Cuenta participaciones:		
a F Laurens 30 % sobre $ 86.621.25	25986 37	
a R. Urrestarazu 2 % sobre $ 86 621.25	1732 42	
a F. Vallerga 2 % sobre $ 86.621.25	1732 42	29451 21
Utilidad líquida del ejercicio		57170 04
		120779 46
H A B E R		
Comisiones remates		
Utilidad de esta cuenta en el ejercicio	120336 70	
Comisiones particulares:		
Utilidad de esta cuenta en el ejercicio	442 76	120779 46
		120779 46

Catriló, Octubre 29 de 1944.

Francisco Azumendi, presidente. — José F. Garmendia, vice-presidente. José González, director-gerente. — Carlos Casella, síndico.

Inspector que visò el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 15 Enero de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.3 abr.-N.º A-158 s|p.p.-v.3 abr.

«177»

PERIODICO AHORA, S. A.

Venezuela 671
Autorizada por el P. E. para funcionar con personería jurídica el 6 de Abril de 1938
Inscripta en el R. P. de Comercio bajo Nro. 138, folio 178 libro 45, tomo «A», el 28 de Abril de 1938

CAPITAL

Autorizado	c$l.	400 000.—
Suscripto	»	400.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 1944

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Muebles, útiles e instalaciones		148878 71		
Amortizaciones anteriores...	57310 63			
» del ejercicio.	1483?7 87	72198 50	76680 21	
b) Rodados		47.50 10		
Amortizaciones anteriores ...	28350 —			
» del ejercicio.	9450 —	37800 —	9150 10	86130 31
II. Activo circulante:				
a) Existencia de papel			365099 35	
b) » » material fotográfico			8432 61	
c) Acciones de otras sociedades			1 —	373532 96
III. Activo disponible:				
a) Caja			1500 —	
b) Bancos			97233 97	98733 97
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en Ctas. Ctes			109546 43	
b) Obligaciones a cobrar (con garantía prendaria)			160000 —	
c) » » »			1215 22	
d) Depósitos en garantía			10400 —	281161 65
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
a) Marcas y llaves			210360 —	
Amortizaciones anteriores ...	42059 —			
» del ejercicio.	21036 —		63095 —	147265 —
				986823 89
Cuentas de orden				
Acciones de Directores				2500 —
				989323 89

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	400000 —	
b) Reserva legal	1055 25	
c) Reserva Ley 11 729	5000 —	406055 25
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta Cte.	393285 41	
b) Ley 12581 (Jubilación Periodística)	2773 62	
c) Documentos descontados	120000 —	516059 03
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	6220 25	
b) Agentes pagos pmo. ejercicio	4067 75	10288 —
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia del ejercicio	50182 14	
Más ganancia anterior.	4239 47	54421 61
		986823 89
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores en garantía		2500 —
		989323 89

Miguel Sans, presidente. — Dr. Enrique A Conde, síndico-titular.

EJERCICIO 1.° DE OCTUBRE DE 1943 — 30 DE SEPTIEMBRE 1944
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
2. Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	14887 87	
Marcas y llaves	21036 —	
Rodados	9450 —	45373 87
3. Gastos generales:		
Costo edición, gastos de expedición, impresión, papel, sueldos y servicios		1183321 18
4. Impuestos		300 —
Saldo: Ganancia del año.	50182 14	
Más ganancia anterior	4239 47	54421 61
		1283416 66
HABER		
1. Saldo anterior		4239 47
2. Avisos, suscripciones remitidas, venta de ejemplares y colaboración periodística		1279177 19
		1283416 66

Miguel Sans, presidente. — Dr. Enrique A Conde, síndico-titular.

Inspector que visó el balance: Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 15 de Enero 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun-

cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.
e.3 abr.-N.° A-177 s|p.p.-v.3 abr.

126

"LITA" EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA, Sociedad Anónima

Domicilio: La Rural N.° 175
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 27 de Agosto de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre 1924

CAPITAL

Autorizado	$	500.000.—
Suscripto	»	405.000.—
Realizado	»	405.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1944
EJERCICIO N.° 20

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Noviembre de 1944

Inciso ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
«La Eudocia» campo y edificio en la Estación Cobo (F. C. S.) (no amortizado en el ejercicio)		404725 52	
«La Fortuna» lotes de terreno y solares en la Estación Timote (F. C. O.) (no amortizado en el ejercicio)		980 —	
b) Mejoras	10388 75		
Amortizaciones anteriores	3538 10		
	6850 65		
Amortización 10 % ejercicio N.° 20	685 06	6165 59	411871 11
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		4667 73	
b) Bancos: Banco Popular Argentino		9214 07	13881 80
IV. Activo exigible:			
No existe			
V. Activo transitorio..			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
No existe.			
			425752 91
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3000 —
			428752 91

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	405000 —	
b) Reserva legal.	7009 89	412009 89
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del año	12556 70	
Más: Ganancia anterior	1186 32	13743 02
		425752 91
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		3000 —
		428752 91

Adolfo Petersen, presidente. — Roerto Vai, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO N.° 20

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Rubro mejoras «La Eudocia» 10 % sobre $ 6850,65		685 06
Gastos generales, sueldos, etc.		1717 —
Impuestos y patentes		3774 44
Saldo: Utilidad del año..	12556 70	
Más: Ganancia anterior	1186 32	13743 02
		19919 52
HABER		
Saldo anterior..		1186 32
Intereses, descuentos, etc.		265 70
Arrendamientos, alquileres, etc.		18467 50
		19919 52

Buenos Aires, Agosto 31 de 1944.
Adolfo Petersen, presidente. — Roberto Vai, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**
e.3 abr.-N.° A-126 s|p.p.-v.3 abr.

«181»

EDITORIAL LOSADA, S. A.

Alsina 1131 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27 de Mayo de 1942
Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Septiembre de 1942

CAPITAL:

Autorizado	m$n	2.000.000.—
Suscripto	»	900.000.—
Realizado	»	900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1944

Aprobada sin modificación por la Asambea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1944

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Materiales	5331 90	
Muebles y útiles	9144 55	
Automóvil	1 —	14477 45
II. Activo circulante:		
Ediciones de libros	737618 41	737618 41
III Activo disponible:		
Caja	6216 78	
Bancos	281 35	6498 13
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	923715 61	923715 61
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
		1682309 60
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	192368 77	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	8000 —	
Consignaciones (recibidas)	265583 07	465951 84
		2148261 44
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	900000 —	
Reserva legal	22886 74	
» Ley 11.729	6010 —	928896 74
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	206983 06	
Obligaciones a pagar	333391 28	540374 34
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ejercicio anterior	2066 41	
» actual	210972 11	213038 52
		1682309 60
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	192368 77	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	8000 —	
Comitentes de efectos en consignación	265583 07	465951 84
		2148261 44

Gonzalo Losada, presidente. — Enrique Pérez, tesorero. Bautista Saint Jean, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1944

DEBE	c$l.	c$l.
1. Saldo anterior:		
2. Amortizaciones:		
Automóvil	2313 60	
Muebles y útiles	2259 70	4573 30
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		230327 13
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.		131289 29
5. Patentes e impuestos:		
6. Deudores varios		4379 66
Saldo: Utilidad del año	210972 11	
Más ganancia anterior	2066 41	213038 52
		583607 90
HABER		
1. Saldo anterior		2066 41
2 Mercaderías		532285 45
3. Diferencia de cambio		10902 —
4. Sucursal de Montevideo		38354 04
		583607 90

Gonzalo Losada, presidente. — Enrique Pérez, tesorero. Bautista Saint Jean, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 15 de Enero 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.3 abr.-N.° A-181 s|p.p.-v.3 abr.

«88»

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

Reconquista N°. 1 5

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 17 de Diciembre 1908, 21 Noviembre 1916, 16 Diciembre 1924 y 22 de Junio de 1928

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Enero 1909, 12 de Enero 1917, 24 de Junio 1925 y 17 Setiembre de 1928

CAPITAL:

Autorizado	m$n	2 280.000. —
Suscripto	»	2.280 000 —
Realizado	»	2.280.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Bienes raíces: Campo «La Totora» de 8.616 Hs, 64 As. y 76 Cs en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones	1356116 29	
Campo «Los Cerrillos» de 10 505 Hs. 77 As y 16 Cs. en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones	1060107 41	
	2416223 70	
Muebles y útiles	1 —	2416224 70
II. Activo circulante:		
Acciones:		
4 acciones de Sociedad Rural de Olabarría		400 —
III. Activo disponible:		
Caja	287 46	
Bancos	239708 25	239995 71
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	1848 25	
Impuestos a los Réditos	3072 30	4920 55
V. Activo transitorio:		
Mejoras campos		29263 58
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2690804 54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	2280000 —	
Fondo de previsión	26330 70	
Fondo de reserva legal	228000 —	2534330 70
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		2400 —
III. Pasivo transitorio:		
Alquileres		26690 90
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	127380 75	
Remanente del ejercicio anterior	2 19	127382 94
		2690804 54

A. Becquerel, director-gerente — V.° B°. A. Tam, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Mejoras campos:		
Amortización actual		1749 52
Impuestos inmobiliarios		74550 —
Gastos generales:		
Gastos de administración y de escritorio		10631 03
Saldo: utilidad del año	127380 75	
Remanente del año anterior	2 19	127382 94
		214313 49
HABER		
Saldo anterior		2 19
Alquileres		213432 96
Intereses y comisiones		878 34
		214313 49

A. Becquerel, director-gerente — V°. B°. A. Tam, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 15 de Enero 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**

e.3 abr.-N.° A-88 s|p.p.-v.3 abr.

111x

H. E. WATKINS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Fecha autorización por el Poder Ejecutivo 7 Noviembre 1919
- 13 Septiembre 1926 - 21 Marzo 1928 - 4 Noviembre 1932
Inscripción en el Registro Público de Comercio
12 Enero 1920 - 16 Mayo 1928 - 29 Diciembre 1932

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	500 000.—
Suscripto	»	252 000.—
Realizado	»	252.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1944

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Diversos títulos, acciones de otras sociedades al costo o menos			777559 42
(Valor estimado calculando las cotizadas al precio de bolsa y las restantes a un valor que el Directorio estima razonable c$l. 959.679.40)			
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Bancos en la República Argentina		24254 91	
Bancos en el exterior (fondos bloqueados)		9038 68	33293 59
Activo exigible:			
Intereses devengados			5544 43
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			816397 44
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		454 54	
Acciones en cartera, saldo a integrar		3000 —	3454 54
			819851 98
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:	o$s.		
Acciones en circulación	188000 — v/n		
Acciones adquiridas a la par (Art. 343 del Código de Comercio)	64000 — »		
	252000 — a 0.44	572727 26	
Reserva legal:			
o$s. 4.661.56 a 0.44		10601 27	
Reserva para fluctuación de valores bursátiles		60458 96	643787 49
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			4291 11
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ganancia anterior	145744 73		
Menos: dividendo 3 % distribuido por resolución del Directorio fecha 24 Mayo 1944	12818 18	132926 55	
Más: Ganancia del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1944		35392 29	168318 84
			816397 44
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		454 54	
Acciones en cartera, saldo aún no integrado		3000 —	3454 54
			819851 98

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales		2098 63
Impuestos		300 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	35392 29	
Más: Saldo anterior	132926 55	168318 84
		170717 47
HABER		
Saldo anterior (véase balance general)		132926 55
Intereses y dividendos		37615 92
Utilidad sobre títulos rescatados		175 —
		170717 47

G. J. Hardman, presidente. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Pardo.

nos Aires, Enero 15 de 19

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.3 abr.-N.° A-111 s|p.p.-v.3 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Ltd., Sociedad de Responsabilidad Limitada'', domiciliada en AVENIDA PASEO COLON N.° 482, transfiere todo lo que comprende el activo y pasivo de la misma, cuyas oficinas tiene instalada en dicho domicilio, a favor de Arnott & Co. Técnica, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima'', que se dedica a instalaciones tecnomecánicas, con domicilio en Avenida Paseo Colón N.° 482, ambos de esta Capital. — Reclamos formularse ante el escribano que interviene, señor Federico Alvarado Alisedo, con oficinas en la Av. de Mayo N.° 695, 2.° piso.

e.2 abr.-N.° 16400-v.6 abr.

Se hace saber que don Horacio Perrier, vende a don Anselmo Casas, el negocio de zapatería denominado ''Horacio'', sito en esta ciudad, calle SANTA FE N.° 3307. — Reclamos de ley ante escribano Honorio Carlos Martínez Ruiz, con oficinas en Avenida de Mayo 822, cuarto piso, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1945.

e.2 abr.-N.° 16404-v.6 abr.

Doña Argina Langou, farmacéutica, vende a doña Susana Roxane Chiarini de Guerrucci, farmacéutica, el negocio de farmacia, sito en la AVENIDA AMERICA N.° 2799 esquina Terrada, donde vendedora y compradora constituyen domicilio. — Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412. — Buenos Aires, a 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.° 16406-v.6 abr.

Con intervención del Escribano José González Pagliere, hijo, el señor Teolindo Alvo, vende al señor Manuel Fernández Díaz, la parte mitad indivisa del negocio de garage, instalado calle JUNCAL 2041, denominado ''Garage los Andes'', dom. de ambos, constituyendo la Soc. ''Garage los Andes, Soc. de R. L.''. Recl. ley Escr. González Pagliere hijo, Sarmiento 680. Capital.

e.2 abr.-N.° 16426-v.6 abr.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Cristo Leca, vende a Miguel Katehis, su negocio de café y bar, sito en la calle NECOCHEA N.° 1145. — Reclamos de ley en nuestras oficinas: Victoria 434; piso 1.°, domicilio de las partes

e.2 abr.-N.° 16388-v.6 abr.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1.°, 38-0548, avisa que Zulema Lopepe y Modesto Alvarez venden a Ana María Gauna de Moreno, negocio Hotel denominado ''Hotel la Fuente'' sito calle MAIPU N.° 768, Capital, domicilio de las partes, reclamos ley nuestras oficinas.

e.2 abr.-N.° 16367-v.6 abr.

Al Comercio. — Con intervención de los señores Rodríguez Amoedo & Cía., con oficinas en esta Capital, calle Franklin número 733, el señor Rogelio Solares, vende su negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle NAZCA números 358|60, donde se domicilia, a la sociedad en Comandita ''Rey, García & Cía.'' domiciliados Franklin 733. — Las reclamaciones de ley, deberán efectuarse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1945.

e.2 abr.-N.° 16368-v.6 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que el señor Julio López, vende al señor Antonio Melfi su negocio de ''despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados'' calle GUAYRA Nros. 5897-5899, esquina AIZPURUA, donde se domicilian los contratantes.

e.26 mar.-N.° 16215-v.3 abr.

Alejandro Politzer, domiciliado RIVADAVIA 1273 con fabricación de tejidos transfiere su negocio a Alejandro Politzer, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con el mismo domicilio. — Reclamos allí mismo.

e.2 abr.-N.° 16370-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas ''La Intermediaria'', vendo a los señores Roberto A. Bilieri y Juan Esteban Bilieri, mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados, sito en la calle SAN JUAN N.° 2138. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Juan Figueras. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.° 16422-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas ''La Intermediaria'', vendo al señor Adelino Alonso, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle ANDALGALA N.° 2301 esquina CHASCOMUS, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicho negocio el señor Adelino Alonso. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Alonso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.° 16423-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas ''La Intermediaria'', vendo al señor Manuel Villaverde, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle NICASIO OROÑO N.° 1602 esq. Dr. LUIS BELAUSTEGUI. — Las reclamaciones de ley deben afectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Mario Cosentino. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.° 16424-v.6 abr.

Se avisa que Sindulfo Suárez vende a José Buceta Diz, su negocio de despacho de pan, sito POLA 648, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley a Eduardo Pérez, Victoria 2949.

e.2 abr.-N.° 16373-v.6 abr.

Roberto Escudero, avisa que por su intermedio, Ricardo Martín Martínez, vende su negocio de farmacia sito calle MANSILLA 2601 esq. ECUADOR 1202, a Matilde Malkin. — Reclamaciones término de ley en mi oficina calle Uruguay 560, esc. 106, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.2 abr.-N.° 16378-v.6 abr.

Alvarez y Cía. Sánez Peña 251, avisan: que la sucesión de Manuel o Manuel José Cruces Paredes, vende a Celedonio Argüelles, el café y bar, denominado ''El Mundo'', sito en esta capital, calle SARMIENTO 877. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.28 mar.- N.°16.350-v.5 abr.

M. Fernández Martillero Público, oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565, avisa. — Pedro Ponte vende su parte indivisa a su socio Gerónimo Fiamingo de restaurant sito HUMBERTO PRIMO 2100 esquina RINCON, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.28 mar.-N.° 16324-v.5 abr.

La razón social "A. Schvartzman e Hijos", domiciliada en la calle Maipú 217, de la localidad de Carlos Casares con negocios ubicados en Carlos Casares de mueblería y fábrica de muebles en la Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2445, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Fidel Schvartzman, domiciliado en Maipú 217 de Carlos Casares. —Oposiciones de ley. — Escribano de la Villa, domiciliado 48 — 982 de La Plata.

e.2 abr.-N.º 16382-v.6 abr.

Onega y Gonzáles, Martilleros Públicos, oficinas Alsina 2041, avisan que Antonio Silvestre vende a José Calvo, despacho pan, Av. JUAN B. ALBERDI 3408, reclamos ley domicilio partes n|ofic.

e.2 abr.-N.º 16386-v.6 abr.

Al comercio: Antonio María Martinelli vende su parte en el negocio de sastrería sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 1021 a su socio Domingo Milillo, haciéndose éste, cargo del activo y pasivo existente en el mismo. — Reclamaciones de ley Almirante Brown 1021, domicilio legal de las partes.

e.2 abr.-N.º 16389-v.6 abr.

Carlos Rivera vende a Hugo Rondini su comercio de almacén "Despensa Novel" sito en RAWSON 620 de Comodoro Rivadavia. — Pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones ante Escribano Salso. — Oficina Moreno 972, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.2 abr.-N.º 16391-v.6 abr.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de bar, restaurant y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS 2091. — Vendedor: Emilio Piay. — Compradores: José González y Francisco García. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestros oficinas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1945.

e.2 abr.-N.º 16411-v.6 abr.

Al Comercio: Candal, Espina, Domínguez y Cía., Bal. y Mart. Públ. Rincón 176, avisan que Marcelino Travieso vende a Marciano Ernesto Gómez y Carmen Lobos el negocio de despensa sito en TRIUNVIRATO N.º 3683, Mercado V. Modelo Pto. N.º 18 - 19 - 20, Recl. ley, dom. partes n|oficinas.

e2 abr.-Nº 16412-v-6 abr.

Calvo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas: Fitz Roy 2218, avisan: Carlos Jacinto Bigona vende a Eduardo Enrique Nicli, la parte mitad, de su zapatería, denominada "Super", sita FEDERICO LACROZE 2708. — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma: Bigona y Nicli (sociedad de hecho). — Reclamos ley n|oficinas, dom. ambas partes.

e.2 abr.-Nº 16413-v.6 abr.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a mi socio Antonio Jaime, mi parte negocio panadería mecánica y repartos, FRENCH 2759|61, incluso Activo y Pasivo. Salvador Rius. — Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes.

e.26 mar.-N.º 16211-v.3 abr.

M. Fernández Villamil, Escribano, hace saber que con su intervención se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva "Fernández y Lopina", con domicilio en la calle CANGALLO N.º 456, dedicada a negocios de exportación, importación, despachos de aduana, comisiones y representaciones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Velarmino Fernández y don Alberto Juan Sommaruga. — Reclamos de ley en la Escribanía actuante: Avenida de Mayo 981, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 mar.-N.º 16283-v.4 abr.

Avisa M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537 — 2 "A", que Remo Baschera vende a Rosa A. de Abalo y Eduardo Veyra su fábrica de pastelitos CEVALLOS 742, domicilio de partes. — Reclamos mis oficinas.

e.28 mar.-N.º 16319-v.5 abr.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que José Del Conte, vende libre de toda deuda o gravamen al señor Manuel Sirvent, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital calle ESCALADA 596, donde se domicilian las partes. — Reclamo término de ley, en mi oficina Virrey Cevallos 239.

e.26 mar.-N.º 16205-v.3 abr.

Sánchez Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Gaspar García y José Valderrey, venden a Vicente Rubio Rey y Manuel Piñeiro, restaurant FAMATINA 3001, domicilio compradores. — Vendedores: Avenida de Mayo 1161. — Reclamos ley.

e.27 mar.-N.º 16284-v4 abr.

Se comunica que con intervención de Alberto C. Delfino & Cía., don Carlos Alberto Worman, vendió a don Eduardo Vengerow el negocio de farmacia "La Franco" de la calle PARAGUAY 4680 esq. URIARTE. — Interpónganse reclamos en la Escribanía Alejandro Lanús, Paraná 631, 4.º piso, donde las partes constituyen domicilio a tal efecto.

e.27 mar.-N.º 16285-v.4 abr.

J. Liberatore y Cía., Boedo 1870, U. T. 61.7918, martilleros públicos, avisan: Félix Fernández vende a Amadeo Vitullo, despensa vinos y cervezas envasadas, COLOMBRES 1574, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.26 mar.-N.º 16197-v.3 abr.

V. Esteban e hijo, Inclán 3027, venden a Antonio Scioscio, el activo del establecimiento de fabricación de calzado sito en INCLAN 3027. — Reclamos al comprodor, domiciliado Liniers 2060.

e.26 mar.-N.º 16193-v.3 abr.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Adelardi y Alvarez" que tenía por objeto la explotación del ramo de calzados, con negocio denominado "Liceo", sito RIVADAVIA 3871, ha quedado disuelta por documento privado de fecha diez de Marzo de 1945, retirándose el socio Manuel Alvarez Carballo, y haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Amalia Inocencia Vernetti de Adelardi. — Reclamos, Rivadavia 3871, domicilio de las partes.

e.2 abr.-N.º 16393-v.6 abr.

Se avisa por cinco días que el señor Néstor Norberto Bastanchuri, vende a Antonio Martínez Rodríguez y Secundino Martínez, su negocio de bazar, ubicado en la AVENIDA SAENZ número 1193. — Reclamaciones al escribano Federico G. Luckhaus, Florida 336, 2.º piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.2 abr.-N.º 16395-v.6 abr.

Se hace saber por el término de ley, que los señores Ana María Durigan de Pafundi, y don José Pafundi, domiciliados Corrientes 3139, ceden y transfieren el activo y pasivo, que les corresponda en el negocio de sastrería, y artículos para hombres, denominado "Odeón", instalado en la calle CORRIENTES 3139, a la Sociedad "Pafundi y Compañía", constituída por los señores Ana María Durigan de Pafundi, don José Pafundi, y don Alfredo Cilibrizzi, domiciliados Corrientes 3139. — Reclamos de ley: Escribano Alberto Rillo — Reconquista 331.

e.28 mar.-N.º 16312-v.5 abr.

Rafael Di Bello, vende a Clorinda Ferrante de Rodrigo, el negocio de lechería y productos de granja, establecido en esta ciudad, calle MENDEZ DE ANDES N.º 2000. — Reclamaciones, domicilio indicado, que lo es de las partes contratantes.

e.28 mar.-N.º 16310-v.5 abr.

Al comercio: Comunicamos disolución sociedad Chacón Echazarreta y Mallo, con negocio zapatería sito en GENERAL ARTIGAS 4760, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Chacón Echazarreta. — Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes, Lavalle 1268, piso 2.º, escritorio 11.

e.28 mar.-N.º 16316-v.5 abr.

La Sociedad Vaccari y Gagliardi, compuesta por Guido Vaccari y Alejandro Gagliardi, que explotan el ramo de remates, comisiones y consignaciones por cuenta de terceros, en la calle CORDOBA 2660, domicilio de los contratantes; se transfiere al socio Guido Vaccari, quedando disuelta la misma. — Reclamos de ley, escribano José Jorge Resso, Perú 84, escritorio 19.

e.28 mar.-N.º 16331-v.5 abr.

Mario Héctor Tricotti, martillero público, of. R. de Castro 4626, avisa: Manuel Sánchez vende a Italo Negri el garage "Flores" situado en RIVADAVIA 6654, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.28 mar.-N.º 16326v.5 abr.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia N.º 1194, U.T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Alto Piamonte", DIRECTORIO N.º 4302 esq. Avda. OLIVERA N.º 705. — Vendedor: Nazareno Carosi. — Comprador: Gumersindo Iglesias, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Bs. Aires, 28|3|1945.

e.28 mar.N.º 16362-v.5 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle VALLE 999 esq. CACHIMAYO. — Vendedor, Raúl Fajo. — Comprador; Benigno Caamaño. —Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.28 mar.-N.º 16359-v.5 abr.

Avisa Ernesto Vázquez Irazusta, mart. públ., Florida 259 — 2.º que Susana Baquero vende a Pedro J. Pawlowsky su casa amueblada SANTA FE N.º 3549. — Domicilio contratantes en mis oficinas.

e.28 mar.-N.º 16314-v.5 abr.

Avisamos al comercio disolución de sociedad de José Rouco y Carlos Martínez, establecidos con negocio de garage en la calle GAVILAN 45 de esta Capital, Federal, reclamaciones de ley, Rivadavia 2914, domicilio de las partes.

e.28 mar.-N.º 16358-v.5 abr.

Dabien y Sampietro, martilleros públicos, oficina Loria 1551, avisan: Juan Francisco Ortega vende su negocio despacho pan PEPIRI 444, a Juan Balejko, ambos constituyen domicilio en nuestra oficina. — Reclamaciones término ley.

e.28 mar.-N.º 16356-v.5 abr.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: José Lista Vázquez vende a Eduardo Alzarez Miniño, almacén y bebidas alcohólicas, PARAGUAY 1389|99, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 27| III.45.

e.28 mar.-N.º 16355-v.5 abr.

Se hace saber que don Vicente Serra, domiciliado calle Beauchef 834, vende a Vicente Petrone domiciliado calle Monte 1475, el negocio de garage, en esta Capital, calle BEAUCHEF N.º 834. — Reclamos de ley al comprador.

e.26 mar.-N.º 16202-v.3 abr.

Avisan Gabieiro, Díaz y Ríos, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, U.T. 37-3583, que Abdón Lobato vende a Américo Luppi su despensa y despacho de vinos y cervezas envasadas, que tiene en la calle BARROS PAZOS 1888, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

e.28 mar.-N.º 16353-v.5 abr.

Se hace saber que el negocio de fabricación de sacos y ropería en general S. Fleisman, instalado en la calle LA HAYA Nro. 3904, de los señores Salomón Fleisman, Abraham Fleisman, Israel Fleisman, José Alberto Yoffe y Roberto Yoffe, se transfiere a la Sociedad "Flejos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que constituyen los mismos con los señores Jacobo y Enrique Yoffe, y con el mismo domicilio. — Oposiciones Escribanía Ferrari Fernández Mouján, Diagonal Roque Sáenz Peña Nro. 825.

e.28 mar.-N.º 16345-v.5 abr.

Se hace saber que el señor Rafael Friedberg, establecido con fábrica de estampado de telas en la calle MATURIN N.º 2892, transfiere como aporte el activo y pasivo de su negocio, a "Gorina y Friedberg - Sociedad de Responsabilidad Limitada", que integrará con los Sres. Ramón Gorina y Ramón Gorina Molteni, con sede en el domicilio citado. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes: Maturín 2892.

e.28 mar.-N.º 16329-v.5 abr.

Aviso: Que Amadeo Pirolo, vende al señor Francisco Giuffra, el negocio de peluquería y librería, sito calle TREINTA Y TRES 794, domicilio de las partes. — Reclamaciones en el negocio.

e.28 mar.-N.º 16365-v.5 abr.

Don Aguirre & Compañía, domiciliado en Las Heras 2302, vende a doña Victoria N. de Pirles, domiciliado en Las Heras 2302, su negocio de bombonería, ubicado en la calle LAS HERAS 2302.

e.28 mar.-N.º 16364-v.5 abr.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Manuel Juiz García, vende a Balbino Pérez y Manuel Rodríguez (sociedad de hecho) el restaurant y bebidas, calle LUJAN 2112|16|20, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.28 mar.-N.º 16.351-v.5 abr.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle CONGRESO N.º 2011, esq. O' HIGGINS. — Vendedores: Gumersindo Rodríguez y Manuel Fernández. — Compradores: José María Vieiro, Jesús González y Juan Estévez. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.28 mar.-N.º 16363-v.5 abr.

Saúl Copquin, escribano nacional, Corrientes 1393, piso 5.º, avisa: Que don Bruno Giorgi vende a don Jacobo, Freidin la Casa de Hospedaje "Iguazú", sita CORRIENTES 1072. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.º 16338-v.5 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38.2220 y 6325, avisan que Manuel Blanco vende su parte a Emilio Saavedra y Manuel Saavedra del negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, denominado "El Imperial", sito en la Capital, calle DEFENSA 1098 esquina HUMBERTO I., domicilio de ambas partes, haciéndose cargo de Activo y Pasivo, Ramón Portas, Emilio Saavedra y Manuel Saavedra. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

e.28 mar.-N.º 16361-v.5 abr.